BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.848

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 10 de Mayo de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribucción del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 8 de Mayo de 1937

Por avisos varios	1.373.—
" marcas	160.—
" adicionales de marcas	3.—
" suscripciones	24.—
Total	1.560.—

Carlos Alfredo Casal
Director Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	" 0 20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	" 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	" 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	" 0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

97.677.—1. — Licitaciones — Autorizando a la Dir. Gral. de Adm. del Ministerio de Rel. Ext. y Culto, para licitar privadamente, los elementos indispensables destinados a la habilitación del Hospital C. R. de Santa Rosa (Pampa Central), y del Hospital R. del Norte, para Palúdicos "Gral. Güemes", en Güemes, (Salta). (página 5777)

98.070.— 2.— Licitaciones — No ha lugar a la reclamación interpuesta por las firmas Pegassano, Antonini y Cía., Morixe Hnos. y Cánepa Hnos., en las que solicitaban se les reconozca un aumento equitativo. (página 5778)

99.560.—3. — Licitaciones — Anulando la lic. pública celebrada en la Dir. Gral. de Adm del Ministerio de Rel. Ext. y Culto, para la provisión de dos ollas a vapor, destinadas al Sanatorio N. de Tuberculosos, en Santa María, y autorizando a la C. A. de Asilos y Hospitales Regionales, a efectuar un segundo llamado a lic. pública. (página 5778)

99.507.—5. — Licitaciones — Aprobando la licitación privada realizada para la adquisición de varios artículos de almacén destinados a diversos establecimientos, dependientes del Ministerio de Rel. Ext. y Culto, por un importe de $ 120.340,91 m|n. (página 5778)

100.231.—8. — Aprobando la 1.ª licitación pública, celebrada por la Dir. del S. N. de Tuberculosos, en Sta. María, para el aprovisionamiento durante el año 1937 de artículos generales de uso y consumo para el mismo, por $ 504.989,24 m|n. (página 5778)

100.232.— 9. — Aprobando la 1ra. licitación pública realizada por la Dir. del Asilo de A "Juana Sarriegui de Isthilart" en Concordia, para el aprovisionamiento del mismo de artículos generales de uso y consumo durante el año 1937, por $ 30.451,81 m|n. (página 5779)

100.233.—10. — Aprobando la 1.ª licitación pública, celebrada por la Dir. del Dispensario P. Nacional, de Santa Fe, para el aprovisionamiento del mismo, de artículos generales de uso y consumo, durante el año 1937, por $ 11.680,50 m|n. (página 5779)

100.234.—11. — Aprobando la licitación pública, realizada por la Dir. del Dispensario P. Nacional, de la B. del Riachuelo, para el aprovisionamiento del mismo, durante el año 1937, de artículos generales de uso y consumo, por $ 12.499,86 m|n. (página 5780)

100.795.— 12.— Aprob. el proyecto preparado por la Comisión A. de A. y H. Regionales, para la provisión de una máquina de lavar y de un aparato de desinfección con todos sus accesorios, caños, etc., en la Colonia N. de Menores, en Olivera, por $ 8.445,— m|n. (página 5780)

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

100.804.—868. — Aplicando a la firma D Tella Ltda., una multa de $ 13.700.— (página 5780)

100.865.—870. — Dando intervención al Procurador Fiscal para el cobro de la deuda del Sr. Juan S. Tito. (página 5781)

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

104.795. — 1.742. — Fijando normas para el estampado, teñido y reteñido de tejidos de seda sujetos a impuesto interno. (página 5781)

104.796. — 1.743. — Disponiendo distribución de réditos y ventas recaudados en el primer trimestre del año en curso. (página 5781)

105.171. — 1.749. — Declarando comprendidas en la Ley N.º 12.312, a todos los morosos que abonaron en tiempo las cuotas correspondientes. (página 5782)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Registro Nacional de Propiedad Intelectual (Ley N.º 11.723). (página 5783)

Dirección de Minas y Geología— (página 5788)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Balance del Banco Central de la República Argentina. (página 5789)

Tipo de oro— (página 5789)

Tipo de compra y venta de divisas. (página 5789)

Licitaciones del día—

Ministerio del Interior— (página 5789)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 5790)

Ministerio de Obras Públicas— (página 5790)

Edictos del día—

Ministerio de J. e I. Pública — Sociedades de Responsabilidad Limitada. (página 5790)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Avisos diversos. (página 5791)

Nuevas transferencias de negocios— (página 5791)

Nuevas convocatorias— (página 5792)

Balances. (página 5792)

Transferencias de negocios— (página 5799)

Convocatorias anteriores— (página 5801)

Licitaciones—

Ministerio del Interior— (página 5805)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 5806)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 5806)

Ministerio de Guerra— (página 5806)

Ministerio de Agricultura. (página 5806)

Ministerio de Obras Públicas— (página 5807)

Edictos anteriores—

Ministerio de Hacienda— (página 5808)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 5810)

Ministerio de J. e I. Pública — Sociedades de Responsabilidad Limitada. (página 5822)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para licitar privadamente, los elementos indispensables destinados a la habilitación del Hospital C. R. de Santa Rosa (Pampa Central), y del Hospital Regional del Norte, para Palúdicos "General Güemes", en Güemes (Salta).

Buenos Aires, Enero 12 de 1937.

97.677. — Expte N.º 1|937. — Cfe. Licit. — Vista la urgente necesidad de proceder a la habilitación del Hospital Común Regional de Santa Rosa (Pampa Central), y del Hospital Regional del Norte "General Güemes", en Güemes (Salta), atento a que el Presupuesto General de Gastos para el año 1937, fija una partida destinada a la adquisición de los elementos necesarios para tal efecto, y

CONSIDERANDO:

Que siendo necesario que la habilitación de esos Hospitales, se lleve a cabo dentro del menor plazo posible, de hacerse el remate público, ésta se vería demorada, teniendo en cuenta el tiempo que insumiría la publicación de avisos, en la forma prescripta por el artículo 36 de la Ley 428;,

Que el artículo 33 en su inciso 3.º, de la Ley de Contabilidad, autoriza a licitar privadamente en los casos de urgencia, cuando, por razones especiales no es posible esperar el remate público;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para que mediante licitación privada, proceda a la adquisición de los elementos indispensables destinados a la habilitación del Hospital Común Regional de Santa Rosa (Pampa Central), y del Hospital Regional del Norte para Palúdicos "General Güemes", en Güemes (Salta), cuyo costo aproximado se estima en la suma de pesos 220.000.— (doscientos veinte mil pesos moneda nacional), de conformidad a lo establecido en el artículo 33, de la Ley de Contabilidad, en su inciso tercero.

Art. 2.º — Oportunamente el gasto que resulte de las adquisiciones a realizarse, deberá imputarse a la respectiva partida, que asigna el Presupuesto General de Gastos para el año 1937.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y a sus efectos pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado. — Jorge de la Torre.

No ha lugar a la reclamación interpuesta por las firmas Pegassano, Antonini y Cía., Morixe Hnos., y Cánepa Hnos., en las que solicitaban se les reconozca un aumento equitativo.

Buenos Aires, Enero 12 de 1937.

98.070. — Expte. N.° 2|937. — Vistas las presentaciones formuladas por las firmas Pegassano, Antonini y Cía., Morixe Hermanos y Cánepa Hermanos, en las que solicitan se les reconozca un aumento equitativo, correspondiente a la diferencia de precio entre el cotizado en la licitación pública del 16 de septiembre de 1935, y el fijado por Decreto de fecha 12 de diciembre del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que por el grado de seriedad que deben revestir los remates no admiten ni pueden admitir, en cuanto al precio, el derecho a la interposición de ulteriores reclamos o pedidos de indemnizaciones;

Que si equitativamente consideradas las circunstancias que motivan los pedidos que se formulan pudieran ser atendibles, no les asiste a los recurrentes ningún derecho al reconocimiento de las diferencias que pretenden;

Que no pueden prosperar las gestiones interpuestas, si se tiene en cuenta que en el comercio no es de práctica el reconocimiento a favor del adquirente de beneficios al margen de los calculados por el proveedor, situación que, contrariamente a lo ocurrido, podría haberse producido, si en lugar de haber aumentado el precio del artículo éste hubiera experimentado una baja;

Por estas consideraciones, y atento a lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la reclamación interpuesta por las firmas Pegassano, Antonini y Cía., Morixe Hermanos y Cánepa Hermanos, a que se refiere el preámbulo del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y previa reposición del sellado de ley, notifíquese a los interesados por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Anulando la licitación pública celebrada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para la provisión de dos ollas a vapor, destinadas al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, y autorizando a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a efectuar un segundo llamado a licitación pública.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1937.

99.560. — Expte. 3|937. — Ofic. Licit. — Visto el presente expediente, relativo al primer llamado a licitación pública celebrada el 18 de agosto de 1936, a las 15 horas, simultáneamente, en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, para la provisión de dos ollas a vapor (calderos a cocción), de 500 litros de capacidad cada una, destinadas al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, de acuerdo al proyecto preparado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y aprobado por Decreto número 85.304, de fecha 30 de junio de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que al acto realizado en esta Capital, se han presentado cotizando precios, las firmas Simón, Leisse y Cía., Bromberg y Cía., y "Koerting", Empresa Industrial y Comercial, quienes lo hacen por las sumas de pesos 10.000.— moneda nacional, pesos 12.175.— moneda nacional, y pesos 9.646.— moneda nacional, respectivamente, manifestando la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales al respecto, que ha debido descartarse la propuesta de la firma Simón, Leisse y Cía., en razón de que ésta ofrece ollas de acero inoxidable, mientras que el pliego de bases y condiciones establece que las ollas deben ser de níquel, y en cuanto a las dos propuestas restantes se encuadran dentro de las disposiciones del mencionado pliego, siendo la correspondiente a la firma Koerting, la más ventajosa desde el punto de vista económico, pues el importe que cotiza, es menor en pesos 2.529.—, con respecto a la oferta de la firma Bromberg, y menor en pesos 1.754.—, con relación al Presupuesto Oficial aprobado por el decreto citado en el preámbulo;

Que a la invitación al acto a realizarse en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, no se han presentado proponentes, según comunicación de dicho Juzgado, que corre a fojas 15 de estas actuaciones;

Que la Contaduría General de la Nación, expresa que la propuesta presentada por la firma Koerting, a quien se aconseja la adjudicación, no debe considerarse, por cuanto, supedita las sumas a abonarse a las alteraciones que pudiera sufrir el tipo de cambio elegido para hacer su oferta, lo que está en contravención con lo dispuesto por el artículo 3.° del Acuerdo de Ministros, de fecha 27 de julio de 1934, y que por otra parte, el retiro de esa cláusula recién se operó después de consideradas las propuestas;

Que en consecuencia — agrega la precitada Repartición — como no quedaría más que una propuesta en condiciones de ser considerada, no mediando, por ende, la competencia necesaria, correspondería realizar un nuevo remate para contratar la provisión de que se trata;

Que aún cuando se ha solicitado reconsideración a la adjudicación aconsejada por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, la Contaduría General de la Nación se expide ratificando su anterior dictamen;

Que por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase la licitación pública celebrada el 18 de agosto de 1936, a las 15 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para la provisión de dos ollas a vapor (calderos a cocción), de 500 litros de capacidad cada una, destinadas al Santorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, de acuerdo al proyecto establecido por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, y aprobado por Decreto número 85.304, de fecha 30 de junio de 1936.

Art. 2.° — Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a efectuar un segundo llamado a licitación pública, para la provisión que se especifica en el artículo anterior, y a invertir en la misma hasta la suma de doce mil doscientos setenta pesos m|nacional (pesos 12.270.— m|nal.), incluso cinco por ciento para imprevistos y pesos 300.—, para fletes.

Art. 3.° — La suma que se autoriza a invertir por el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo M, inciso 112, ítem 1, partida 6, del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

tículos de almacén destinados a diver- Aprobando la licitación privada realizada para la adquisición de varios arsos establecimientos, dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por un importe de pesos 120.340.91 moneda nacional.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937.

99.507. — Expte. N.° 5|937. — Licitaciones. — Visto el expediente Licitaciones M - 30|937, correspondiente a la licitación privada realizada el 15 de enero del año en curso, para la adquisición de artículos de almacén, que no fueron adjudicados en la licitación pública centralizada de fecha 22 de septiembre de 1936, para el aprovisionamiento durante el corriente año a varios establecimientos dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha licitación se realizó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.° del Decreto número 97.355, del 27 de diciembre de 1936, por el que se aprobó la segunda de las licitaciones mencionadas precedentemente y por resolución del Departamento, número 46, de fecha 2 de enero ppdo., y

Atento a lo informado por la Dirección de Administración y a la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el expediente Licitaciones M - 30|937, correspondiente a la licitación privada realizada el 15 de enero del año en curso, a las 14 horas, para la adquisición de varios artículos de almacén, destinados a diversos establecimientos, para el consumo durante el año actual, artículos éstos, que no fueron adjudicados en la licitación pública del 22 de septiembre de 1936, Centralizada de Almacén.

Art. 2.° — Adjudícase en consecuencia, y de conformidad al resumen definitivo de fojas 84, del expediente respectivo, a favor de las firmas que más abajo se detallan, los siguientes artículos, de conformidad con las muestras presentadas por las mismas, y que obran en poder de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a:

	m$n.
Juan Noguer—	
Renglón N.° 1. — 51.556 kilos de aceite puro de olivas, en tambores de 100 y 200 kilos, con devolución de envases, s|m., N.° 2, a pesos 2.26 moneda nacional, dos pesos con veinte y seis centavos m|nacional, s|w. Buenos Aires	116.516.56
Alberio Hnos.—	
Renglón N.° 8. — 21.270 tarros arvejas especiales, marca "Angelus" I. A., en tarros de 400 a 450 gr. peso bruto, y 220 a 225 gramos neto, a pesos 0.1798 moneda nacional, diez y siete centavos noventa y ocho milésimos	3.824.35
	120.340.91

Son: Ciento veinte mil trescientos cuarenta pesos con noventa y un centavos moneda nacional.

Art. 3.° — La suma de $ 120.340.91 moneda nacional, importe a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo M, partida 1, ítem 1, del Presupuesto para el año en curso, en los incisos correspondientes a cada uno de los establecimientos que se detallan, en la siguiente forma

	m$n.
Hospicio de las Mercedes	8.136.—
Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door	19.236.32
Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres	11.009.82
Colonia Nacional de Menores, en Olivera	10.883.96
Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville	9.168.60
Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva	8.404.20
Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María	39.498.80
Hospital Común Regional Andino Presidente Plaza, La Rioja	2.554.86
Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas	2.249.76
Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia	2.078.95
Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay	3.279.64
Asilo para Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia	3.390.—
	120.340.91

Art. 4.° — La firma Juan Noguer, deberá formalizar contrato ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Art. 5.° — Las firmas Juan Noguer y Alberio Hnos., deberán ampliar sus depósitos de garantía hasta cubrir el cinco por ciento del total que se les ha adjudicado, de conformidad a lo que dispone el artículo 12, del pliego de condiciones que rigió el remate y a las firmas que no han obtenido adjudicación alguna, devolvérseles sus respectivos depósitos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.° del mencionado pliego.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y a sus efectos pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la primera licitación pública, celebrada por la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para el aprovisionamiento durante el año 1937, de artículos generales de uso y consumo, para el mismo, por pesos 504.989.24 moneda nacional.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

100.231. — Expte. N.° 8|937. — Licitaciones. — Visto el presente expediente de la licitación pública, celebrada el día 26 de octubre ppdo., por la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que en la presente licitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones y normas legales que rigen la materia, en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas se han efectuado a los precios más bajos y equitativos, apartándose de tal norma solamente cuando el factor calidad así lo aconsejó;

Que de acuerdo con lo observado por la Contaduría General de la Nación, se deja sin efecto la adjudicación aconsejada en los renglones "máquinas de escribir y sumar", a favor de la firma Remington Typewriter Co., por cuanto no se especifica técnicamente la superioridad de las mismas, teniéndose en cuenta el precio mayor cotizado;

Atento a lo informado por la citada Contaduría General de la Nación; la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos y en mérito a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 429, en su parte "in-fine",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA

Artículo 1.° — Apruébase la primera licitación pública, celebrada el día 26 de octubre ppdo., por la Dirección del

Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para el aprovisionamiento durante el corriente año, de artículos generales de uso y consumo, al citado establecimiento, así como las adjudicaciones aconsejado a favor de las siguientes firmas:

	m$n.
Instituto Seroterápico Argentino, Soc. Anón.	4.534.80
Bonelli Hermanos	40.842.50
Instituto Biológico Argentino	252.20
Luis J. Rossi	210.—
Antolín Arias y Hermano .	650.60
Inag, Sociedad Anónima ..	3.688.90
Juan M. v. Rossum	3.021.54
Lutz, Ferrando y Cía. Limitada S. A.	12.013.36
B. N. Zumalacarregui	2.177.50
Morea y Cía	543.59
David Z. Campos	13.051.85
R. Copello y Cía.	5.620.26
M. Seldes	29.532.50
Proveedora Argentina de Materiales Industriales .	6.603.60
De Biase Hermanos	700.—
José Vico	6.000.—
Juan Nachod y Cía.	1.095.85
Frigin Hermanos Ltda. S. Anónima	479.22
Blás Calvo	17.930.40
Rufino García	26.890.—
Droguería Kronos	7.893.87
Dumanjó Hermanos	3.153.02
Eduardo Rettiene, S. en C.	1.197.00
E. Conte - Grand, Sucesores	57.—
Luis Romanutti	87.988.80
Diebel y Saporiti	14.188.73
Juan Ferrer	3.510.—
Roberto Berlingieri	3.800.—
Ramón N. Larruy	25.567.—
Ayanz, Otamendi y Cía. .	3.777.90
Casa Otto Hess y Cía. ..	2.058.43
Johnson y Johnson, de Argentina	228.—
A. Spotorno	4.668.50
Manteiga, Cortés y Cía. .	21.—
S. Hendelman	838.90
Cía. Frigorífico Swift de La Plata	20.817.—
Cía. Sudamericana de Teléfonos, L. M. Ericsson, S. A.	168.50
Vicente Barrigón	4.109.40
Olivetti Argentina S. A. C. e I.	16.56
Noél y Cía. Ltda.	1.105.20
Sucesión Carlos Colombo ..	406.25
C. E. Salinas	2.596.—
Fernando Fossati	18.874.20
Cía. Química Argentina ..	801.23
Victorio Bonfante	34.200.—
Domínguez Hermanos	2.950.—
Emilio J. Petit y Hermanos	1.300.—
J. Toral Palmero y Cía. .	176.20
S. Mejide Irasoqui y Hermanos	2.586.50
L. y S. Malasud	97.60
Siemens Schuckert S. A. .	482.03
Berretta Hermanos	6.157.75
La Lacteo Frigorífica	22.620.—
F. Plata y Plata	287.80
Vidal Hermanos	3.502.—
Sociedad Química Rhodia Argentina S. A.	1.106.60
La Fármaco Argentina S. Anónima	180.55
Philips Argentina S. A. ..	1.744.90
Compañía General de Artes Gráficas	389.90
Levalle y Berisso	2.899.49
Bromberg y Cía.	992.02
Merk Química Argentina S. A.	1.707.05
Curt Berger y Cía.	178.40
Mayón Limitada	183.20
Olivieri, Domínguez S. R. Limitada	6.048.—
Sociedad Electro - Metalúrgica Argentina S. A. "Sema"	201.—
Ramón Sola	31.317.—
Total	504.989.24

Art. 2.° — La suma de quinientos cuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos con veinte cuatro centavos moneda nacional, a que asciende las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse a las respectivas partidas que asigna el Presupuesto General de Gastos, para el año en curso, al aludido establecimiento, en la siguiente forma:

Partida		m$n.
1	Alimentos	354.911.43
2	Combustibles (carbón, leña, etc.) . .	11.090.—
3	Luz, fuerza motriz, etc.	3.520.93
5	Medicamentos, útiles de laboratorio, etc. .	56.067.14
6	Menaje y cocina, etc.	23.918.11
7	Utiles de escritorio, libros y formularios	872.66
8	Muebles y sus reparaciones	7.345.81
9	Conservación, reparación de edificios, etc.	18.559.47
10	Herramientas y materiales de talleres, etc.	3.774.53
15	Animales y útiles de labranza	1.186.50
17	Forrajes y afines . .	1.427.60
19	Lavado y desinfección	14.106.50
21	Adquisición y mantenimiento de vehículos	6.875.22
23	Servicios y materiales sanitarios	1.333.34
	Total	504.989.24

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para que proceda a efectuar un segundo llamado a licitación pública, para la adquisición de los artículos no adjudicados en el primer remate, así como también de los renglones "máquinas de escribir y sumar", a que se hace regrnecia n lceemm mar", a que se hace referencia en el preámbulo del presente decreto; previa las deducciones que la Dirección del citado establecimiento deberá realizar en aquellos artículos, de imprescindible necesidad, para adquirirlos mediante licitaciones privadas, hasta el término aproximado de la aprobación del segundo remate que se autoriza, debiendo encuadrar esas adquisiciones dentro de los saldos disponibles que cuenten las respectivas partidas del Presupuesto para el corriente año.

Art. 4.° — Como lo establece el Acuerdo General de Ministros, de fecha 6 de mayo de 1926, autorízase a la aludida Dirección, para que adquiera directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, los combustibles indispensables para su normal funcionamiento, durante el presente año.

Art. 5.° — De conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 12.345 (modificatorio del artículo 4.° de la Ley 11.672), la firma Luis Romanutti, deberá formalizar contrato ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Basilio B. Pertiné. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Aprobando la primera licitación pública realizada por la Dirección del Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia, para el aprovisionamiento del mismo, de artículos generales de uso y consumo, durante el año 1937, por pesos 30.451.81 moneda nacional.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

100.232. — Expte. N.° 9|937. — Ofic. Licit. — Visto el presente expediente de licitación pública, celebrada el día 31 de octubre ppdo., por la Dirección del Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia (Entre Ríos), para el aprovisionamiento, durante el año en curso, de artículos generales de uso y consumo, y

CONSIDERANDO:

Que en la presente licitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones y normas legales que rigen la materia, en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas se han efectuado a los precios más bajos y equitativos, apartándose de tal norma sólo cuando el factor calidad así lo aconsejaba;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, así como la aprobación acordada por la Comisión Reguladora de Gastos, y en mérito a lo establecido en el artículo 34, de la Ley 428, en su parte "in - fine",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la primera licitación pública, realizada el 31 de octubre ppdo., por la Dirección del Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia, (Entre Ríos), para el aprovisionamiento, durante el año en curso, de artículos generales de uso y consumo, al citado establecimiento, así como las adjudicaciones aconsejadas a favor de las siguientes firmas:

	m$n.
M. Seldes	3.066.61
A. Spotorno	246.52
David Z. Campos	1.048.12
José Marconetti e Hijos . .	1.130.—
A. Passadore	2.585.—
Octaviano Jara	2.730.—
Natalio Marraccini	2.535.—
Carlos Brega	3.987.—
Raggio Hnos. y Cía. . . .	990.—
Angel Perilli	7.010.—
Ortelli Hnos. Ltda. S. A. C. I.	35.—
Minujín Hnos.	2.850.—
Casa Arcioni	631.50
Héctor Franzetti	217.57
Ernesto R. Pérez	171.20
J. J. Siburu	79.19
Aranguren Hermanos . . .	119.83
Vitali Abuav	637.—
Cerini y Solari	92.59
Casa Jacobo Peuser Ltda. S. A.	22.50
Vda. de Pedro Gorga y Hnos.	3.18
F. Plata y Plata	39.15
J. Nachod y Cía.	8.85
Fco. A. Lagadari e Hijos	216.—
Total	30.451.81

Art. 2.° — La suma de treinta mil cuatrocientos cincuenta y un pesos ochenta y un centavos moneda nacional, a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse a las partidas respectivas que asigna el Presupuesto General de Gastos, para el año en curso, al citado establecimiento, en la siguiente forma:

Partida		m$n.
1	Alimentos	23.967.—
2	Combustibles, (carbón, y leña)	2.959.84
3	Luz, fuerza motriz, etc.	82.—
4	Vestuario, etc. . . .	272.25
5	Medicamentos, útiles de laboratorio, etc. .	199.02
6	Menaje y cocina, etc.	1.037.88
7	Utiles de escritorio, libros y formularios .	157.42
8	Muebles y sus reparaciones	145.—
9	Conservación y reparación de edificios, etcétera	523.65
19	Lavado y desinfección	859.50
23	Servicios y materiales sanitarios	248.25
	Total	30.451.81

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia, para que proceda a efectuar un segundo llamado a licitación pública, para la adquisición de los artículos no adjudicados en el presente remate, de conformidad a la nómina corriente a fojas 498 del presente expediente, previa las deducciones que la Dirección del citado establecimiento deberá realizar en aquellos artículos que deba adquirir mediante licitación privada, de imprescindible necesidad, hasta el término aproximado de la aprobación del segundo remate que se autoriza, debiendo encuadrar esas adquisiciones dentro de los saldos disponibles que cuenten las respectivas partidas del Presupuesto, para el corriente año.

Art. 4.° — De conformidad a lo establecido en el Acuerdo General de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926, autorízase a la aludida Dirección, para que adquiera directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, los combustibles indispensables para su normal funcionamiento, durante el año en curso.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — Basilio B. Pertiné. — M. R. Alvarado. — Ramón S. Castillo. — M. A. Cárcano.

Aprobando la primera licitación pública celebrada por la Dirección del Dispensario Público Nacional, de Santa Fe, para el aprovisionamiento del mismo, de artículos generales de uso y consumo, durante el año 1937, por pesos 11.680.50 moneda nacional.

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

100.233. — Expte. N.° 10. — Licitaciones — Visto el presente expediente de la primera licitación pública, celebrada el día 9 de noviembre ppdo., por la Dirección del Dispensario Público Nacional, de Santa Fe, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que en la presente licitación pública se ha dado cumplimiento a las disposiciones y normas legales que rigen la materia, en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas se han efectuado a los precios más bajos y equitativos, apartándose de tal norma solamente cuando el factor calidad así lo aconsejaba;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos y en mérito a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 428, en su parte "in - fine",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la primera licitación pública celebrada el día 9 de noviembre ppdo., por la Dirección del

Dispensario Público Nacional, de Santa Fe, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el año en curso, al citado establecimiento, así como las adjudicaciones aconsejadas a favor de las siguientes firmas:

Casa Otto Hess S. A. C. e I.	9.80
Néstor A. Casablanca y Cía. Ltda.	1.591.40
Droguería Kronos	2.617.03
Droguería Las Colonias Limitada	103.42
Inag, Sociedad Anónima	49.05
C. Blanco y Cía.	207.93
Lutz, Ferrando y Cía.	1.146.15
J. M. v. Rossum	302.42
Constancio Piga	4.204.80
E. Agustín Segalini	1.270.20
Eduardo Retienne S. en C.	98.80
Casa Jacobo Peuser	64.50
F. Plata y Plata	15.—
Total	11.680.50

Art. 2.° — La suma de once mil seiscientos ochenta pesos con cincuenta centavos, moneda nacional, a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberán imputarse a las respectivas partidas que el Presupuesto General de Gastos asigna para el corriente año, al citado Dispensario, en la siguiente forma:

Partida		m$n.
1	Alimentos	7.066.40
3	Luz, fuerza motriz, etcétera	39.—
5	Medicamentos, etc.	4.513.60
7	Utiles de escritorio, etcétera	61.50
		11.680.50

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del aludido establecimiento, para que proceda a efectuar un segundo llamado a licitación pública, para la adquisición de los artículos no adjudicados en el presente remate, previa las deducciones que la Dirección del mencionado establecimiento deberá realizar en aquellos artículos que deba adquirir mediante licitaciones privadas, de imprescindible necesidad, hasta el término aproximado de la aprobación del segundo remate que se autoriza, debiendo encuadrar esas adquisiciones dentro de los saldos disponibles que cuenten las respectivas partidas del Presupuesto General de Gastos para el corriente año.

Art. 4.° — De conformidad a lo estipulado en el Acuerdo General de Ministros, del 6 de mayo de 1926, autorízase a dicha Dirección para que adquiera directamente a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, los combustibles indispensables para su normal funcionamiento durante el año en curso.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Basilio B. Pertiné. — M. R. Alvarado. — M. A. Cárcano.

Aprobando la licitación pública, realizada por la Dirección del Dispensario Público Nacional de la Boca del Riachuelo, para el aprovisionamiento del mismo, durante al año 1937, de artículos generales de uso y consumo, por pesos 12.499.86 moneda nacional.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

100.234. — Expte. N.° 11|937. — Licitaciones. — Visto el presente expediente de licitación pública celebrada el día 12 de noviembre ppdo., a las 15.30 horas, por la Dirección del Dispensario Público Nacional, de la Boca del Riachuelo para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el año en curso, al citado Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que en la presente licitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones y normas legales que rigen la materia, en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas se han efectuado a los precios más bajos y equitativos, apartándose de tal norma únicamente en los casos en que el factor calidad así lo aconsejó;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación; la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos, y en mérito a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 428, en su parte "in - fine",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada el día 12 de noviembre ppdo., a las 15.30 horas, por la Dirección del Dispensario Público Nacional, de la Boca del Riachuelo, para el aprovisionamiento, durante el corriente año, de artículos generales de uso y consumo al citado Dispensario, así como las adjudicaciones aconsejadas, a favor de las siguientes firmas:

	m$n.
P. B. Risau	3.504.—
Francisco Mastropierro	1.186.25
Cresta y Gómez	1.149.75
Hernández y Zersi	332.70
Meineke y Cía.	79.20
Droguería "Kronos"	1.272.54
Lutz, Ferrando y Cía. S. A. C. e I.	2.121.69
Casa Otto Hess, S. A. e I.	11.188.91
Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A.	623.75
Cía. General de Envases	562.—
Instituto Biológico Argentino	32.70
Eduardo M. Retienne, S. en C.	37.87
Eugenio M. Etchegoin	355.63
Johnson y Johnson, de Argentina	53.98
Total	12.499.86

Art. 2.° — La suma de doce mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse a las respectivas partidas que acuerda el Presupuesto General de Gastos, para el año en curso, al mencionado Establecimiento, en la siguiente forma:

Anexo M, inciso 68, ítem 1.°.—

Partida		m$n.
1	Alimentos	5.840.—
5	Medicamentos, etc.	6.247.87
11	Eventuales y gastos menores	411.99
	Total	12.499.86

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del Dispensario Público Nacional de la Boca del Riachuelo, para que proceda a efectuar un segundo llamado a licitación pública, para la adquisición de los artículos no adjudicados en el presente remate, previa las deducciones que la Dirección del aludido Establecimiento deberá efectuar en aquellos artículos que deba adquirir mediante licitación, privada, de imprescindible necesidad, hasta el término aproximado de la aprobación del segundo remate que se autoriza, debiendo encuadrar esas adquisiciones, dentro de los saldos disponibles que cuenten las respectivas partidas del Presupuesto para el año en curso.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Basilio B. Pertiné. — M. R. Alvarado. — M. A. Cárcano.

Aprobando el proyecto preparado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para la provisión de una máquina de lavar y de un aparato de desinfección con todos sus accesorios, caños, etcétera, en la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, por pesos 8.445.— moneda nacional.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.

100.795. — Expte. Licitaciones C. A. N.° 173|936. — N.° 12|937. — Licitaciones. — Visto el presente expediente relativo al proyecto preparado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales para la provisión, mediante licitación pública, de una máquina de lavar y de un aparato de desinfección con todos sus accesorios, caños, etcétera, con destino a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas se desprende la necesidad que existe de que el mencionado establecimiento sea dotado de la máquina de lavar y aparato de desinfección a que se refieren las presentes actuaciones;

Que de conformidad con lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación, al excluirse la cantidad para imprevistos, proporcional al cinco por ciento del valor de esta provisión, su costo, calculado por la expresada Comisión Asesora, asciende a la suma de pesos 8.445.— moneda nacional, incluso una partida para fletes;

Que dada la naturaleza del gasto de que se trata, la citada suma admite imputación en el Anexo M, inciso 112, ítem 1, partida 12, del Presupuesto de 1937;

Que la Contaduría General de la Nación ha conformado el pliego de bases y condiciones que deberá regir la respectiva licitación pública; y,

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para la provisión de una máquina de lavar y de un aparato de desinfección con todos sus accesorios, caños, etcétera, con destino a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, cuyo costo, según presupuesto agregado, se calcula en la suma de pesos 8.445.— moneda nacional, incluso una partida para fletes.

Art. 2.° — Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a licitar públicamente la provisión a que se refiere el artículo anterior, con sujeción al pliego de bases y condiciones que se acompaña, y a invertir en ello hasta la suma de ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 8.445.— m|nal.).

Art. 3.° — La suma que se autoriza por el precedente artículo, deberá imputarse al Anexo M, inciso 112, ítem 1, partida 12, del Presupuesto 1937.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Aplicando a la firma Di Tella Ltda., una multa de pesos 13.700.—

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

100.864. — 868. —

Vistos:

Que con motivo del sumario instruído por la Aduana de la Capital (fojas 32|35) y de la Ins. practicada en la contabilidad de la Sdad. Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda., pudo comprobarse que la misma ha cometido las siguientes transgresiones a las Disposiciones sobre Control de Cambios:

1) Aplicó diversos permisos previos de cambio para el despacho a plaza de mercaderías distintas a las designadas en las respectivas solicitudes, eludiendo en esa forma el pago del recargo establecido por el artículo 16 de la Ley número 12.160 y obteniendo certificados en formulario número 105 que no le correspondía.
2) Obtuvo y liquidó certificados en formulario número 105 para el pago de mercaderías provenientes de países limítrofes, no obstante que los permisos previos acordados para esas importaciones no permiten lo obtención de los citados certificados.
3) Percibió de sus proveedores bonificaciones o descuentos que rebajan el precio de factura de mercaderías para cuyo pago dispuso de cambio oficial.
4) El cambio obtenido en exceso fué aplicado a otros fines que el indicado en los permisos respectivos o fué negociado en el mercado libre.

Que según se desprende del informe de la Oficina de Control de Cambios que antecede, el cambio obtenido y utilizado indebidamente asciende a u$s. 15.947,86, £ 4.524:2|4 y francos belgas 334.40;

Que por resoluciones de la citada Oficina corrientes a fojas 14, 24|25 y 62|64 se exigió el reintegro al mercado oficial de esas divisas, se prestó conformidad al depósito del recargo correspondiente efectuado, según consta a fojas 3|12 y 21|22, y se suspendió provisionalmente el otorgamiento de permisos de cambio a nombre de S. I. A. M. Di Tella Ltda.;

Que dicha suspensión fué levantada por resolución de fecha 5 de enero último, en virtud de que el importador ha reintegrado el cambio del que dispuso indevidamente y se comprometió a acatar cualquier resolución que recaiga en el presente sumario, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Control de Cambios otorga permisos de cambios sobre la base de las declaraciones juradas producidas por los solicitantes;

Que toda bonificación o descuento que rebaje los precios de las mercaderías para cuyo pago se octubo cambio oficial debe ser denunciado a la Oficina de Control de Cambios y devolverse las divisas correspondientes a los mismos;

Que las disposiciones sobre Control de Cambios establecen que los acuerdos de cambios deben utilizarse en la forma y para la mercadería que fueron concedidos, o en caso contrario deben ser devueltos a la Oficina para su anulación (Recopilación de Decretos y Disposiciones de fecha 7 de junio de 1933);

Que las infracciones a dichas disposiciones deben ser motivo de la sanción prevista por el artícuuo 17 de la Ley número 12.160, cuya aplicación está a cargo del Poder Ejecutivo. — Ello, sin perjuicio de las medidas que deban adoptarse con motivo del sumario instruído por la Aduana de la Capital, por las infracciones cometidas en jurisdicción aduanera;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aplicar a la Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda., una multa de pesos moneda nacional trece mil setecientos (pesos 13.700.— m|n.), que deberá ser depositada dentro del término de cinco días a contar desde la fecha de notificación, en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Control de Cambios, orden Ministerio de Hacienda".

Art. 2.° — Previa reposición, comuníquese y pase a la Oficina de Control de Cambios para su registro y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Dando intervención al Procurador Fiscal para el cobro de multa del señor Juan S. Tito.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

100.865. — 870. —

Visto:

Que el importador Juan S. Tito no ha dado cumplimiento al pago de la multa de pesos 2.500.— m|n., impuesta por Decreto número 89.599 de fecha 25 de agosto ppdo. (fojas 92|93),

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése intervención al señor Procurador Fiscal en lo Federal, en turno a fin de que inicie las acciones judiciales pertinentes tendientes a obtener que el importador Juan S. Tito, deposite en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Control de Cambios, orden Ministerio de Hacienda" la multa de pesos 2.500.— m|n. (Dos mil quinientos pesos moneda nacional) que le fuera impuesta por Decreto número 89.599 (fojas 92 y 93) y exija la reposición de sellos del presente sumario administrativo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. Ortiz

Div. de Contribuciones e Impuestos

Ministerio. — Fijando normas para el estampado, teñido y reteñido de tejidos de seda, sujetos a impuesto interno.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

104.795. — 1.742. — Dto. N.° 553. — Vistas estas actuaciones de las que resulta la necesidad de fijar normas de contralor para subsanar las dificultades en que se encuentran actualmente los industriales que se dedican al estampado de dibujos sobre tejidos y al teñido o cambio de colores de éstos, a efectos del cumplimiento de las disposiciones relativas al impuesto a la seda creado por la Ley 12.345, y

Considerando:

Que es conveniente reglamentar en forma provisoria el régimen de contralor aludido, hasta tanto se dé término al estudio de la reglamentación definitiva a que deberá someterse esa industria, según lo aconseja la comisión de funcionarios designada a ese fin,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Hasta el treinta y uno de agosto de 1937, los comerciantes en el ramo de tejidos de seda gravado conforme a la Ley 12.345, que posean mercadería con impuesto pagado y necesiten estamparla, teñirla o reteñirla, deberán proceder de acuerdo a las reglas indicadas en los artículos siguientes.

Art. 2.° — Deberán encomendar la realización de tales operaciones a fábricas, tintorerías y talleres de estampados inscriptos en la Administración General de Impuestos Internos.

Art. 3.° — Las fábricas, tintorerías, y talleres de estampado llevarán para esa clase de operaciones, un libro de modelo oficial, rubricado por Impuestos Internos, en el que se harán constar las anotaciones siguientes: fecha de recibo de la mercadería, nombre y domicilio del remitente, número, peso, color y metraje de cada pieza, número y serie del instrumento fiscal, número del fabricante o importador, peso de la pieza después del retinte o estampado y fecha de salida.

Art. 4.° — En el momento de entrar los tejidos de seda a las tintorerías o talleres de estampado, deberá inscribirse con tinta indeleble, en un extremo de la pieza, el número y serie del instrumento fiscal correspondiente, para su identificación.

Art. 5.° — Dos veces por semana, por lo menos, y de acuerdo con los turnos que con ese objeto se establezcan, las fábricas, tintorerías y talleres de estampado podrán solicitar a la Administración General, el desprendimiento de los instrumentos fiscales fijados a las piezas de tejidos de seda que hayan de ser estampados, teñidos o reteñidos. Dichas operaciones se efectuarán con los recaudos siguientes:

a) La Administración resolverá de inmediato disponiendo que actúen regularmente comisiones de dos empleados, quienes verificarán en primer término el perfecto estado de los precintos de plomo y la correspondencia entre los instrumentos fiscales y los tejidos de seda ingresados al establecimiento con el objeto preindicado.

b) Seguidamente, procederán a comprobar que en uno de los extremos de la tela se halle inscripto con tinta indeleble el número y serie del instrumento fiscal correspondiente a la pieza, como así que ésta tiene entrada en el libro oficial rubricado, el cual firmarán para constancia.

c) Cumplido lo expuesto, se procederá a cortar el hilo que fija el instrumento fiscal a la pieza de tejido de seda, dejando adherido a la etiqueta el precinto de plomo. Es decir, que la operación se realizará de manera tal que el instrumento fiscal pueda fijarse nuevamente a la pieza mediante un segundo precinto de plomo.

d) Los instrumentos desprendidos se entregarán bajo constancia al interesado, quien los conservará en calidad de depositario.

Art. 6.° — La nueva fijación de los instrumentos fiscales a las piezas de tejidos de seda estampados, teñidos o reteñidos, la harán por lo menos dos veces por semana dos empleados de Impuestos Internos.

Confrontados los datos referentes a la identificación de las telas, se fijará en cada pieza de tejido de seda, mediante un precinto de plomo que una los extremos del hilo en el lugar donde fué cortado, el mismo instrumento fiscal que tenía anteriormente, en el que se dejarán las siguientes constancias:

a) Número de inscripción del tintorero o estampador.

b) Fecha en que se repone el instrumento fiscal, y peso y metraje de la pieza después de la operación.

c) Firma o sello del empleado fiscalizador.

De esta operación se dejará constancia en el libro oficial rubricado.

Art. 7.° — Ningún fabricante, tintorero o estampador podrá recibir piezas de tejido de seda que carezcan del instrumento fiscal respectivo, o que teniéndolo, aparezcan con señales de violación o que no tengan en forma bien legible todas las atestaciones.

Art. 8.° — Se considerará en fraude y por lo tanto sujeto su poseedor a las penalidades que establece el artículo 51 de la Ley 12.345, toda pieza de tejido de seda que durante el proceso de estampado, teñido o reteñido sea encontrada sin la anotación indeleble a que se refiere el artículo 4.°, o que, teniéndola, no se encuentre en poder del propietario del taller la etiqueta fiscal que le corresponde; salvo que se trate de mercadería que no haya sido librada al expendio en cuyo caso se aplicarán las disposiciones del Decreto número 98.572, de enero 22 próximo pasado.

Art. 9.° — Hasta tanto se impriman los libros oficiales que determina el artículo 3.°, se aceptarán planillas que contengan los mismos datos, las cuales oficializará la Administración General de Impuestos Internos, por medio del Control respectivo.

Art. 10. — Sustitúyese el artículo 14 del Decreto número 98.572, de fecha 22 de enero de 1937, por el siguiente:

Artículo 14. — Ningún tejido remitido por un fabricante a tintorería o taller de estampado, podrá salir con otro destino que no sea el de la fábrica remitente. Circulará con un formulario oficial que contenga el número asignado por la fábrica a cada pieza, el peso y demás datos de las mismas, una de cuyas copias conservará el destinatario y la otra será guardada por el fabricante.

Al entrar los tejidos a la tintorería o taller de estampado, deberá grabarse con tinta indeleble en el extremo de la pieza, el número de inscripción del fabricante, del boleto de remito (formulario oficial) y el de orden de la pieza, dado por el fabricante en dicho boleto.

Art. 11. — Todas las disposiciones relativas a tintorerías, contenidas en el decreto citado en el artículo anterior, son aplicables a los talleres de estampado.

Art. 12. — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Disponiendo distribución de réditos y ventas recaudados en el primer trimestre del año en curso

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

104.796. — 1.743. — Dto. N.° 554. — Visto lo dispuesto por las Leyes Nos. 12.143 y 12.147, sobre participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y de las provincias en el producido de los impuestos a los réditos y a las ventas, y

Considerando:

1.° — Que según informa la Dirección General del Impuesto a los Réditos, la recaudación durante los meses de enero a marzo del corriente año, en concepto de aquellos gravámenes, acusa las siguientes cifras:

Concepto	Impuesto a los réditos		Impuesto a las ventas	Total
Recaudado de enero a marzo	**37.158.446.94**		**10.400.660.56**	**47.565.107.50**
Corresp. al ejercicio 1936 .	33.132.074.17	(1)	10.395.483.32	43.527.557.49
Corresp. al ejercicio 1937 .	4.026.372.77	(2)	11.177.24	4.037.550.01
17,5 % a distribuir entre la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y las catorce provincias	**6.502.728.21**		**1.821.165.69**	**8.323.893.81**
Corresp. al ejercicio 1936 .	5.798.112.98		1.819.209.58	7.617.322.56
Corresp. al ejercicio 1937 .	704.615.23		1.956.02	706.571.25

(1) m$n. 33.130.263.67 ingresados en efectivo y m$n. 1.810.50 retenidos por las provincias.

(2) m$n. 3.991.107.23 ingresados en efectivo y m$n. 35.265.54 retenidos por las provincias.

2.° — Que para la distribución deben aplicarse los índices calculados según lo establecido por las leyes respectivas. — Conforme a ello las proporciones son las siguientes:

Corresponde a:	Para el impuesto a los réditos o|o	Para el impuesto a las ventas o|o
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires . .	26,2386	26,2386
Sobre el remanente una vez deducida la participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires:		
Provincia de Buenos Aires	41,5913	41,4357
" " Santa Fe	17,2732	17,1263
" " Córdoba	10,6783	10,4592
" " Mendoza	6,1058	6,1753
" " Entre Ríos	5,7299	5,8782
" " Tucumán	5,6056	5,6011
" " San Juan	2,2791	2,3450
" " Corrientes	3,0188	3,0696
" " Salta	1,8341	1,8077
" " Santiago del Estero	2,3824	2,4807
" " Jujuy	1,0810	1,1759
" " San Luis	1,1080	1,1207
" " Catamarca	0,7412	0,7444
" " La Rioja	0,5713	0,5802
Total de provincias	100,0000	100,0000

Estos índices son del año 1935 y se aplican con carácter provisional pues no ha sido posible obtener aún las cifras definitivas de las recaudaciones de cada una de las provincias (inciso c) del artículo 15 de la Ley 12.143 y del artículo 13 de la número 12.147), correspondiente a los ejercicios de 1935 y 1936. — Cuando estos elementos sean reunidos se procederá al reajuste de los índices para los años 1936 y 1937;

3.° — Que la Ley N.° 12.147 en su artículo 4.° ha dispuesto que para participar en la recaudación de los impuestos a los réditos las provincias deberán cumplir con las obligaciones que como agentes de retención les fijan las Leyes Nos. 11.682 y 11.683, las planillas de la Dirección General del Impuesto a los Réditos que preceden este decreto informan sobre el cumplimiento de esa disposición. — Como surge de las mismas, algunas provincias han hecho uso de la facultad conferida por la Ley 12.147, reteniendo en su poder el impuesto percibido. — Corresponde en consecuencia, deducir su importe de las participaciones respectivas;

4.° — Que por disposición de las Leyes de Presupuesto Nos. 12.344 y 12.345, corresponde asimismo descontar de la participación de las respectivas provincias los servicios financieros que adeudan por valor conjunto de m$n. 475.300.48 y que la Nación tiene a su cargo. (A la provincia de Córdoba se le deduce m$n. 200.000.— para saldar la deuda pendiente del año pasado por el concepto aludido y m$n. 150.000.— por el servicio trimestral correspondiente al año en curso. — Igualmente a la provincia de Santa Fe, m$n. 40.?8 del año pasado y la cantidad de m$n. 125.260.10 por el actual);

5.º — Que como lo dispone el artículo 6.º de la Ley N.º 12.147, la deuda contraída por algunas provincias con motivo de los adelantos dispuestos por la Ley N.º 11.721, debe amortizarse con el 20 % de la participación que a ellas corresponde en el producido del impuesto a los réditos. — En este concepto se deduce la suma de m$n. 102.998.19 (m$n. 91.837.63 del ejercicio de 1936 y m$n. 11.160.56 del ejercicio de 1937);

6.º — Que varias provincias deben reintegrar al Gobierno Nacional los adelantos que percibieron a cuenta de su participación, con el remanente líquido que resulta después de cubrir la amortización de los servicios a que se refieren los considerandos precedentes. — Importa este reintegro la cantidad total de m$n. 1.285.871.12;

7.º — Que deducidas de la participación global de m$n. 8.323.893.81, correspondiente al ...t imestre complementario de 1936 y al primero del año en curso las rebajas especificadas en los considerandos que anteceden y que son: m$n. 3 .0.6.04 po. retenciones sobre los sueldos, pensiones, jubilaciones, etc. (Art. 4.º de la Ley N.º 12.147); m$n. 475.300.48 por servicios financieros a cargo de la Nación; m$n. 102.998.19, importe del 20 % de la participación del gravamen sobre los réditos que corresponde percibir a las provincias respectivas, en concepto de reintegro de la Ley N.º 11.721, y m$n. 1.285.871.12, por amortización de adelantos otorgados sobre dicha participación —según detalle del cuadro que sigue— resulta un total a distribuir de m$n. 6.422.647.98, que debe pagarse a los Gobiernos respectivos. — Véase al respecto el segundo cuadro de este considerando.

1 — REBAJAS SOBRE LA PARTICIPACION

Provincias:	Retenciones según art. 4 ley 12.147	Serv. Financ. leyes 12.344 y 12.345	Amortiz. adel. Ley 11.721 Ejerc. 1936	Ejerc. 1937	Amortización anticipos s/. participación	Total
Bs. Aires .	25.187.02	——	——	——	——	25.187.02
Santa Fe .	6.360.09	125.300.48	——	——	686.253.55	817.914.12
Córdoba .	——	350.000.—	——	——	——	350.000.—
Mendoza .	4.456.66 (1)	——	——	——	——	4.456.66
Ent. Ríos	876.97	——	——	——	352.920.75	353.797.72
Tucumán .	——	——	——	——	121.955.63	121.955.63
San Juan .	——	——	——	——	——	——
Corrientes.	——	——	25.821.42	3.137.95	——	28.959.37
Salta . . .	——	——	15.688.05	1.906.49	——	17.594.54
S. del Est.	——	——	20.377.95	2.476.43	124.741.19	147.595.57
Jujuy . . .	——	——	9.246.38	1.123.66	——	10.370.04
San Luis .	——	——	9.477.32	1.151.73	——	10.629.05
Catam. . .	——	——	6.359.88	770.45	——	7.110.33
La Rioja	195.30	——	4.886.63	593.85	——	5.675.78
Totales . .	37.076.04	475.300.48	91.837.63	11.160.56	1.285.871.12	1.901.245.83

(1) Se incluyen m$n. 1.810.50, correspondientes al ejercicio de 1936.

2 — SALDOS A PAGAR

Corresponde a:	Participación Enero a marzo 31 de 1937	Deduciones seg. detalle cuadro ant.	Importes netos a distribuir
Municipalidad C. de Bs. Aires	2.184.073.19	——	2.184.073.19
Provincias	**6.139.820.62**	**1.901.245.83**	**4.238.574.79**
Buenos Aires	2.551.541.01	5.187.02	2.526.353.99
Santa Fe	1.058.570.17	817.914.12	240.656.05
Córdoba	652.685.25	350.000.—	302.685.25
Mendoza	375.818.77	4.456.66	371.362.11
Entre Ríos	353.797.72	353.597.72	——
Tucumán	344.113.33	121.955.63	222.157.70
San Juan	140.817.90	----	140.817.90
Corrientes	186.031.31	28.959.37	157.071.9
Salta	112.255.81	17.594.54	94.661.2
Santiago del Estero	147.595.57	147.595.57	——
Jujuy	67.646.28	10.370.04	57.276.2
San Luis	68.199.82	10.629.05	57.570.7
Catamarca	45.551.33	7.710.33	38.441.—
La Rioja	5.196.35	5.675.78	29.520.5
Totales	8.323.893.81	1.901.245.83	6.422.647.98

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acredítese a Rentas Generales el 82,5 % de m$n. 37.076.04, por concepto de impuesto a los réditos retenidos por las provincias, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley 12.147, o sea la cantidad de m$n. 30.587.73 (m$n. 1.493.66 correspondientes al ejercicio de 1936 y m$n. 29.094.07 a 1937).

Art. 2.º — Acredítese a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y a las provincias, la cantidad de m$n. 8.323.893.81 (m$n. 7.617.322.56 por producido del ejercicio de 1936 y m$n. 706.571.25 por el ejercicio de 1937) como participación correspondiente al primer trimestre del corriente año en el producido de los impuestos a los réditos y a las ventas, según detalle siguiente:

Corresponde a:	Ejercicio suplementario 1936 Impuesto a los réditos	Impuesto a las ventas	Total	Ejercicio 1937 Impuesto a los réditos	Impuesto a las ventas	Total
Municipalidad C. Bs. Aires .	1.521.343.67	477.335.12	1.998.678.79	184.881.17	513.23	185.394.40
Provincias .	**4.276.769.31**	**1.341.874.46**	**5.618.643.77**	**519.734.06**	**1.442.79**	**521.176.85**
Buenos Aires	1.778.763.95	556.015.08	2.334.779.03	216.164.15	597.83	216.761.98
Santa Fe . .	738.734.92	229.813.45	968.548.37	89.774.70	247.10	90.021.80
Córdoba . . .	456.686.26	140.349.33	597.035.59	55.498.76	150.90	55.649.66
Mendoza . .	261.130.98	2.864.77	343.995.75	31.733.92	89.10	31.823.0[illegible]
Entre Ríos .	245.054.61	78.878.06	323.932.67	29.780.24	84.81	29.685.0[illegible]
Tucumán . .	239.738.58	75.159.73	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Juan . .	97.471.85	31.466.96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Corrientes .	129.107.11	41.190.18	170.297.29	15.689.73	44.29	15.734.02
Salta	78.440.23	24.257.06	102.697.29	9.532.44	26.08	9.558.52
S. del Estero	101.889.75	33.287.88	135.177.63	12.382.15	35.79	12.417.94
Jujuy	46.231.88	15.779.10	62.010.98	5.618.33	16.97	5.635.30
San Luis . . .	47.386.60	15.038.39	62.424.99	5.758.66	16.17	5.774.83
Catamarca .	31.699.41	9.988.91	41.638.32	3.852.27	10.74	3.863.01
La Rioja . .	24.433.18	7.785.56	32.218.74	2.969.24	8.37	2.977.61
Totales . . .	5.798.112.98	1.819.209.58	7.617.322.56	704.615.23	1.956.02	706.571.25

Art. 3.º — Debítese a las provincias que se mencionan en el cuadro primero del séptimo considerando del presente decreto, y por los conceptos que en él se especifican, la cantidad de m$n. 1.901.245.83, correspondiente a rebajas sobre la participación del primer trimestre de 1937, según el detalle que sigue:

Provincia de Buenos Aires	m$n.	25.187.02
„ „ Santa Fe	„	817.914.12
„ „ Córdoba	„	350.000.—
„ „ Mendoza	„	4.456.63
„ „ Entre Ríos	„	353.797.72
„ „ Tucumán	„	121.955.63
„ „ Corrientes	„	28.959.37
„ „ Salta	„	17.594.54
„ „ Santiago del Estero	„	147.595.57
„ „ Jujuy	„	10.370.04
„ „ San Luis	„	10.629.05
„ „ Catamarca	„	7.110.33
„ „ La Rioja	„	5.675.78

Art. 4.º — Acredítese a Rentas Generales por el reintegro de varios provincias, la cantidad de m$n. 578.298.67 (m$n. 291.878.01 correspondientes al ejercicio 1936 y m$n. 286.420.66 al de 1937) proveniente de los siguientes conceptos: m$n. 475.300.48 de servicios financieros (m$n. 200.040.38 del ejercicio de 1936 y m$n. 275.260.10 del de 1937); y m$n. 102.998.19 de reintegros por adelantos de la Ley N.º 11.721 (m$n. 91.837.63 de 1936 y m$n. 11.160.56 de 1937).

Art. 5.º — Páguese por Tesorería General de la Nación a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y a las provincias que se indican a continuación, el saldo de los débitos y créditos consignados en los artículos segundo y tercero del presente decreto, y cuyo monto asciende en conjunto a m$n. 6.422.647.98. — Al mismo tiempo la Contaduría General procederá según lo dispuesto por el convenio celebrado con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en fecha 31 de mayo de 1935.

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires . .	m$n.	2.184.073.19
Provincia de Buenos Aires	„	2.526.353.99
„ „ Santa Fe	„	240.656.05
„ „ Córdoba	„	302.685.25
„ „ Mendoza	„	371.362.11
„ „ Tucumán	„	222.157.70
„ „ San Juan	„	140.817.90
„ „ Corrientes	„	157.071.94
„ „ Salta	„	94.661.27
„ „ Jujuy	„	57.276.24
„ „ San Luis	„	57.570.77
„ „ Catamarca	„	38.441.—
„ „ La Rioja	„	29.520.57

La cantidad de m$n. 2.526.353.99 que corresponde a la Provincia de Buenos Aires, deberá ser depositada por la mencionada repartición en el Banco de la Nación Argentina en la cuenta denominada "Cuenta especial afectada al servicio de los empréstitos en dólares norteamericanos de la Provincia de Buenos Aires", de conformidad con lo solicitado por el Gobierno de la misma en nota de fecha 5 de diciembre de 1935.

Art. 6.º — Remítase a los Gobiernos respectivos copia del presente decreto. — Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Ministerio. — Declarando comprendidas en la Ley número 12.312, a todos los morosos que abonaron en tiempo las cuotas correspondientes.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

105.171. — 1.749. — Dto. N.º 556. — Vistas las presentaciones de contribuyentes ante el Departamento de Hacienda que habiendo efectuado los pagos dentro de los plazos establecidos por la Ley 12.312, pero cuyas declaraciones juradas fueron hechas fuera del tiempo fijado por el Decreto Reglamentario de fecha 28 de noviembre de 1936

Considerando:

Que el plazo para presentar las referidas declaraciones venció el 5 de febrero ppdo., según lo determinado por el inciso b), del artículo 1.º del Decreto número 95.260, de fecha 28 de noviembre de 1936;

Que el artículo 1.º de la Ley 12.312, al acordar la exención de multas a los contribuyentes deudores del Fisco por impuestos, estableció que los que abonaran la primera cuota correspondiente al año 1936, podían pagar las de años anteriores mediante amortizaciones del diez por ciento, siendo el vencimiento de ... **ta días de la promulgación de aquélla o sea, el 6 del mes ppdo.;**

Que teniendo en cuenta la mencionada disposición legal y el propósito del Poder Ejecutivo, en concordancia con el espíritu de la ley, de acordar a los contribuyentes las mayores facilidades posibles para que regularicen su situación con el Fisco, es procedente autorizar a la Administración del ramo para que dé curso a las solicitudes a que se refiere el inciso b), del artículo 1.º, del Decreto número 95.260, siempre que los interesados hayan abonado la primera cuota del año 1936, y también la primera de las amortizaciones del diez por ciento de la deuda atrasada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Administración General de Contribución Territorial para dar curso a las solicitudes de los contribuyentes acogidos a la Ley número 12.312, declarando la ubicación de los inmuebles en mora, a que se refiere el inciso b), del artículo 1.º, del Decreto número 95.260, siempre que hayan abonado en el término legal el impuesto del primer semestre de 1936, y la primera de las amortizaciones del diez por ciento correspondiente a los años anteriores.

Art. 2.º — Publíquese y pase a la repartición mencionada, a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 22

31.812—Obra inédita.
31.813—Trámite administrativo.
31.814—Rosarier Lebn. Año 14. Periódico. Aarón Schallman. Rosario, 1937.
31.815—Obra inédita.
31.816—Obra inédita
31.817—Obra inédita
31.818—Obra inédita.
31.819—La Obra. Organo del Partido Socialista. Año XIII. — N.° 233. Periódico. Luis Angel Legnani. Lomas de Zamora, 1937.
31.820—Obra inédita.
31.821—Obra inédita.
31.822—Bandera de mi Patria. Marcha militar patriótica y escolar. Música. Un pliego dos páginas. Ed. 1ra. Leoncio Santorelli. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
gusto Stier. Buenos Aires, 1937.
31.823—Bandera de Mi Patria. Marcha. Letra. Id. al anterior. Antonio Sabastián. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.824—Al campo de ensayo. Marcha militar patriótica y escolar. Letra, un pliego, dos páginas. Antonio Sabastián. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.825—Zoología agrícola. Tratado de las plagas animales del país, que afectan los cultivos Volumen 398 páginas. Ed. 1ra. César Ovidio López y Roberto Ernesto Gieschen. El autor. Buenos Aires, 1937.
31.826—Obra inédita.
31.827—Genio y figura. Traduc. del inglés: After the thin man. película cinematográfica. Inscrip. solic.: Metro Goldwin Mayer de la Argentina, en carácter de productores. Producción: Metro Goldwin Mayer. Adap.: de una obra original de Dashiell Hammett, realizada por Frances Goodrich y Albert Hackett. Hablada en inglés, con sobreimpreso en castellano. Director: W. S. Van Dyke. Principales intérpretes: William Powell **Mirna Loy, Jammes Stewart, Elisa Landi Publ: por primera vez en** New York, por Metro Goldwin Mayer. Culver City (California), 1937
31.828—Obra inédita.
31.829—Quiere usted hablar inglés en un día? Silveyra Novero. Martines y Rodríguez. Bahía Blanca, 1937.
31.830—Nuestra idea. Asociación del Mag. de Santa Fe. 10.000 al 1.500. Pe
31.830—Nuestra idea. Asociación del Mag. de Santa Fe. 1.000 al 1.500. Periódico. Asoc. del Mag. de Santa Fe. Santa Fe, 1937 .
31.831—Argentinisches Wochenblatt. Nros. 3.174 al 3.178. Periódico. Alemann y Cía. S. A. G. 1937.
31.832—Argentinisches Tageblatt. Nros. 14.750 al 14.779. Periódico. Alemann y Cía. S. A. G. 1937.
31.833—Catalunya. 75 al 6. Periódico. Girona Ribera. Buenos Aires, 1937.
31.834—Noticiero de la Ciudad de Buenos Aires. 22. Periódico. Santiago Au-
31.835—Revista española. 195 al 298. Periódico. La Asociación de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.
31.836—P. A. L. Nros. 1.729 al 1.730. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse Buenos Aires, 1937.
31.837—Asesor comercial. 312 al 314. Periódico. Virgilio José Llansó y Francisco M. Sayos. Buenos Aires.
31.838—San Luis Gonzaga. 42. Periódico. Luis Serrano. Buenos Aires, 1937.
31.839—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial. Periódico. La Cámara Comercial e Industrial de Necochea. Necochea, 1937.
31.840—Svornost. Periódico. Esteban Rusanda. Buenos Aires, 1937.
31.841—En Censor. 12.131 al 12.152. Periódico. Pedro Jurado. Gualeguaychú

MARZO 23

31.842—Obra inédita.
31.843—Apuntes recopilados de historia de la música. Folleto, 68 páginas. Ed 1ra. Mabel Ariente Gadola. Talleres Gráficos Gadola. Año 1937.
31.844—Obra inédita.
31.845—Obra inédita.
31.846—Obra inédita.
31.847—Obra inédita.
31.848—Obra inédita.
31.849—Celina. Tango, música. Un pliego, dos páginas. Rogelio E. Jordán. El autor. Diamante. Entre Ríos, 1937.
31.850—Celina. Tango, letra. Id. Galo A. Zaragoza. El autor. Diamante, Entre Ríos, 1937.
31.851—Obra inédita.
31.852—Obra inédita.
31.853—Obra inédita.
31.854—Revista del Centro Importadores de Tejido y Ramos Anexos. N.° 15. Periódico. El Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1937.
31.855—Revista de Informaciones y Mercados Agropecuarios. 5 y 6. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.856—Revista Policial de la Nación. 52. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1937.
31.857—F. V. D. 191. Periódico. Justino Lagarrúe, por los P. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1937.

MARZO 24

31.858—Obra inédita.
31.859—Obra inédita.
31.860—Obra inédita.
31.861—Obra inédita.
31.862—El doble. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.863—El círculo rojo. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.864—El día de la unión. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.865—La culebra amarilla. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.866—La puerta del traidor. Volumen, 160 págs. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.867—Un pasajero misterioso. Volumen, 112 páginas. Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elío. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.868—Yo quiero ser reina. Volumen, 160 páginas. Alfonso Quintana. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.869—Los rótulos gráficos para titular recetas médicas de preparaciones en las farmacias. Con medios de divulgación científica y didáctica. Folleto, 20 páginas. Daniel Aguarre. El autor. Año 1937.
31.870—Obra inédita.
31.871—Inquietudes militares de la época. Volumen, 322 páginas. Ernesto Fantine Pertiné. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
31.872—La lucha por los ríos y la guerra de montaña. Volumen, 422 páginas, y 43 croquis. Segismundo Knaus. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
31.873—Obra inédita.
31.874—Obra inédita.
31.875—Obra inédita.
31.876—Obra inédita.
31.877—El Electrotécnico Periódico. Dante R. Marchessotti. Buenos Aires, 1937.
31.878—Obra inédita.
31.879—Obra inédita.
31.880—Planes de lenguaje. Adaptado al problema correlativo para sexto grado. Enseñanza del castellano. Didáctica. Malvina Rosa Quiroga. Ed. Pereyra. Córdoba, 1937.
31.881—Obra inédita.
31.882—Obra inédita.
31.883—Obra inédita.
31.884—Diario de sesiones. Cámara de Senadores, 77° período legislativo. Periódico. Cámara de Senadores. Paraná. Entre Ríos, 1936.

MARZO 29

31.885—Obra inédita.
31.886—Obra inédita.
31.887—Obra inédita.
31.888—Obra inédita.
31.889—La Fuentes. Año 1. N.° 1. Edic. en castellano y árabe. Periódico. Elías Miguel Jalla. Buenos Aires, 1937.
31.890—Obra inédita.
31.891—Geometría instructiva. 1er. curso. Volumen, 160 páginas. Ed. 1ra. Emanuel Cabrera y Héctor J. Médici. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.892—Obra inédita.
31.893—Comercio e Industria. Año 1. N.° 2. Periódico. El Centro Comercial e Industrial de San Juan., Buenos Aires, 1937.
31.894—Obra inédita.
31.895—Obra inédita.
31.896—Obra inédita.
31.897—Oficio judicial.
31.898—Boletín Mensual de la Biblioteca Popular Mariano Moreno. Año 1. N.° 4. Periódico. Biblioteca Popular Mariano Moreno. Humberto 1°, F. C. S. F., 1937.
31.899—Obra inédita.
31.900—Obra inédita.
31.901—Contrato.
31.902—Obra inédita.
31.903—Obra inédita.
31.904—Waterman, cada cráneo su horma. Literaria. Folleto. 16 páginas. Ed. 1ra. Anónima. Waterman Hats. Buenos Aires, 1937.
31.905—Obra inédita.
31.906—Estudio y dictámenes en derecho público. Volumen, 295 páginas. Juan Antonio González Calderón. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1937.
31.907—Fe Gallega. Año 1. N.° 4. Publicación mensual. Periódico. Acción Gallega Cruzados de Santiago. Buenos Aires, 1937.
31.908—La Hora. Diario. Año III. N.° 894. Periódico. Tomás Stegagnini. Mar del Plata, 1937.
31.909—Obra inédita.
31.910—La Vanguardia. 10.733 al 10.759. Periódico. Sociedad Anónima Editorial "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.911—Diario Di Presse. 7.251 al 7.278. Año XX. Periódico. La Soc. Col. Di Presse. 1937.
31.912—Argentyna. Revista polaca. Periódico. J. Kondratowicz y B. Lasecki. Buenos Aires, 1937.
31.913—Rev. Supay. 170 al 171. Periódico. José A. Corzo. Buenos Aires, 1937.
31.914—Falange Española. 24 y 25. Periódico. Falange Española de la J. O. N. S. Buenos Aires, 1937.
31.915—Boletín del Club de Ajedrez Jaque Mate. N.° 27. Periódico. El Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1937.
31.916—El Heraldo. 1.144 al 1.155. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.
31.917—El alma que canta. 727 al 735. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1937.
31.918—El Atalaya. 4. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.
31.919—Juventud. 9 y 10. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.

MARZO 29

31.920—La Revista Adventista. 5. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.
31.921—El Auxiliar de la Escuela Sabática, 5. **Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.**

31.922—Banca y Comercio. 281 al 282. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires.
31.923—Delta. 87 y 88. Periódico. Rosalía Klean de Milker. Delta del Paraná.
31.924—Revista Nuevo Fígaro. Periódico. Sindicato O. Peluqueros y Peinadores. Buenos Aires, 1937.
31.925—Revista Mundial Argentina. 13. Periódico. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1937.
31.926—Orientación Naturista. 8 y 9. Periódico. José Rodríguez y M. Conol. Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, 1937.
31.927—La Razón. 2.864 al 2.866. — Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes, Corrientes, 1937.
31.928—Hacia la Luz. Ed. infantil. 15. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires° 1937.
31.929—Hacia la Luz. Sistema Braille. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
31.930—Antena. 311 al 314. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. 1937.
31.931—Arroyito. Boletín parroquial de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. Periódico. Juan Arens. Buenos Aires, 1937.
31.932—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Tomo X. 118. Periódico. El Centro de Arquitectos. Buenos Aires, 1937.
31.933—Revista Parlamentaria. 55 al 58. Periódico. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1936.
31.934—La Monde Medical. 910. Periódico. Soc. Franco Argentina SAFA. Buenos Aires, 1937.
31.935—Revista Militar. 431 al 433. Periódico. El Círculo Militar. Buenos Aires, 1936 y 37.
31.936—Revista Socialista. 81. Periódico. La Sociedad Editora A. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.937—La Vida Femenina. 213. Periódico. La Sociedad Editora A. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.938—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. 74. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
31.939—Pareceres. Año XII. N.° 6. Periódico. Dionisio Baía. Bs. Aires, 1937.

MARZO 30

31.940—Obra inédita.
31.941—Obra inédita.
31.942—Obra inédita.
31.943—Obra inédita.
31.944—Oficio judicial.
31.945—Obra inédita.
31.946—Obra inédita.
31.947—Obra inédita.
31.948—Obra inédita.
31.949—Obra inédita.
31.950—Obra inédita.
31.951—Obra inédita.
31.952—Obra inédita.
31.953—Obra inédita.
31.954—Obra inédita.
31.955—Obra inédita.
31.956—Leçons de français. IIe. année. Texto de lectura para enseñanza secundaria. Volumen 213 páginas. 3ra. Ed. Germaine Cadours de Bignón. La autora. Santa Fe, 1937.
31.957—Leçons de français. IIIe. Texto de lectura para enseñanza secundaria. Volumen 213 páginas. 3ra. Ed. Germaine Cadours de Bignón. La autora. Santa Fe, 1937.
31.958—Obra inédita.
31.959—Queja del Peregrino. Vals, música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Aurelio Pelese. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.960—Obra inédita.
31.961—Mamita se marchó. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Aurelio Pelese. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.962—Obra inédita.
31.963—Obra inédita.
31.964—Obra inédita.
31.965—Trámite administrativo.

MARZO 31

31.966—La millona. Comedia. Revista Argentores. N.° 188. Enrique Suárez de Deza. Soc. Gral. de Autores de la Arg. Argentores. Buenos Aires, 1937.
31.967—Trámite administrativo.
31.968—Obra inédita.
31.969—Filosofía de la educación física. Fundamentos bío-antroposociológicos ... Sistematogía. Un tomo, 130 páginas. Ed. 1ra. José Ramón Cortés Martínez. El autor. Vicente López (Buenos Aires), 1937.
31.970—El romanticismo. Volumen, 107 páginas. Ed. 1ra. Domingo Brunet. El autor. Buenos Aires, 1937.
31.971—Trámite administrativo.
31.972—Tu vida es mi vida. Tango, letra. Un pliego, dos páginas. Eosmos Miranda. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937 .
31.973—Obra inédita.
31.974—Obra inédita.
31.975—Obra inédita.
31.976—Obra inédita.
31.977—Oficio judicial.
31.978—Obra inédita.
31.979—Barrio florido. Vals, serenata, letra. Un pliego, dos páginas. Sara Abreu. La autora. 1937.
31.980—Barrio florido. Vals, música. 1d. Antonio Flores. El autor. 1937.
31.981—Obra inédita.
31.982—Obra inédita.
31.983—Obra inédita.
31.984—Obra inédita.
31.985—Obra inédita.
31.986—Obra inédita.

31.891—Geometría intuitiva. 1er. curso, un volumen, 160 páginas. Emanuel Cabrera y Héctor J. Médici. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 5

31.987—Obra inédita.
31.988—Obra inédita.
31.989—Oficio judicial.
31.990—Trámite administrativo.
31.991—Obra inédita.
31.992—Miguel Angel. Cuaderno de dibujo escolar. Block, 8 láminas. Anónima. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.993—La ilustración escolar. Serie 1ra. Luis Macaya. C. Dupont y L. Mariaya. Buenos Aires, 1937.
31.994—Obra inédita.
31.995—Obra inédita.
31.996—Obra inédita.
31.997—Obra inédita.
31.998—Obra inédita.
31.999—Sentimiento. Habana, canción. Música, Un pliego, dos páginas. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.000—Coloquio de amor. Tango, música. Un pliego, dos páginas. Román Libera El autor. Buenos Aires, 1937.
32.001—Corre vagabundo. Canción. Música. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.002—Claridad del alma. Revista mensual ilustrada. Año 1. N.° 1. Periódico. Asociación Espiritista Claridad del Alma. Buenos Aires.
32.003—Obra inédita.
32.004—Obra inédita.
32.005—Obra inédita.
32.006—Trámite administrativo.
32.007—Obra inédita.
32.008—Obra inédita.
32.009—Reg. contrato.
32.010—Obra inédita.
32.011—Obra inédita.
32.012—Obra inédita.
32.013—Historia del Ferrocarril Sud. 1.861, 1936. Vol. 692 páginas. Rogind William. Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1937.
32.014—Obra inédita.
32.015—Obra inédita.
32.016—Obra inédita.
32.017—El Panadero del Oeste. 719 al 724. Periódico. José Campos. 1937.
32.018—Fianzas y construcciones. 327 al 384. Periódico. Antonio Capossiello y Pedro Bianchi. Buenos Aires, 1937.
32.019—Industria panaderil. 1.440 al 1.443. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1937.
32.020—La cooperación libre. 228. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1937.
32.021—Neptunia. Revista náutica. 30 y 31. Periódico. Pedro J. Veresini. Buenos Aires, 1937.
32.022—Caras y Caretas. 2.005 al 2.008. Periódico. Caras y Caretas Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1937.
32.023—Tribuna—965 al 968. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
32.024—Hobby. 9. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.
32.025—La Nota 924 al 927. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
32.026—Revista de los Impuestos Internos. 201. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
32.027—La Verdad. 3530 al 3540. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1937.
32.028—Boletín Parroquial. 91 al 93. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1937.
32.029—Svorwost. 9. Periódico. Esteban Kusenda. Buenos Aires, 1937.
32.030—Revista de la Sociedad Rural. 181. Año XVII. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1937.
32.031—Marina. 6 y 7. Periódico. La Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.032—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. 131. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1937.
32.033—El Fígaro. 387. Año XVIII. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1937.
32.034—El Apóstol de Santísimo Sacramento. XXXII. 4. Periódico Julián Barré, Buenos Aires, 1937.
32.035—Cooperación Escolar. 30. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1937.
32.036—Revista Electrotécnica. 3. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1937.
32.037—Revista del Centro Estudiante de Ingeniería. 418. Periódico. Centro Estudiante de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
32.038—Revista Ultra. Periódico Rafael L. Pereyra Iraola. Buenos Aires, 1937.
32.039—Boletín del Club de Ajedrez Jaque Mate. 28. Periódico. Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1937.
32.040—Revista Duperial. Industrias Químicas Argentinas Duperial. Periódico. Soc. Anón. Ind. & Comercial, Buenos Aires, 1937.

ABRIL 6

32.041—Obra inédita.
32.042—Obra inédita.
32.043—Trám. administrativo.
32.044—Obra inédita.
32.045—Obra inédita.
32.046—La conferencia americana del trabajo. Obra de carácter jurídico. (Derecho Internacional Obrero). Foll. 72 págs. Ed. 1.ª Manuel Pinto. Editorial Jurídica, Rev. de Trabajo, Seguro y Revisión Social. Buenos Aires, 1937.

32.047—Obra inédita.
32.048—Obra inédita.
32.049—Reg. contrato.
32.050—Obra inédita.
32.051—Obra inédita.
32.052—Nueva Era. Año XVI. N.° 729. Periódico. Vicente Eugui Saliqueló, 1937.
32.053—Jornada. Año 1. N.° 26. Periódico. José María de Elía. Villa Elisa, 1937.
32.054—Patria. Año 1. N.° 2. Periódico. Augusto Fournier. Mar del Plata, 1937.
32.055—Obra inédita.
32.056—Obra inédita.
32.057—Obra inédita.
32.058—Obra inédita.
32.059—Destino fatal. Tango canción música. Un plg. Dos. págs. Ed. 1.ª. Manuel Vega. El autor 1937.
32.060—Enfermedades venéreas. Obra científica de conocimientos elementales. Divulgación. Foll. 43 págs. Ed. 1.ª. Pedro Taltavull. Benjamín J. Ryser Oncativo. (Prov. de Córdoba), 1937.
32.061—La Sociedad Anónima El Diario Español. 21.157 al 21.186. Periódico. La Soc. Anón. "El Diario Español". Buenos Aires, 1937.
32.062—Diario de Licitaciones. 3839 al 3869. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
32.063—Intermediaria Panaderil. 91 y 92. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
32.064—Argentores. 138. Periódico. Soc. Gral. de Autores de la Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.065—Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. 1 y 2 Periódico. El Centro Est. de Far. y Bioquímica. Buenos Aires, 1937.
32.066—Veritas. 75. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
32.067—La Prensa. 24.466 al 24.496. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.
32.068—Noticias Automotrices. 47. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola Buenos Aires, 1937.
32.069—Carnada. 6. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
32.070—El Estante. 18. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
32.071—Sinfonía. 202 al 205. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.072—El Hogar. 1429 al 1432. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.073—Mundo Argentino. 1363 al 1366. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.074—El Mundo. Diariamente. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.075—El Diario. 17.507 al 17.536. Periódico. El Diario, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.076—El Diario Israelita. (Di Yidische Zeitung). 6783 al 6809. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.
32.077—Brújula. Periódico. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1937.
32.078—Semanario Judicial. 85 al 88. Periódico. Antonio Vélez Rivas. Formosa, 1937.
32.079—Pebeta Semanal. 601 al 612. Periódico. Magdalena Vda. de Chiesa. Balnearia, 1937.
32.080—El Auto Argentino. 303. Periódico. Centro de Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 7

32.081—Obra inédita.
32.082—Guía de los Alquileres Récord. Año 1. N.° 1. Periódico. Cavaller, Cummo & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.083—Obra inédita.
32.084—Obra inédita.
32.085—Obra inédita.
32.086—Paso a paso. Libro de lectura para primer grado. Vol. 117 págs. Nueva edición. José H. Figueira. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.087—Porvenir. Primer libro de lectura. Vol. 100 págs. Carmen E. de Mieli. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.088—Vida. Libro de lectura para 5to. y 6to. grados. Vol. 351 págs. José H. Figueira. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.089—Compendio de Instrucción Cívica. 5.ª. Ed. Nueva Ed. Condomí Alcorta. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.090—Historia general de la gran familia humana. Vol. 283 págs. Edición de 1937. Carlos Cánepa. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.091—Botánica. Texto para enseñanza para Colegios Nacionales y Escuelas Normales. Un Vol. 274 págs. y 201 grabado. Ed. 1.ª. Mariano Echegaray. José F. Quintana. Buenos Aires, 1937.
32.092—Higiene y puericultura. Texto de enseñanza para Escuelas Normales y Colegios Nacionales. Vol. 561 págs. Ed. 7.ª. Mariano Echegaray. José F. Quintana. Buenos Aires, 1937.
32.093—Obra inédita.
32.094—Obra inédita.
32.095—Obra inédita.
32.096—Apéndice para responder al programa de 1937 agregado al libro "Nociones de Geografía astronómica y general", Asia y Africa. Categoría. Científica| Foll. 83 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.097—Apéndice para responder al programa de 1937 agregado al libro "Geografía de Europa y Oceanía". Científica. Foll. 49 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.098—Apéndice para responder al programa de 1937 agregado al libro "Geografía de América" (Tierras árticas y antárticas). Foll. 60 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.099—Apéndice para responder al programa de 1937, agregado a la República Argentina. Foll. 72 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor Buenos Aires. 1937.
32.100—Ciencias físico-químicas y naturales. Vol. 736 págs. Ed. 1.ª. Emilio Ricardo Olivé. Raúl Osvaldo Olivé. Buenos Aires, 1937.
32.101—Fútbol. Técnica y tácticas para el juego moderno. Deportivo. Vol. 127 págs. Ed. 1.ª. Salustiana González. Clemente J. Protti. Buenos Aires, 1937.
32.102—Canta el amor. Claveles sevillanos. Musical. Foll. 12 págs. Ed. 1.ª. Roberto Polito. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
32.103—Svitlo. (La Luz). Periódico. Ucraniano Independiente. Miguel Rudyk. Buenos Aires, 1937.
32.104—Reg. contrato.
32.105—Obra inédita.
32.106—St. Andrews Iglesia Scots Church. Periódico. Guillermo Bruce Douglas. Buenos Aires, 1937.
32.107—Cómo se organizó en la Argentina el movimiento femenino. Foll. 30 págs. Carmela Horne de Burmeister. La autora. Buenos Aires, 1933.
32.108—Derechos actuales de la mujer Argentina y los que aún no le han sido acordados. Foll. 15 págs. Ed. 2.ª. Carmela Horne de Burmeister. La autora. Buenos Aires.
32.109—Camino real. Música. Un plg. dos págs. Ed. 1.ª. Pedro Lerrandarth. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.110—Camino real. Tango. Letra. Pedro Lerrandarth. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.111—Obra inédita.
32.112—Obra inédita.
32.113—Obra inédita.
32.114—Cielo cubano. Rumba. Música. Un plg., dos págs. Ed. 1.ª. Alberto Cima. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.115—Obra inédita.
32.116—Obra inédita.
32.117—Obra inédita.
32.118—Obra inédita.
32.119—Obra inédita.
32.120—Obra inédita.
32.121—Obra inédita.
32.122—Obra inédita.
32.123—Obra inédita.
32.124—Delamerikai Mazyargag. 1101 al 1112. Periódico. R. O. Santagada. Buenos Aires, 1937.
32.125—Motor. N.° 14. Periódico. A. Vanni. Buenos Aires, 1937.
32.126—Radio técnica. 163 al 167. Periódico. R. O. Santagada. Buenos Aires, 1937.
32.127—La Industria Azucarera. Periódico Centro Azucarero. Buenos Aires, 1937.
32.128—El Heraldo. 1152 al 1156. Periódico. Enrique B. Burgos Buenos Aires, 1937.
32.129—El Cronista Comercial. 9266 al 9296. R. S. Perrota & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.130—Luján. 500. Periódico. Francisco Nafrine. Rosario, 1937.
32.131—El Amigo. 223|225. Periódico. Inst. Hnos. Marista. Buenos Aires, 1937.
32.132—Crisol. 1533 al 1555. Periódico. Enrique Oses. Buenos Aires, 1937.
32.133—Revista La Diosa Cazadora. 114 al 115. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1937.
32.134—Revista mensual B. A. P. N.° 233. El Ferrocarril C. Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
32.135—La Industria Argentina del Calzado. 241. La Cámara de la Industria Arg. del Calzado. Buenos Aires, 1937.
32.136—Itálica. Periódico. Arístides Gregori. 1937.
32.137—Maribel. 228 al 232. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.
32.138—El Golfer Argentino. 67. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.139—Cinegraf. 59. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.140—Atlántida. 842. Periódico. Adit. Atlántida S. A. Buenos Aires 1937.
32.141—Para Ti. 773 al 777. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.142—Billiken. 902 al 906. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.143—El Gráfico. 921 al 924. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.144—Marilú. 164. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.145—La Chacra. 77. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.146—Leoplán. 56 al 58. Periódico. Editor. Sopena. Buenos Aires, 1937.
32.147—Chabela. 16. Periódico. Editor. Sopena. Buenos Aires, 1937.
32.148—Aquí Está. 82 al 90. Periódico. Editor. Sopena. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 8

32.149—Tiempos Nuevos. Año 1. N.° 17. Periódico. Salvador Barletta. Rosario, 1937.
32.150—Acción Chaqueña. Año 1. N.° 4. Periódico. José Alumni. Resistencia, 1937.
32.151—Obra inédita.
32.152—Obra inédita.
32.153—Obra inédita.
32.154—Obra inédita.
32.155—Obra inédita.
32.156—El ramillete encantado. Poesía lírica. Vol. 124 págs. Ed. 1.ª. Lola Tapia de Lesquerre. Ed. Tor. Buenos Aires, 1936.
32.157—Pinceladas de gloria. Estampas históricas, versos, poemas históricos. Un Vol. 138 págs. Ed. 1.ª. Lola Tapia de Lesquerre. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.158—Destino. Crónica. Foll. 16 págs. Aníbal Fiorito. Pedro Denuble. Buenos Aires, 1937.
32.159—Obra inédita.
32.160—Obra inédita.
32.161—Obra inédita.
32.162—Obra inédita.
32.163—Obra inédita.
32.164—Obra inédita.
32.165—Economía política y argentina. Vol. 478 págs. Ed. 1.ª. Pedro Fernando Christophersen. Kraft Ltda. Buenos Aires. 1937.
32.166—Obra inédita.

32.167—Los judíos en la literatura. española Vol. 156 págs. Ed. 1.ª. Rafael Cansinos-Assens. Edit. Columna. Buenos Aires, 1937.
32.168—Azul. Tango, melodía. Música. Un plg., dos págs. Carlos Augusto Garrido. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.169—Obra inédita.
32.170—Obra inédita.
32.171—Los explotadores de la salud. Curanderos y charlatanes. Estudio médico-legal y criminológico. Vol. 140 págs. Ed. 1.ª. Ariosto Licurzi. Ed. Pereyra. Córdoba, 1937.
32.172— Monitor Comercial. Año III. N.° 129. Periódico. José Chiummiente 1937.
32.173—La Gaceta. 624 al 627. Periódico. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1937.
32.174—Unión. 519 al 522. Periódico. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1937.
32.175—Criterio. 238 al 241. Periódico. Silvio Braschi. Pilar.
32.176—El Asegurador. Año VIII. N.° 94. Periódico. La Asoc. Corred. de Seguros. Buenos Aires, 1937.
32.177—Variedades Médicas. Año V. N.° 8. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
32.178—El Día. 3629 al 3652. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1937.
32.179—Esnea. 944 al 947. Año XXIII. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1937.
32.180—Tipperary. 253. Periódico. Edit. Atlántida. Buenos Aires, 1937.
32.181—Homeopatía. 10 al 12. Periódico. Soc. Méd. Homeopatía. Buenos Aires, 1937.
32.182—La Unión. Periódico. Angel Crescini. La Pampa, 1937.
32.183—Le Mondé Medical. 911. Periódico. La S. A. Franco Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.184—Selección Contable. Estudios técnicos. Tomo 1. N.° 2. Periódico Contable Serou. Buenos Aires, 1937.
32.185—Heroica. 102. Año IX. Periódico. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1937.
32.186—Archivos de Tisiología. Periódico. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1937.
32.187—El Crédito Argentino. 6 y 7. Periódico. Marcos Chislanzoni. Buenos Aires, 1937.
32.188—La Industrial Cervecera. 73. Periódico. Marcos Chislanzoni. Buenos Aires, 1937.
32.189—El Tabaco. 58. Periódico. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1937.
32.190—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. 697 al 698. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. Bs. Buenos Aires, 1937.
32.191—Revista de Jurisprudencia Argentina. Entr. N.° 46 (Nov. 1936). Periódico. Rev. de Jurisp. Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
32.192—Revista Oral de Ciencias Médicas. N.° 11. Periódico. B. J. Guilhe y Juan O. Sturla. Buenos Aires, 1937.
32.193—Interés Comercial. 108. Periódico. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
32.194—L'Almoina. 304 al 313. Periódico. Miguel Campins. Ignacio Rotger y Angel Neira. Buenos Aires, 1937.
32.195—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1937.
32.196—Gaceta del Foro. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1937.
32.197—La Nación. 23.559 al 23.589. Periódico. Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1937.
32.198—Stella Maris. 91. Año VII. Periódico. Orestina S. Vázquez. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 9

32.199—Obra inédita.
32.200—La fundación y despoblación de Bs. As. 1536-1541. Historia. Vol. 206 págs. Ed. 1.ª. José Torre Revello. Librería "Cervantes". de Julio Suárez. Buenos Aires, 1937.
32.201—Obra inédita.
32.202—Oficio judicial.
32.203—Revista Policial del Neuquén. Año 1. N.° 6. Periódico. Alejandro M. Lieste. 1937.
32.204—Almanaque de la felicidad para el año 1937. Foll. 80 págs. Unica edición. Anónimo. Droguería Suizo-Argentina Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.205—Bajo las garras del león hispano. Vól. 378 págs. Ed. 1.ª. Effendi Somar Zeid. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.206—Mi marido me ama. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. Alfonso Quintana. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.207—Turfistas delicuentes. Vol. 127 págs. Sextón Blake. Traductor: Roberto D'Elio. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.208—El escudo de sus brazos. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. Alfonso Quintana. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.209—Hendersón el misterioso. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. John Traben. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.210—Máscara blanca. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. Juan G. Krohn. Traductor: Edgar Wallace. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.211—Crimen en el salón de bellezas. Vol. 128 págs. Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elio. E. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.212—El secreto del valle. Vol. 128 págs. Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elio. E. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.213—Obra inédita.
32.214—Para Todos. Año 1. N.° 3. Periódico. Pío Marramón. Trenque Lauquen, 1937.
32.215—Arequito. Año III. N.° 82. Periódico. Simón Aldala. Arequito F. C. C. A., 1937.
32.216—Estudio sobre La New Rhythm Style Series. Disco Odeón. Vol. 127 págs. Ed. 1.ª. Juan Rafael Grezzi. Indus. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
32.217—Hechos clínicos y su interpretaciones. Obra médico-psiquica. Vol. 154 págs. Ed. 1.ª. Mariano J. Barilari. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.218—Los incomprendidos. Psicología. Vol. 177 págs. Ed. 1.ª. Mariano J. Barilari. Sociedad de Orientación Sanitaria y Ed. Popular. Buenos Aires. 1937.
32.219- Trám. administrativo.
32.220- Obra inédita.
32.221—Okasa, Okavena, Okamen Foll. 20 págs. Nicolás Edgar Kulka. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.222—Obra inédita.
32.223—Obra inédita.
32.224—El Tribuno Policial Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Año IX. N.° 146. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires. 1937.
32.225—Obra inédita.
32.226—Obra inédita.
32.227—Obra inédita.
32.228—Obra inédita.
32.229—Obra inédita.
32.230—Obra inédita.
32.231—Obra inédita.
32.232—Obra inédita.
32.233—Diario Comercio y Tribunales. 2416 al 2445. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.
32.234—Viva Cien Años. Vol. III. N.° 7. Periódico. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1937.
32.235—Revista de Instrucción Primaria. 757 al 762. Periódico. Francisco Brunet. La Plata, 1937.
32.236—Patentes y Marcas. N.° 2. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.237—Camera di Comercio Italiana. N.° 2. Periódico. La Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1937.
32.238—El Escolar. 2. Periódico. María A. Giro. Buenos Aires, 1937.
32.239—El Cóndor. 70 y 71. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.
32.240—El Imparcial. 2308 al 2314. Periódico. José Sánchez Souto. Campana, 1937.

ABRIL 10

32.241—Obra inédita.
32.242—Mi última canción. Vals para piano. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Ricardo Thompson. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1937.
32.243—Mi última canción. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Carlos Di Sarli. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.244—Lidia. Vals para piano. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Pascual Vivona. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.245—Lidia. Vals. Música. Idem. José Milano. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.246—Mi primer amor. Vals para piano. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Enrique Cadícamo. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.247—Mi primer amor. Vals. Música. Idem. Enrique Cadícamo. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.248—Obra inédita.
32.249—Obra inédita.
32.250—Obra inédita.
32.251—Obra inédita.
32.252—Revista Molinera de la República Argentina. 13. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.
32.253—Revista del Notariado. 427. Periódico. Luis Daugles Durero. Buenos Aires, 1937.
32.254—El Lirio de San José. Año XVI. N.° 1. Periódico. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.
32.255—Vida Natural. 10. Periódico. Carlos Obedman. Buenos Aires, 1937.
32.256—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. 293. Periódico. La Soc. Fil. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.257—Revista de Arquitectura. 194 y 195. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1937.
32.258—Eucarística. 12. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1937.
32.259—El Domingo. Periódico. La Pía, Soc. San Pablo. Buenos Aires, 1937.
32.260—Sio og Nord. 3010 al 3033. Periódico. Bernike Yo Juan. Bs. Aires, 1937.
32.261—La Voz del Pueblo. 12.283 al 12.310. Periódico. José I. Brizuela. Tres Arroyos, 1937.

ABRIL 12

32.262—La fiera humana. Vol. 160 páginas. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.263—Eres un ángel. Vol. 160 páginas. Ed. 1.ª Alfonso Quintana. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.264—Crimen en la División "Y". Vol. 128 páginas. Ed. 1.ª Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.265—Idioma castellano. 1er. Curso. Vol. 188 páginas. Ed. 1.ª René Bastianini y Laura B. de Vedia. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.266—Gramática Inglesa. Vol. 408 páginas. Ed. 1.ª Agustín Pressinger y Martín L. Munro. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.267—Geografía General Asia y Africa. Vol. 308 páginas. Ed. 1.ª Fortunato L. Cichero y Eugenio Corbet France. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.268—Geografía de Europa y Oceanía. Vol. 482 páginas. 6.ª Ed. Fortunato L. Cichero y Eugenio Corbet France. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.269—Obra inédita.
32.270—Obra inédita.
32.271—Obra inédita.
32.272—Obra inédita.
32.273—Obra inédita.
32.274—Obra inédita.
32.275—Obra inédita.
32.276—Obra inédita.
32.277—Control. Año 1. N.° 1. Periódico. Enrique O'Gorman. Buenos Aires, 1937.
32.278—Obra inédita.
32.279—Juvenilla. Vol. 200 páginas. Ed. 1.ª Miguel Cané. Viau y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.280—Obra inédita.
32.281—Obra inédita.
32.282—Obra inédita.
32.283—Obra inédita.
32.284—Curso razonado de analogía. Vol. 238 páginas. Ed. 1.ª Arturo Orgaz. Librería "El Ateneo". Córdoba, 1937.
32.285—Novísimo tratado de comercio y teneduría de libros. Vol. 498 páginas 2.ª edición. Humberto Floriani. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.

ABRIL 13

32.286—Ortodoncia. Año 1. N.° 1. Periódico. Sociedad Argentina de Ortodoncia. Buenos Aires, 1937.
32.287—Obra inédita.

32.288—Obra inédita.
32.289—Obra inédita.
32.290—Obra inédita.
32.291—Obra inédita.
32.292—Obra inédita.
32.293—Mundo Gráfico. Año 1. N.° 2. Periódico. Pascual Duchein e Hijos. Buenos Aires, 1937.
32.294—Claridad. Año 1. N.° 12. Periódico. Juan Cao. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), 1937.
32.295—Obra inédita.
32.296—Obra inédita.
32.297—Leonor o los dramas del amor. Un foll. 32 páginas. Ed. reformada. Adolfo de Vergara. Editorial RE. Buenos Aires, 1937.
32.298—Obra inédita.
32.299—Obra inédita.
32.300—Obra inédita.
32.301—Gaceta Rural. Año 1. N.° 1. Periódico. P. J. Riva y Cía. Buenos Aires, 1937
32.302—Obra inédita.
32.303—El Censor. 12.153 al 12.176. Periódico. Pedro Juarado. Gualeguaychú, 1937.
32.304—El Imparcial. 2189 al 2196. Periódico. Francisco Marquie. General Belgrano, 1937.
32.305—Aduna. 69 al 71. Año IV y V. Periódico. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.306—Impetu. 6. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
32.307—Cátedra et Clínica. N.° 30. Periódico. Millet et Roux, S A. C. e I. Buenos Aires, 1937.
32.308—Madre y Niño. 10. Periódico. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1937.
32.309—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. Periódico. Asociación de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1936 y 1937.
32.310—Servicio Informativo Bibliográfico. Periódico. Mendel y Cía.. Buenos Aires, 1937.
32.311—Alerta. 44. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.
32.312—Unidad. 2 al 9. Periódico. Joaquín Coca. Buenos Aires, 1937.
32.313—Pays Libre. 856 al 859. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1937.
32.314—La Tribuna Odontológica. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1937.
32.315—Boletín Oficial de la Cámara Com. e Ind. de Necochea. 26. Periódico. La Cámara de Com. e Ind. de Necochea. Necochea, 1937.
32.316—Tribuna del Magisterio 182. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1937.
32.317—La Gaceta. 9257 al 9287. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1937.

ABRIL 14

32.318—La mujer que pudo ser reina. Vol. 208 páginas. Ed. 1.ª Percy Th. Seton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.319—La sociedad comunista. Vol. 192 páginas. Ed. 1.ª Anatole France. Traductor: J. S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.320—El candelabro enterrado. Vol. 208 páginas. Stefan Zweig. Traductor: Alfredo Cahn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.321—Geometría. 1er. curso. Vol. 144 páginas. Ed. 1.ª Mario Coppetti. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.322—Caraí tuyá verokí. Chamamé correntino. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío típico correntino Valenzuela. Guardia camba cuá. Chamamé correntino. Música de Angel Guardia. Interp.: Trío típico correntino Valenzuela-Guardia. Disco 38.080. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Victor Argentina. 1.ª Ed. Buenos Aires, 1937.
32.323—Mi tierra. Bailecito. Letra y música de Villafañe y Manuel Acosta. Interp.: La Orq. Cal. M. Acosta-Villafañe. Ey ututuko. Escondido. Letra y música de Manuel Acosta. Interp.: La orquesta calchaquí M. Acosta-Villafañe. Disco 38.101. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Victor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.324—Minueto de la sinfonía Op. N.° 39. Música de Mozart. Interp.: Dúo C. Mallo López y M. Herminia Antola. Romanza N.° 2 Música para dos guitarras, de Alfonso Calluzzo. Interp.: Dúo C. Mallo López y M. Herminia Antola. Disco N.° 38.097. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Victor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.
32.325—Marejada. Tango. Música de Roberto Firpo. Interp.: Orq. Típ. Victor. Machaquito. Paso doble. Música de López. Interp.: Orq. Típ. Victor. Disco 38.094. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Victor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.326—Mi caballo jerezano. Paso doble. Letra y música de Gutiérrez del Barrio. Cadenita de amor. Ranchera. Letra de Nicolás Trimani. Música de Carlos Marcucci. Interp.: Orq. Típ. Victor, a ambas. Disco N.° 38.073. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Victor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.
32.327—Soñadora. Vals. Música de Emilio Brameri. Ensiyando un amor. Ranchera. Letra de Francisco Brancatti. Música de Mario Rafaelli. Interp.: Los Tres Nativos, a ambas. Disco N.° 38.077. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Victor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.328—La polka con relaciones. Polka. Música de Antonio Bonavena. Que siga la fiesta. Ranchera. Música de Salvo Basirico. Interp.: Dúo Brunelli a ambas. Disco 38.075. Faz A y B. Ed. RCA Victor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires 1937.
32.329—El Laberinto. Periódico. Thomas y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.330—Obra inédita.
32.331—Arte de estudiar la técnica. Ejercicios técnicos para piano. Cuaderno IX. Foll. 46 páginas. Ed. 1.ª Alberto Williams. Ed. Curina y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.332—Boletín Técnico de Agricultura. Año 1. N.° 1. Periódico. Manuel Persky y Jacobo Santiago Litvack. Buenos Aires, 1937.
32.333—Mosaico gaucho en bajo relieve. En pasta especial con motivo campero. Fotro en el palenque y Leyendas de Martín Fierro. Rómulo A. Guerrico. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.334—Oficio judicial.
32.335—Obra inédita.
32.336—Obra inédita.
32.337—Obra inédita
32.338—El Rotativo. Año III. N.° 149. Periódico. José Monteros Montenegro. Tucumán, 1936.
32.339—Diario Córdoba. 2899 al 2926. Periódico. Editorial Córdoba, S. A. Córdoba, 1937.
32.340—Diario El Día. 360 al 390. Periódico. H. Stunz y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.341—Laboulaye. 269 al 272. Periódico. Rdo. Cura Párroco. Laboulaye, 1937.
32.342—El Administrador Rural. 49. Periódico. El Centro de Adm. y Mayord. Rurales. Buenos Aires, 1937.
32.343—La Fraternidad. 618 al 619. Periódico. "La Fraternidad", Soc. de Pers. Ferrov. de Locom. Buenos Aires, 1937.
32.344—Clínica Sumaria. 7. Periódico. Cristián Brosufgke. Buenos Aires, 1937.
32.345—Tiro y Gimnasia. 319. Periódico. Antonio A. Cortejarena. Buenos Aires, 1937.
32.346—Sur. 29 y 30. Periódico. Cristián Brosufgke. Buenos Aires, 1937.
32.347—El Comercio Exterior Argentino. Mensual. Periódico. Dirección General de Estadísticas de la Nación Argentina. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 15

32.348—Obra inédita
32.349—Obra inédita.
32.350—Tribuno. Periódico. Néstor Amílcar Silva. La Plata, 1937.
32.351—Obra inédita.
32.352—Obra inédita.
32.353—Obra inédita.
32.354—Obra inédita.
32.355—Obra inédita.
32.356—Obra inédita.
32.357—Obra inédita.
32.358—Obra inédita.
32.359—Obra inédita.
32.360—Obra inédita.
32.361—Obra inédita.
32.362—Oficio judicial.
32.363—Sonata. Vals. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Enrique Lry. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.364—Sonata. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Agustín Magaldi. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.365—Levantá la frente. Tango canción. Letra. Un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Antonio Napoli. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
32.366—Levantá la frente. Tango canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Agustín Magaldi. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
32.367—Loock at me my dear (Mírame a mi, querido). Fox-trot. Letra. Un pliego dos páginas. Ed. 1.ª Alfonso Pérez. José Weil. Buenos Aires, 1937.
32.368—Loock at me my dear (Mírame a mí, querido). Fox-trot. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª José Weil. José Weil. Buenos Aires, 1937.
32.369—Obra inédita.
32.370—Obra inédita.
32.371—Obra inédita.
32.372—A studen's english book. Educacional. Vol. 236 páginas. Ed. 1.ª Ofelia A. de Jonghi y Margaret D. de Correa Morales. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
32.373—Revista Infantil. 441 al 445. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.374—La Cruz del Sud. 251 al 254. Periódico. Antonio Freixa. Torres, 1937.
32.375—Páginas de Columba. 151. Periódico. Ramón Columba. Buenos Aires, 1937.
32.376—El Pilar. 150 y 151. Periódico. La Soc. Esp. de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1937.
32.377—Los Olivos. Periódico. La Soc. F. C. Los Olivos. Buenos Aires, 1937.
32.378—Guía del rentista. 72. Periódico. Benvenuto y Cía., de Resp. Limitada. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 16

32.379—Obra inédita.
32.380—Obra inédita.
32.381—Obra inédita.
32.382—Obra inédita.
32.383—Obra inédita.
32.384—Obra inédita.
32.385—A la orden mi general. Traduc. del inglés: General Spanky. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina, en carácter de productores solicita la inscripción de la película dicha. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Richard Flournoy, Hal Yates y John Gueldel. Directores: Fred Newmeyer y Gordon Douglas. Principales intérpretes: Spanky Mc. Farland, Phillips Holmes, Ralph Morgan, Irving Richel, Rosina Lawrence. Versión de una obra original para la pantalla, de Richard Flournoy, Hal Yates y Gueldel John. Hablada en inglés, con títulos sobreimpresos en castellano. Culver Cityt (California), 1936.
32.386—Misterio en la Habana. Un volumen 127 páginas. Sexton Blake. Traduc.: Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.387—La sociedad de los diez. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.388—Mi amor te salvará. Vol. 160 páginas. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.389—Obra inédita.
32.390—Buenos Aires rosto de la patria. Social, político. Un volumen 166 páginas. Enzio de Carcani. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.391—Los mirasoles. Comedia. Un folleto, 24 páginas. Julio Sánchez Gardel. Soc. Gral. de Autores de la Arg. Buenos Aires, 1937.
32.392—Obra inédita.
32.393—Obra inédita.
32.394—Obra inédita.
32.395—Obra inédita.
32.396—Obra inédita.
32.397—Obra inédita.
32.398—Obra inédita.
32.399—Obra inédita.
32.400—Obra inédita.
32.401—Instrucción abreviada de las reglas de cálculo. Sistema Manheinn. Foll. 16 páginas. Nestler Albert. Soc. Anón. El autor. Alemania, 1937.
32.402—Instrucción para el uso de reglas de cálculo comercial. Nros. 7, 7a, 40 y 11 xk. Nestler Albert Soc. Anón. El autor. Alemania, 1937.
32.403—La Bruja. Ranchera. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Felipe Denegri. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.404—La Bruja. Ranchera. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Fernando Lucero. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.405—Desencanto. Tango. Música de Enrique Discépolo, letra de L. C. Amadori. Un reproche. Tango. Música y letra de Eduardo Scalise. Interp.: Enrique Discépolo y su orquesta típica, a ambas. Disco N.° 38.089. Faz A y B, respectivamente. RCA Victor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

32.406—Desencanto. Tango. Música de Enrique Discépolo, letra de L. C. Amadori. Sueño azul. Tango húngaro. Letra de Roberto Zerrillo, música de Barezy. Interp.: Cantados ambos por Tania. Disco N.° 38.090. Faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.407—Horas grises. Vals. Música de Delfina Lucotti. Quejas del bandoneón. Tango. Música de Juan de Dios Filiberto. Interp.: A ambas el Trío Ciríaco - Ortiz. Disco N.° 38.073. A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.408—Así es el tango. Tango. Letra de Homero Manzi, música de Edgardo Donato. Gato. Tango. Letra y música ídem al anterior. Interp.: A ambas Edgardo Donato y sus muchachos. Disco N.° 38.111. A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.409—La solterona. Zamba. Música de Andrés Chazarreta. El leñatero. Gato. Música de Andrés Chazarreta. Interp.: A ambas Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Disco N.° 38.106. A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.
32.410—Tuitas mis condiciones. Chacarera. Letra y música de Andrés Chazarreta. El llanto. Danza quichúa. Música y letra de Andrés Chazarreta. Interp.: A ambas el dúo Acuña Jugo. Disco N.° 38.123. A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.
32.411—Obra inédita.
32.413—Obra inédita.
32.414—La Ilustración Argentina. Periódico. Alberto Grosselin. Buenos Aires, 1937.
32.415—Antena. 315 al 318. Periódico. Raúl Bordenave. Orts Amador. Buenos Aires, 1937.
32.416—Ysvien. 22 al 26. Periódico. Mateo Saleius. Buenos Aires, 1937.
32.417—El Benjamín. 1 al 5. Periódico. Emilio Rodolfo Biagosch. Buenos Aires, 1937.
32.418—Corriente continua. 267 al 268. Periódico. José Milanese. Buenos Aires, 1937.
32.419—Casas y Jardines. 38. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.420—Nuestra Arquitectura. 92. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.421—The Review of the River Plate. 2360 al 2363. Periódico. Soc. Anón. The River Plate Review of the. Buenos Aires, 1937.
32.422—Lawn Tennis Ilustrado. 85. Periódico Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1937.
32.423—Pan. 100 al 104. Periódico. Emilio Rodolfo Biagosch. Buenos Aires, 1937.
32.424—Revista Nosotros. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto Giusti. Buenos Aires, 1937.
32.425—Revista Municipal. 16. Periódico. F. Arturo Sainz Kelly. Buenos Aires, 1937.
32.426—Helvetia. Periódico. Benito Cormetta Manzoni. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 17

32.427—Obra inédita.
32.428—Obra inédita.
32.429—Obra inédita.
32.430—Mi País. Año 1. N.° 1. Periódico. David J. Ford von Halle. Buenos Aires, 1937.
32.431—Obra inédita.
32.432—Obra inédita.

ABRIL 19

32.433—Obra inédita.
32.434—El Paladín. Año 1. N.° 1. Periódico. Humberto F. Teneranil. San Salvador (Entre Ríos), 1937.
32.435—Don Bosco. Año 1. N.° 2. Periódico. Luis Ramasso. Paraná, 1937.
32.436—Obra inédita.
32.437—Gavota. Danza con canto y teoría. Tomo de 8 páginas. Ed. 1.ª Herminia del Pino de Muiño. Roque Gaudiosi. Edic. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.438—Gavota. Música. Tomo de 8 páginas. Ed. 1.ª Antonio Miceli. Edict. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.439—Flor del aire. Coro a tres voces femeninas. Letra. Idem. Antonio Lambertini. Edic. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.440—Flor del aire. Coro a tres voces femeninas. Música. Idem. Gilardo Gilardi. Edic. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.441—Obra inédita.
32.442—Obra inédita.
32.443—Buenos Aires. Año 1. N.° 1. Periódico. Juan Carlos Olmedo Varela. La Plata, 1937.
32.444—Obra inédita.
32.445—Ariel. Año 1. N.° 15. Periódico. Gesué Blanno. Concepción, 1937.
32.446—Obra inédita.
32.447—Obra inédita.
32.448—Obra inédita.
32.449—Obra inédita.
32.450—Obra inédita.
32.451—Obra inédita.
32.452—Obra inédita.
32.453—Obra inédita.
32.454—Revista de la Sociedad de Pediatría de Rosario. Año 1. N.° 2. Periódico. Cayetano Juan José Infante. 1936.
32.455—Oye la gentil canción. Fox-trot. Canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Roberto Bauer. Soc. Ed. "Atlas". Buenos Aires, 1937.
32.456—Oye la gentil canción. Fox-trot. Canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Jesús Fernández Blanco. Soc. Ed. "Atlas". Buenos Aires, 1937.
32.457—Hechos e Ideas. N.° 19. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1937.
32.458—Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional. 2247 al 2254. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1937.
32.459—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. 30. Periódico. A. Meccia y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.460—Radio Magazine. 45, 44. Periódico. Domingo Arbo. Buenos Aires, 1937.
32.461—Revista Socialista. 82. Periódico. Soc. Ed. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
32.462—Revista Zootécnica. 237. Periódico. Roberto Lignieres. Buenos Aires, 1936.
32.463—Revista Telegráfica. 295. Periódico. Domingo Arbo. Buenos Aires, 1937.
32.464—Diario "La Vanguardia". 10.760 al 10.789. Periódico. La Soc. Ed. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.436—Voz de Galicia. Año 1. N.° 8. Periódico. Domingo Díaz Estéves. Buenos Aires, 1937.

e 3 mayo-v.14 mayo.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común, en el Departamento Paso de los Indios, Territorio Nacional del Chubut.

Expte. N.° 163076|936

"Solicita permiso de exploración y cateo. — Señor Director General de Minas, Petróleo e Hidrología. — La "Minera Condor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, deseando emprender trabajos de exploración y cateo en busca de substancias minerales de primera y segunda categoría, con exlusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en la Gobernación del Chubut, Departamento de Paso de los Indios, en terrenos fiscales incultos, sin cercos ni cierres, viene por la presente en solicitar al Señor Director se sirva concederle una zona de dos mil hectáreas la que se ubicará en la forma siguiente: Tendrá como punto de partida el puesto denominado "2.° Rita Torres", el que se halla situado al final del camino o Cañadón Bagual, arrancando este cañadón desde la costa del Río Chubut; desde este punto y con rumbo hacia el Oeste se medirán dos mil metros para fijar el punto de partida del presente cateo; desde este punto y con rumbo hacia el Nor Oeste se medirán 3750 metros para colocar el mojón B. que será el esquinero Nor Este del presente cateo; desde este punto y con rumbo hacia el S. O. se medirán dos mil metros colocándose en su extremidad el mojón C. o sea el esquinero N. O.; desde este punto y con rumbo al S. E., se medirán 10.000 metros colocándose en su extremidad el mojón D. es decir el esquinero S. O.; desde este punto y con rumbo hacia el N. E., se medirán dos mil metros colocándose el esquinero E. o sea el esquinero S. E. y, desde este punto y con rumbo hacia el N. O., se medirán 6.250 metros para volver al punto de partida o sea al mojón A. y encerrar así la superficie de dos mil hectáreas solicitadas. — En el presente cateo trabajarán cuatro hombres con las herramientas y materiales que sean necesarios. Se acompaña croquis del pedido de cateo. — Sírvase señor Director acceder a lo solicitado por ser justicia. — Minera Condor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Administradora. — p. Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Fdo.) — Roque Blaya Dougnac. — Director Gerente. — Recibido en mi oficina hoy doce de diciembre de mil novecientos treinta y seis siendo las diez horas cuarenta y un minutos. — Adj. un croquis. — Conste. — Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Diciembre 14|36. — Dándose por constituído el domicilio de la recurrente en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.) Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Paso de los Indios en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en los lotes 9 y 12 de la fracción D. de la sección I. del territorio mencionado y afecta la forma de un rectángulo de 10.000 metros N.° 30.°30'W., por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Norte dista 3750 metros N.° 30°30'W. — del punto de intersección de una recta paralela al límite Oeste del lote 9 citado, que dista 5800 metros al Este de dicho límite y el eje del Cañadón El Bagual. — Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de propiedad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) G. Hilemán. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.) T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, a nombre de la "Minera Condor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el número 970, folio 60 del Registro de Cateos y exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e.7 mayo-N.° 2967-v.18 mayo

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Viedma. — Expediente número 126.939-1936.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1936. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, María Nelson de Villacián, de profesión quehaceres domésticos propios, domiciliada en la calle Libertad 3242, Florida, Provincia de Buenos Aires, y Huberto María Ennis, abogado, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 628, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias minerales de la primera y segunda categoría, exceptuando petróleo (hidrocarburos), en terreno cercado con alambre pero no cultivado, (ni labrado, domiciliado de don Antonio Barrera, domiciliado en Península Valdez, Gobernación del Chubut, solicitamos el correspondiente permiso de cateo, en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En el lote 104, de la Península Valdez, un rectángulo cuyo ángulo inferior coincide con el ángulo proyectado en el Océano del lote 104, mencionado, y que mide cinco mil metros lineales de largo (dirección Sud a Norte), por dos mil metros de alto (dirección Oeste a Este), confundiendo estos lados con dos lados del lote 104. — Es justicia. — Fdos.: Huberto María Ennis. — María Nelson de Villacián. —

Recibido en mi oficina, hoy dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y seis siendo las quince horas cero minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el escribano de Minas. — Noviembre 18|36. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la Avenida Roque Sáenz Peña 628, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), en el Territoria Nacional del Chubut (Departamento Viedma), en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad de don Antonio Barrera, domiciliado en Península Valdez. — La zona solicitada de mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 104, de la Península Valdez, Territorio del Chubut, dentro de los siguientes límites: Al Sudoeste, una poligonal inscripta en la costa del Golfo Nuevo. Al Sudeste, el límite homónimo del lote 104, citado. Al Noroeste, una recta paralela al límite Sudeste mencionado y dista quinientos metros de dicho límite y al Noreste, una poligonal paralela al límite Sudoeste descripto y dista dos mil metros de dicho límite. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, previa conformidad respecto a la ubicación del presente pedimento y notificar al señor Antonio Barrera en su carácter de propietario del suelo. — Marzo 31 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispues por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Director Interino. — Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de doña María Nelson de Villacián y Huberto María Ennis, bajo el número 968, folio 58 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.8 mayo-N.° 3012-v.13 mayo

Petición de mensura de una pertenencia, para la mina de sulfato de sodio denominada "La Ernestina", ubicada en el Departamento Utracán, Territorio Nacional de la Pampa. Expediente N.° 92.299-935.

"Buenos Aires, 15 de Octubre de 1936. — Señor Director de Minas y Geología. — Presente. — Juan Ignacio Cornidez, por la sucesión Miguel Ar dohain, en el expediente 92.299-1935 sobre adjudicación de una mina al señor Director dice: Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería vengo a solicitar la mensura y demarcación de una pertenencia, la que deberá ubicarse en el lote 5, de la Sección IX, letra B., del plano del Territorio Nacional de la Pampa. — Dicha pertenencia tiene la forma de un rectángulo de 600 metros en sus lados de NE. a SO. por 333 metros en sus lados de SE. a NO. y cuyo vértice SE. se encuentra en el punto de extracción de la muestra, todo de acuerdo con el plano que acompaño. — Saluda al señor Director con la mayor consideración. — J. I. Cornidez. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y seis, siendo las quince horas tres minutos. — Acompaña plano. — Conste. (Fdo.): Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Octubre 22|36. — Agréguese al expendiente 92.299-35 y habiendo sido presentada esta solicitud fuera del término, pase al Servicio Minero por si afecta derechos de terceros. — (Fdo.): Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de una pertenencia de sulfato de sodio en el Departamento Utracán, presentada por la sucesión de don Miguel Adohain a consecuencia del descubrimiento N.° 100 del Registro de Minas del Territorio Nacional de la Pampa. — La situación del terreno que debe ocupar dicha pertenencia ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — Afecta la forma de un rectángulo de 600 metros en dirección Este-Oeste por 333 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste coincida con el punto de extracción de la muestra. — Superficie aproximada 20 hectáreas. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Abril 15 de 1937. — (Fdo.): G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.): Franco Pastore. — Director Interino".

Natalio Abell Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 mayo.-N.° 3020-v.10 mayo
e.17 mayo-N.° 3020-v.17 mayo
e.28 mayo.-N.° 3020-v.28 mayo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Balance del Banco Central de la República Argentina

AL 30 DE ABRIL DE 1937

ACTIVO	m$n.
Oro en el País	1.224.417.645.96
Oro y Divisas, Corresponsales en el Exterior	338.186.404.32
Moneda Subsidiaria	5.020.702.19
Bancos Accionistas, Cuenta Suscripción de Acciones	15.000.—
Bono de Garantía	118.883.755.44
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	399.000.000.—
Títulos Nacionales. Art. 34, Ley N.° 12.155	24.994.740.21
Inmuebles (Costo m$n. 863.612.42)	1.—
Inmuebles Pendientes de Escrituración	970.000.—
Intereses, Comisiones y Gastos	3.932.067.79
Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional (Art. 44, Ley N.° 12.155)	35.240.023.84
Diversos	3.959.030.71
	2.154.619.371.46
Cuentas de Orden	187.970.988.50
	2.342.590.359.96

PASIVO	
Capital Suscripto	20.000.000.—
Fondo de Reserva General	2.585.987.—
Reserva Especial de Previsión	1.500.000.—
Reserva Especial para Ampliación Local y Contingencias	600.000.—
Amortización de Inmuebles Pendientes de Escrituración	970.000.—
Billetes en Circulación	1.165.325.720.—
Cuentas Corrientes Bancarias	449.707.644.87
Cuentas Corrientes Oficiales	128.014.987.96
Cuentas Corrientes Varias	5.544.969.15
Certificados de Partic. en Bonos Consolidados	372.650.000.—
Recursos	6.724.144.13
Diversos	995.918.35
	2.154.619.371.46
Cuentas de Orden	187.970.988.50
	2.342.590.359.96

% DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS, CON RESPECTO A:

Billetes Emitidos en Circulación	134,09
Billetes Emitidos en Circulación y Oblig. a la Vista	89,31

(Ley N.° 12.155 — Art. 39)

Ernesto Bosch, Presidente. — **Edmundo G. Gagneux**, Subgerente General. — **Carlos C. Beckmann, Contador**

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviem re de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 8 de Mayo de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	16.—
Estados Unidos	303.90	324.16
Francia	13.65	14.56
Italia	16.01	17.08
Alemania	121.85	129.97
Holanda	176.76	177.88
Bélgica	51.33	54.75
Suiza	69.52	74.15

LICITACIONES DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 22.880-D. C.|35

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Concepción y San Miguel **(Dto. 13.°)**

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.° (Corrientes).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo.-v.3 mayo
e.10 mayo.-v.10 mayo
e.14 mayo.-v.14 mayo
e.17 mayo.-v. 17 mayo

Expte. 28.814 C. D.|36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Eugenio Bustos y Pareditas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Dto., Mendoza.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo.-v.3 mayo
e.10 mayo.-v.10 mayo
e.14 mayo.-v.14 mayo
e.17 mayo.-v. 17 mayo

Expte. 11.300-DC|35

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José de Feliciano y La Paz.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 15.° Dto. (Concordia).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo-v.3 mayo
e.10 mayo-v.10 mayo
e.14 mayo-v.14 mayo
e.17 mayo-v.17 mayo

Expte. 13.761-DC|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local y distribución de encomiendas a domicilio en Chascomús (Dto. 2.°) (La Plata).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 2.° (La Plata).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo-v.3 mayo
e.10 mayo-v.10 mayo
e.14 mayo-v.14 mayo
e.17 mayo-v.17 mayo

Expte. 2853-DC|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en General Acha y Valle Daza (Dto. 25.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 25.° Dto. (Santa Rosa).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo-v.3 mayo
e.10 mayo-v.10 mayo
e.14 mayo-v.14 mayo
e.17 mayo-v.17 mayo

Expte. 1234-D. 13|35

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 24 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Paz e Itá-Ibaté Dto. 13°. (Corrientes).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13°. (Corrientes).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.24 abr. v.24 abr.
e.28 abr. v.28 abr.
e 4 mayo. v.4 mayo.
e.10 mayo. v.10 mayo.
e.13 mayo. v.13 mayo.

Expte. 31.951-DC|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 5 de mayo de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, local y distribución de encomiendas a domicilio en Junín (Dto. 3.º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 3er. Dto., Mercedes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 mayo-v.5 mayo.
e.10 mayo-v.10 mayo
e.14 mayo-v.14 mayo.
e.20 mayo-v.20 mayo.
e.24 mayo-v.24 mayo.

Expte. 37176-D. C.|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando y Arroyo Negro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Sucursal Canal San Fernando (60).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo.-v.3 mayo
e.10 mayo.-v.10 mayo
e.14 mayo.-v.14 mayo
e.17 mayo.-v. 17 mayo

Expte. 18.993-D. C.|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 5 de mayo de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, local y distribución de encomiendas a domicilio en Cruz del Eje y transporte de correspondencia entre ésta y "La Toma" (D. 6.º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 6.º Dto., Córdoba.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 mayo-v.5 mayo.
e.10 mayo-v.10 mayo.
e.14 mayo-v.14 mayo.
e.20 mayo-v.20 mayo.
e.24 mayo-v.24 mayo.

Expte. 497-D-19|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril 1937, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Catamarca (Dto. 19.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 19.º (Catamarca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo-v.3 mayo
e.10 mayo-v.10 mayo
e.14 mayo-v.14 mayo
e.17 mayo-v.17 mayo

Expte. 32.599-D. C.|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en San Juan (local).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 9.º Dto., San Juan.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo.-v.3 mayo
e.10 mayo.-v.10 mayo
e.14 mayo.-v.14 mayo
e.17 mayo.-v. 17 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de 20 días, a contar del 10 de Mayo de 1937, para la adquisición de 800 butacas con destino a la Escuela Normal Mixta de Córdoba.

Las planillas y el pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, Victoria 344 de 12 a 18 horas.

El acto de la apertura de las propuestas, se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1937, a las 12 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.14 mayo

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE NEUQUEN

Licitación de casa para su instalación

1.º Llámase a licitación para el 20 de mayo próximo, a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuesta de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de Neuquén. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Director y secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología, 1 salón para dibujo de 40 metros cuadrados cada una. Superficie cubierta de 400 metros cuadrados, para talleres, dividida en tres secciones, de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra, suficientemente ventiladas y con luz natural, instalación de luz eléctrica y fuerza motriz, instalación de agua corriente, un local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados. — Piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos y W. C. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland. En las localidades donde se suministre corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. — Si no existe servicios de luz eléctrica o ésta no se suministra durante el día, deberá también hacerse constar en la propuesta.

2.º Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 7.50 m|n. la primera foja y pesos 2.00 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, sobres cerrados y lacrados, en el Juzgado Letrado de Neuquén, antes de la hora del día fijados anteriormente en que tendrá lugar la apertura de licitación.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Adminstración.

v.18 mayo

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, tela para calcar, matrices para mimeógrafos, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.º 4, Buenos Aires, el día 14 de junio del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados en la Oficinas N.º 17, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.
e.10 mayo-v.14 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

7 de Junio de 1937. — Herramientas varias (O. C. 56|37).

9 de Junio de 1937. — Plomos para selladores de vagones (O. C. 451|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficinas de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.º 4, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la oficina N.º 17 todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.
e.10 mayo-v.14 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"MALMIERCA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILDAD LIMITADA"

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Folio 95 vto. — Primer testimonio. — Escritura N.º sesenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores don Hugo Mario Malmierca que firma "Hugo Malmierca", soltero, menor de edad, autorizado judicialmente para ejercer el comercio, como lo justifica con la venia que le ha sido conferida, la que se transcribirá más adelante, don Héctor Julio Marcelo Malmierca, que firma "M. H. Malmierca", soltero, ambos domiciliados en la calle Olazábal número cinco mil doscientos cincuenta y cinco, — don Angel Garabato, soltero, mecánico, domiciliado en la calle Maza N.º quinientos veintinueve, todos argentinos y don José Rabino, soltero, italiano, domiciliado en la calle Mendoza número cinco mil ciento setenta y dos, siendo en esta ciudad los domicilios indicados y los tres últimos comparecientes mayores de edad, todos personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que han convenido celebrar entre ellos una sociedad comercial de responsabilidad limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a tal fin llevándolo a debido efecto, por el presente formalizan el contrato de que instruyen las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo efecto será la compra-venta de automóviles nuevos y usados y explotación de taller mecánico de automóviles pudiendo realizar igualmente todos los negocios que sean afines con dicha actividad. — Podrá asimismo la sociedad, durante su existencia, adquirir y vender toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, acciones y derechos, ya sea al contado o a plazos, pudiendo constituir toda clase de derechos reales sobre los bienes de su propiedad y aceptar los que se constituyan a su favor sobre bienes de terceros, celebrar contratos de locación que versen sobre bienes inmuebles ya sea como locadora o locataria, tomar y dar dinero prestado con o sin garantía real personal, solicitar préstamos a los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier Banco Oficial o particular o de simples particulares, pudiendo otorgar en garantía de esos préstamos toda clase de derechos reales sobre los bienes sociales de acuerdo con la carta orgánica y reglamentos de dichas instituciones. — Segunda: El término de duración de la sociedad, será el de cinco años a contar desde la fecha del presente contrato, pudiendo ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios en caso de que las pérdidas insumieran el cuarenta por ciento del capital social. — Tercera: La Sociedad girará bajo la razón social de "Malmierca Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su uso estará a cargo de los socios señores Hugo Mario y Héctor Julio Marcelo Malmierca, conjunta o indistintamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en la cláusula sexta, quienes en todos los actos en que deban emplearla la usarán con un sello que exprese la denominación del establecimiento, quedándoles terminantemente prohibido emplearla o comprometerla en asuntos o negocios ajenos a la sociedad o en fianza o garantía de terceras personas. — Cuarta: La sociedad tendrá su domicilio y asiento principal en esta ciudad, calle Maza número quinientos veintinueve, pudiendo establecer sucursales o filiales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal aportado por los socios en la siguiente proporción: cinco mil pesos moneda nacional, por el socio señor Hugo Mario Malmierca, — cinco mil pesos moneda nacional por el socio señor Héctor Julio Marcelo Malmierca, ambos aportes hechos en dinero efectivo y diez mil pesos moneda nacional por los socios señores Angel Garabato y José Rabino, aportados en maquinarias y repuestos de acuerdo al balance que tiene celebrado y firmado por las partes. — Sexta: El señor Angel Garabato queda designado Gerente técnico estando a su cargo la dirección técnica del taller mecánico, preparación de coches de carrera y todo lo que se relacione con la mecánica, siendo igualmente el encargado de la compra de materiales, repuestos, accesorios y sus afines. — La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los Gerentes Administradores señores Hugo Mario y Héctor Julio Marcelo Malmierca, quienes quedan designados en ese carácter, los que tendrán como se ha dicho, conjunta o separadamente el uso de la firma social, para todos los negocios de la sociedad, firma de cheques, escrituras, contratos y demás actos que versen sobre la administración, en la forma y condiciones indicadas en la cláusula tercera. — Séptima: La sociedad deberá llevar una contabilidad regular y minuciosa, utilizando los libros que indica el Código de Comercio, rubricados por el tribunal competente. — Octava: Anualmente el treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario general para conocer la marcha y estado de los negocios sociales y las utilidades líquidas o las pérdidas que resultaren, serán distribuídas o soportadas por los socios en la misma proporción a su aporte de capital. — Previamente a la distribución de utilidades, se deducirá del importe de las mismas el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital suscripto y otro cinco por ciento para fondo de previsión, el que podrá ser utilizado en los negocios de la sociedad, previo acuerdo entre los socios. — El saldo resultante se acreditará en la proporción indicada, a las respectivas cuentas particulares de cada socio los que podrán retirar en el momento que lo deseen, el saldo acreedor que tengan en las mismas. — Novena: Sin perjuicio del balan-

ce general a que se refiere la cláusula anterior, en el momento que cualquiera de los socios lo solicitare deberán practicarse balances parciales o de comprobación. — Décima: En caso de venta de los negocios o de disolución de la sociedad se procederá previamente a reembolsar a los socios el capital aportado por cada uno de ellos y el remanente que resultare será distribuído entre los mismos por partes iguales. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes o capaces optarán por continuar el giro de los negocios sociales, hasta la terminación del plazo fijado como duración de la sociedad, en unión de los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, los que para ello deberán unificar su representación o bien proceder a la inmediata liquidación o disolución de la sociedad. — Duodécima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia del presente o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida y resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a laudar deberán designar un tercero para el caso de discordia. — El fallo que dictaren dichos árbitros o el tercero en su caso, será inapelable y con exclusión de todo recurso para ante los tribunales de justicia. En este estado los socios en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo diez de la Ley de la materia, declaran haber integrado la totalidad del capital suscripto o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional, debiendo depositar la suma de diez mil pesos moneda nacional que representa el aporte en efectivo en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, según boleta de depósito que oportunamente exhibirán. — De conformidad con los artículos precedentes los comparecientes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. — La autorización para ejercer el comercio invocada al principio por el socio señor Hugo Mario Malmierca es del siguiente tenor: — "Hay un sello. — Solicitamos emancipación para comerciar: Señor Juez de Comercio. — Héctor Julio Marcelo y Hugo Mario Malmierca, por derecho propio, con domicilio real en la calle Triunvirato número cuatro mil trescientos sesenta y seis constituyendo domicilio legal en el Estudio del Doctor Carlos A. Pereira, calle Corrientes número mil trescientos noventa y ocho, octavo piso, a Usía Decimos: Primero: Que somos menores de edad, como lo acreditamos con las partidas de nacimiento que adjuntamos bajo las letras A. y B. e hijos del matrimonio Malmierca — Rasftopulo como lo acreditamos con la partida de matrimonio que adjuntamos bajo la letra C. — Por haber fallecido nuestro padre, circunstancia que acreditamos con la partida que agregamos bajo la letra D., nos vemos precisados a reemplazarle en sus funciones comerciales y en consecuencia a ejercer actos de comercio. — Segundo: En tal virtud y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo diez y once del Código de Comercio, venimos a solicitar de Usía que previo los trámites legales pertinentes nos declare menores emancipados para ejercer el comercio y ordene la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio (inciso segundo del Código de Comercio.. — Dígnese Usía proveer de conformidad a lo solicitado que Será Justicia. — H. J. M. Malmierca. — H. M. Malmierca". — Otro sí digo: Catalina Rasftopulo de Malmierca por sí, constituyendo domicilio legal donde lo hacen los presentantes de este escrito y a los efectos de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo once del Código de Comercio vengo a ratificar en todas su partes el presente escrito y dar mi más absoluta conformidad con la petición que formulan en el mismo, mis hijos Menores Héctor Julio Marcelo y Hugo Mario Malmierca, rogando a Usía se sirva tenerlo presente y se digne proveer de conformidad a las mismas pues Será también justicia. — Catalina R. de Malmierca. — Buenos Aires, Febrero tres de mil novecientos treinta y seis. — Vista al señor Asesor de Menores y Señor Agente Fiscal. — Williams. — Ante mí: Ernesto Segovia. — Señor Juez: Puede Usía Ordenar la inscripción solicitada. — Febrero cinco de mil novecientos treinta y seis. — T. D. Cásares. — J. Señor Juez: Opino como el señor Asesor de Menores. — Febrero siete de mil novecientos treinta y seis. — Juan A. García. — Buenos Aires, Febrero diez de mil novecientos treinta y seis. — Previa ratificación de la firmante del otrosí del escrito de fojas cinco ante el actuario, inscríbase. — Williams. — Ante mí: Ernesto Segovia. — Sobre raspado: precisado — Asesor: Vale. — Es conforme con su original que queda archivado en este registro y que fué inscripto con fecha dos de Marzo de mil novecientos treinta y seis, bajo el número seis, al folio noventa y tres del libro uno de Venias para ejercer el comercio. — Buenos Aires, dos de Mayo de mil novecientos treinta y seis. — Clod. Araujo. — Hay un sello". — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fué ratificáronse en su contenido y firman con los testigos don Ismael Berllés y don Luis M. Arata, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. — M. H. Malmierca. — Hugo Malmierca. — Angel Garabato. — José Rabino. — Tgo.: Ismael Berllés. — Tgo.: Luis M. Arata. — Hay un sello. — Ante mí: Luis F. Catalá. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro trece a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Malmierca Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expedido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos números: trescientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho al seiscientos setenta y el presente cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y seis, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de Abril de mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.10 mayo-N.° 3025-v.14 mayo.

El Juez doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, que don **Adolfo Tanoira** cede y transfiere a **Juan Manuel Tanoira** el capital que tiene en la I. T. A. P. I. A. Instituto Técnico Argentino de Panificación y Anexos, según escritura del 16 de abril de 1937 ante J. González Pagliere, y de acuerdo a las siguientes cláusulas: — Primero: El señor Adolfo Tanoira, que ha comunicado a los otros socios su deseo de retirarse de la sociedad; y llevando a efecto esa decisión, cede y transfiere al socio señor Juan Manuel Tanoira, la parte de capital que tiene en dicha sociedad o sean mil cuotas de cien pesos cada una, que representan cien mil pesos pesos moneda nacional, cuya suma ha recibido antes de ahora del mismo a su entera satisfacción por la que le otorga recibo y carta de pago. Los señores Juan Manuel Tanoira y Esteban Carlos Lucotti, el primero en su carácter de cesionario y el segundo en el de socio, aceptan la cesión efectuada. — Segundo: Y como consecuencia de la operación referida, que la administración de la sociedad seguirá a cargo de ambos socios indistintamente en el carácter de gerentes, continuando facultados para realizar todos los actos a que se refiere la cláusula sexta de la escritura de constitución originaria, la que queda subsistente en todas las partes que no se opongan a la presente........A. Tanoira. — J. M. Tanoira. — Esteban Lucotti. — Tgo. Julián del Villar. — Tgo. A. Segura. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: J. González Pagliere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.10 mayo-N.° 3019-v.14 mayo.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Municipal, se cita a los propietarios de la calle Pasaje Ambato (conocido por 2.ª Gascón), de Quintino Bocayuva a Treinta y Tres, Camargo (e) Avenida Juan B. Justo y Humboldt, Castillo (e) Godoy Cruz y Darwin, Estomba (e) Nahuel Huapí y Congreso, Ramsay (e) Pampa y Echeverría, Artilleros (e) Pampa y Echeverría, Grecia (e) Republiquetas y Jaramillo, Ramón Lista (e) Tres Cruces y Lope de Vega, y Pasaje El Cisne (e) Estomba y Tronador, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. — Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, durá por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1937.

El Secretario de Obras Públicas.

e.8 mayo-v.17 mayo.

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)

Se avisa a los señores accionistas que, desde el 5 de mayo actual, esta Compañía abonará los siguientes dividendos:

Cuatro por ciento sobre las acciones ordinarias (emisión 1934), y asimismo: Cupón N.° 26, acciones 1.ª preferencia; Cupón N.° 6 acciones 2.ª preferencia; correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

Los pagos se efectuarán en la Secretaría de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559.

El Directorio.

e.4 mayo.-N.° 2814-v.15 mayo.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que doña **Annie Ramshaw Vda. de Wright** y **doña Edith Constance Wright de Harrison** venden a los señores **Alberto Lanzani, Antonio Pérez** y **Enrique Manuel Leiro** el negocio de carpintería mecánica y corralón de maderas conocido con el nombre de John Wright sito en la calle Paseo Colón 1632, Capital Federal.

Reclamaciones término de ley en el domicilio indicado.

e.10 mayo.-N.° 3024-v.14 mayo.

Alberto C. Delfino y Cía., oficina Diagonal Norte 825, avisan que **Victorio Solari y Vicenta P. de Solari**, venden a **Lorenzo José Sommaruga** farmacia French 2901, domicilio ambas partes. Reclamaciones término ley.

e.10 mayo.-N.° 2936-v.14 mayo.

Carlota Andreozzi de Bonaria, domiciliada Rincón 1169, vende negocio café, despacho de bebidas alcohólicas, Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 839, a don **Arturo Paituví**, domiciliado Avenida de Mayo 964. Reclamos ley al señor Andrés Sarmiento, Rioja 2074.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

e.10 mayo.-N.° 3033-v.14 mayo.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Antonio Quelle** y **Sofía Paz Viuda de Ben**, domiciliados Ayacucho 998 venden a **José Roson** y **Pío Alvarez** domiciliados Charcas 2002, el almacén y despacho de bebidas alcohólicas Charcas 2002. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.10 mayo-N.° 3022-v.14 mayo.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **el 17 del corriente mes** rematará la casa de cafés y tés Rivadavia 9563, propiedad de **Julio Manfredini**, domiciliado en la misma. — Reclamos Pozos 33.

e.10 mayo.-N.° 3021-v.14 mayo.

Luis De Luca y **Vicente Scalzo**, venden libre de gravámenes a **José Nistal** y **Dositeo Martul**, negocio restaurant alojamiento "La Trocha" calle Suárez 2900 esquina Vélez Sársfield, donde viven con tratantes y atenderán reclamos ley.

e.10 mayo-N.° 3015-v.14 mayo.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Brasil N.° 2599, esquina Jujuy. — Reclamaciones dentro del término legal.

Vendedor: **Julio Díaz Durán**, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores: **José Lema** y **Angel Solares**, domiciliados en el mismo negocio.

Buenos Aires, 10|5|937.

e.10 mayo-N.° 3016-v.14 mayo.

Pedro y César Adaglio domiciliados Alsina 2340 y **Antonio Sabelli**, domiciliado Larrea 257, avisan disolución sociedad **Adaglio Hnos. y Cía.**, Alsina 2340, por separación socio Antonio Sabelli, transfiriendo activo y pasivo a la firma Adaglio Hnos., mismo domicilio, integrada por Pedro y César Adaglio. Reclamos Ley 11.867. Estudio Vitón y Villar, Avenida de Mayo 1035.

e.10 mayo-N.° 3023-v.14 mayo.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|. oficinas Solís 160 U. T. 38-Mayo 5275, avisa que con su intervención el señor **Pedro Alvarez**, vende a los señores **Manuel Pérez** y **Segundo Vázquez**, el activo y pasivo de su comercio de café y restaurant, calle Sanabria N.° 2197, esquina Lascano 4400 que estos últimos toman a s|. cargo. Ambas partes domiciliados en el mismo.

e.10 mayo-N.° 3030-v.14 mayo.

---

(1) Avisan David Heredia Hnos. y Cía., balanceadores públicos, oficinas Talcahuano 154, que el señor **Jesús Regueira**, domiciliado Talcahuano 154 vendió su negocio de almacén y bebidas, calle Luzuriaga 604 esquina Aconcagua 1900 a los señores **Manuel Guitián y Lázaro Borque**, domiciliados Luzuriaga 604.

Reclamos de Ley 11.867, en los domicilios constituídos.

e.10 mayo.-N.° 2836-v.14 mayo.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

En cumplimiento de la ley respectiva, aviso al comercio que por ante el Registro del Escribano Público que suscribe, el señor **Gino Giorgi**, vende a don **Luis Regueiro**, el negocio de sastrería y anexos "Los Ases", instalado en General Pico.

General Pico, 5 de Mayo de 1937.
—Juan Farns, escribano público.
e.10 mayo-N.° 3029-v.14 mayo.

Al comercio: **Manuel Rey**, domiciliado Rivadavia 11638, vende al señor **Vicente Fierro**, domiciliado Avda. San Martín 2343, su negocio de despacho de café, situado en la calle Rivadavia número 11638 con todo su activo y pasivo; reclamaciones dentro del término de ley en el domicilio del comprador.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
e.10 mayo-N.° 3027-v.14 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores Titulares por dos años y de tres Directores Suplentes por un año; elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° — Remuneración del Síndico.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 2 de Junio próximo, a las 10 horas.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el sábado 29 de Mayo cte. inclusive, como lo prescribe el Art. 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1937.
El Secretario.
e.10 mayo-N.° 3017-v.1.° jun.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI — S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de Mayo, a las 15 horas en Av. de Mayo 760 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Elección de Directores para terminar el período de los Directores renunciantes.

4.° — Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e.10 mayo-N.° 3014-v.22 mayo

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

La Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de abril de 1937, no se realizó por falta de quórum, por lo cual convocamos por segunda vez a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Mayo del año corriente, a las 11.30 horas en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondiente al primer Ejercicio concluido el 31 de Diciembre de 1936, con informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores Titulares por el término de un año y de dos Directores Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de ésta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10° del Estatuto, en esta segunda convocatoria no se requiere quórum especial y deliberará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y capital que representen.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 11° del Estatuto.

Buenos Aires, Mayo de 1937.
El Directorio
e.10 mayo-N.° 3018-v.20 mayo.

INTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

Buenos Aires.

Asamblea General Ordinaria del 30 de Mayo de 1937.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10° de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea Geenral Ordinaria de los miembros de la Institución para el día 30 de Mayo de 1937, en el Centro Armenio, Calle Acevedo N.° 1353.

Artículo 13°. — Si no hubiera quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la Asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasado dos horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — De las 8 horas hasta las 15 horas: Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro Suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

2.° — A las 15 horas: Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1937.

3.° — Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea.

Armen Bergamali, presidente.
e.10 mayo.-N.° 3031-v.28 mayo.

EUSKAL — ECHEA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento) a la Asamblea Ordinaria anual, que tendrá lugar el viernes 28 del corriente a las 19 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria Administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores doctor Pedro N. Eliçagaray, señor Sebastián Urquijo, Fabián Etcheverrigaray, Tiburcio Bustinza, Alfredo Emparan y Abdón J. Lizaso, que han llenado el término para el cual fueron nombrados seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Martín B. Etcheverry, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.
e.10 mayo-N.° 3013-v.28 mayo.

F. 7. — 2094

BANCO ISRAELITA DE CREDITO, S. A.

Triunvirato 575 — Buenos Aires

Autorizado por el P. Ejecutivo el 7 de Julio de 1930

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1930

Capital autorizado	$	1.000.000.—
« suscripto	«	1.000.000.—
» realizado	«	708.290

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	291.710.—
Caja:	
En efectivo	115.798.80
Depositado en otros Bancos	148.950.39
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	2.155.270.69
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos en Cuentas corrientes	242.969.69
Deudores en gestión	35.537.29
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	5.039.14
Letras a recibir	21.861.45
Operaciones en suspenso	920.—
Inmuebles	
Títulos y acciones	3.100.—
Valores diversos	15.235.98
Muebles y útiles e instalaciones	32.678.74
Cartas de crédito	
Gastos de organización	14.493.08
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	113.537.31
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	1.923.85
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	83.032.87
Documentos en garantía	8.178.39
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3.296.237.67

PASIVO	
Capital suscripto	1.000.000.—
Fondo de reserva estatutario	18.059.35
Fondos de reservas facultativas	30.208.99
Fondo de jubilación y auxilios para empleados	
Depósitos en Cuenta Corriente y a la vista	546.376.09
Depósitos a plazos	697.209.54
Depósitos en Caja de Ahorros	321.433.53
Depósitos diversos	79.620.24
Bancos	
Redescuentos	338.546.89
Redescuentos de letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	146.629.36
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Ganancia líquida del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	5.178.02
Otras cuentas	15.764.40
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y Corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	83.032.87
Documentos en garantía	8.178.39
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3.296.237.67

Alejandro Hertzriken, gerente. — Salomón Fink, contador. — David Kosovsky, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.10 mayo-N.° 8001-v.10 mayo

F. 131. — 1990

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Dirección General en Bs. Aires, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 785 (3er. piso)
Secciones en explotación: Incendios, Granizo, Fidelidad, Vida, Automóviles y Cristales

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1919

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.— c|l.
,, suscripto .... ,, 1.292.000.— ,,
,, realizado .... ,, 418.325.— ,,

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(1er. Trimestre del año económico)

A C T I V O	m$n.	m$n.
Accionistas	873.675.—	
Caja y Bancos	17.126.92	
Propiedades inmuebles	455.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	91.010.80	
Préstamos hipotecarios	28.490.27	
Préstamos sobre pólizas Vida	21.602.20	
Documentos a cobrar	22.906.36	
Mobiliario y material	23.834.82	
Diversos deudores	251.599.41	
Comisiones descontadas Sección Vida	15.218.91	
Gastos de explotación	90.837.38	
Siniestros	24.389.93	
Ganancias y pérdidas: Saldo del ejercicio anterior	48.570.61	
Cuentas de orden	130.400.—	
	2.094.662.61	
P A S I V O		
Capital suscripto		1.292.000.—
Reservas		332.448.65
Siniestros pendientes		18.500.—
Beneficios para los asegurados Vida		45.206.85
Diversos acreedores		139.058.63
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc).		137.048.43
Cuentas de orden		130.400.—
		2.094.662.61

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Federico Devoto, presidente. — N. A. E. Sciammarella y A. F. A. Clerici, gerentes. — Eugenio J. Giudicessi, contador. — César Negri, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 mayo-N.° 2902-v.12 mayo

F. 100. — 2142.

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903
Ramos que explota: INCENDIO

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 5.450.000.— £st.
,, suscripto .... „ 5.450.000.— „
,, realizado .... „ 1.000.000.— „

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 360.000.— c|legal.
Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS (3er. TRIMESTRE)
Desde el 1.° de Julio de 1936 al 30 de Septiembre de 1936

DEBE		o$s.	m$n.
Casa Matriz (reserva para siniestros pendientes)			21.100.—
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito):			
12 títulos del Emprést. Patriót 1.ª. Serie	$ 60.000.—		
60 títulos del Crédito Argentino Interno, Serie «C»	» 300.000.—		360.000.—
Caja y Bancos			3.226.87
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			1.294.91
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		1.347.24	53.752.51
Gastos de organización			
Cuentas de orden (Conversión)			3.061.91
		1.347.24	442.436.20
HABER			
Casa Matriz			28.749.31
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)			360.000.—
Reservas			
Siniestros pendientes			21.100.—
Diversos acreedores			32.586.89
Cuentas de orden (Conversión)		1.347.24	
		1.347.24	442.436.20

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	819.12	49.016.08
Gastos generales	784.44	40.033.79
Siniestros	16.21	7.907.55
Reaseguros locales pasivos efectuados	69.68	18.133.50
Comisiones s| reaseguros locales pasivos, anulados	12.48	299.87
Saldo	2.026.52	45.917.04
	3.728.45	161.307.83
HABER		
Primas	3.567.48	151.514.82
Patentes y sellos	84.61	3.353.44
Reaseguros locales pasivos, anulados	62.42	999.55
Comisiones s| reaseguros locales pasivos, efectuados	13.94	5.440.02
	3.728.45	161.307.83

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1936.

p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.: p.p. Barclay & Cía.: Gmo. F. Perkins.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 mayo-N.° 2867-v.12 mayo.

F. 145. — 2148.

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314, Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fechas de autorización del P. E. 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900

CASA MATRIZ:
Capital autorizado .... £ 3.792.795.—
» suscripto .... » 3.792.795.—
» realizado .... » 1.005.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 772.200.— c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
3er. TRIMESTRE

DEBE		Pesos curso legal	
Casa Matriz			
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)		722.200.—	
Caja y Bancos		46.554.93	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Diversos deudores		78.019.86	
Gastos de organización			
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)		66.961.25	
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**			
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito), garantía Ley N.° 9688		50.000.—	
Diversos deudores		23.188.27	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)		70.412.21	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)		32.969.—	
		1.110.305.52	
HABER			
Casa Matriz			103.883.91
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)			772.200.—
Siniestros pendientes:			
Incendio	$ 34.063.—		
Marítima	„ 18.037.—		
Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía	„ 14.861.25		66.961.25
Diversos acreedores			43.879.15
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**			
Fondo de reserva (Ley 9688)			70.412.21
Siniestros pendientes			52.969.—
			1.110.305.52

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Pesos curso legal	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	47.936.55	
Gastos generales	31.665.55	
Impuestos y sellos	14.325.11	
Siniestros abonados	13.464.30	
Reaseguros pasivos	12.103.05	
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Corretajes y comisiones	14.867.70	
Gastos generales	7.201.85	
Impuestos y sellos	1.390.01	
Asistencia médica	12.664.45	
Siniestros abonados	37.421.55	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	8.217.18	
Gastos generales	5.420.63	
Impuestos y sellos	2.788.62	
Siniestros abonados	14.744.23	
Saldo	73.461.51	
	297.672.29	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		184.594.78
Patentes y sellos		3.887.93
Comisiones s|. reaseguros pasivos		2.707.03
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Primas		67.081.44
Patentes y sellos		1.933.89
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		35.978.20
Patentes y sellos		1.489.02
		297.672.29

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

p. p. Phoenix Assurance C.° Ltd.; p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.: C. G. Ballard.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 mayo-N.° 2847-v.12 mayo.

F. 220. — 2023.

"ARGENTINA" COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A

Ramos en que opera: INCENDIOS
Domicilio: Cangallo 439 — Buenos Aires
Fechas de autorización: 13 de Octubre de 1933 y 15 de Abril de 1935
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Diciembre de 1933 y 8 de Noviembre de 1935

Capital autorizado ... m$n. 1.000.000.—
" suscripto ... " 300.000.—
" integrado ... " 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Primer Trimestre del 4.° Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos		40.928.69
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		444.115.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		42.379.19
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		30.473.49
Siniestros		1.196.20
Ganancias y pérdidas		
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en custodia, Ley 11.582	6.800.—	
Documentos en garantía Directorio	40.000.—	46.800.—
		605.892.57

PASIVO	Pesos moneda nacional	
Capital suscripto y realizado		300.000.—
Reservas		191.180.42
Siniestros pendientes		1550.—
Diversos acreedores		
Reserva de gastos del ejercicio anterior		332.92
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		66.029.23
Cuentas de orden:		
Depósitos en custodia, Ley 11.582	6.800.—	
Depositantes de documentos en garantía	40.000.—	46.800.—
		605.892.57

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1936.

Alejandro Zorraquín, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que **antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios aprobados** por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General** de Justicia. e.10 mayo-N.° 2913-v.12 mayo.

F. 135. — 1972

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Corrientes 550 - Buenos Aires
Marítimo - Incendio - Vida - Granizo - Accidentes del Trabajo, Ley 9688
Cristales - Automóviles - Individuales
Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de **1921**
17 de Diciembre de 1928 y 29 de Septiembre de 1936

Capital autorizado ... $ 2.500.000.—
" suscripto ... " 1.000.000.—
" realizado ... " 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
1.° Trimestre - 49.° Ejercicio

ACTIVO	Moneda legal	
Caja y Bancos	688.580.36	
Propiedades inmuebles	143.431.90	
Títulos de renta y valores diversos	1.496.131.41	
Préstamos hipotecarios	611.653.81	
Préstamos sobre pólizas Vida	551.107.68	
Obligaciones a cobrar	99.586.08	
Mobiliario y material	1.—	
Comisiones descontadas	56.751.—	
Compañías reaseguradoras	434.312.95	
Diversos deudores	791.993.87	
Reaseguros	79.618.81	
Pólizas vencidas y rescatadas	41.015.60	
Gastos de explotación	128.257.36	
Siniestros	98.409.99	
Cuentas de orden	15.300.—	
Accidentes del Trabajo:		
Títulos Crédito Argentino	49.300.—	
Obligaciones a cobrar	6.334.91	
Diversos deudores	93.144.62	
Reaseguradores	15.898.37	
Reaseguros	786.50	
Gastos de explotación	30.808.90	
Siniestros	72.039.11	
	5.504.464.23	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.611.760.92
Beneficios de asegurados Vida		596.653.28
Siniestros pendientes		56.800.—
Reaseguradores		387.331.95
Diversos acreedores		6.593.95
Cuentas de explotación		407.660.44
Obligaciones a pagar		147.000.—
Cuentas de orden		15.300.—
Ganancias y Pérdidas		41.893.87
Accidentes del Trabajo:		
Reservas		117.196.45
Siniestros pendientes		48.000.—
Reaseguradores		471.90
Cuentas de explotación		67.801.47
		5.504.464.23

Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. —
Dionisio Pietracaprina, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que **antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 mayo-N.° 2799-v.12 mayo.

— 2106 —

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima

DOMICILIO: BME. MITRE 2176

Autorizada por el P. E. el 1.° de Febrero de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Abril 1928

CAPITAL (Limitado):

Autorizado	m$n.	1.363.560.—
Suscripto	»	1.363.560.—
Realizado	»	1.363.560.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Octubre de 1936

Inc. ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles:			
Prop. Bmé. Mitre 2176	270.000.—		
» J. M. Moreno 240	200.000.—		
» J. E. Uriburu 51	40.000.—	510.000.—	
b) Muebles y útiles		1.—	
c) Instalaciones		1.—	
d) Animales y rodados		1.—	510.003.—
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías		759.399.02	
b) Acciones rescatadas		297.028.82	
c) Laboratorios Dasac		114.690.20	1.171.118.04
III. Activo disponible:			
a) Caja		14.384.86	
b) Bancos		121.079.89	135.464.75
IV. Activo exigible:			
a) Cuentas corrientes		390.582.45	
b) Documentos a cobrar		133.590.35	
c) Deudores morosos		6.021.74	
d) Accionistas acc. retiradas		848.—	
e) Deudores varios		3.870.84	534.913.38
V. Activo transitorio:			
No hay.			
VI. Activo nominal:			
a) Marcas de comercio		1.—	1.—
VII. Cuentas de orden:			
a) Aciones en garantía			39.772.78
			2.391.272.95
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		1.363.560.—	
b) Fondo de reserva legal		181.460.42	
c) Reservas facultativas:			
Fondo de previsión	670.75		
» p|. insolvencia y quebrantos	18.247.77		
» » rescate de acciones	297.028.82		
» Amortiz. propiedades	50.000.—		
» p|. Ley N.° 11.729	5.000.—	370.947.34	1.915.967.76
II. Pasivo exigible:			
a) Varios acreedores		307.972.—	307.972.—
III. Pasivo transitorio:			
a) Dividendos		18.453.75	18.453.75
IV. Cuentas de orden:			
a) Directorio		39.772.78	39.772.78
Ganancias y pérdidas:			
Saldo a balance			109.106.66
			2.391.272.95

Eduardo Ambrosetti, presidente. — Pedro F. Etcheberry, tesorero.. — Marcos Díez (h.), gerente general. — Oscar Vitorica, contador. — V.° B.°: Emilio Lío, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1935-1936

DEBE		m$n.	m$n.
1. Amortizaciones:			
a) Propiedades (Fondo Amortiz.)		2.500.—	
b) Marcas de comercio		125.—	
c) Instalaciones		2.306.—	
d) Animales y rodados		7.194.20	
e) Muebles y útiles		4.780.70	16.905.90
2. Gastos generales, sueldos, patentes e imp.			324.575.41
3. Utilidad del ejercicio			109.106.66
			450.587.97

HABER	m$n.	m$n.
1. Mercaderías	385.576.46	
2. Alquileres	12.000.—	
3. Intereses y descuentos	52.178.51	
4. Derechos de transferencias	712.50	
5. Títulos y acciones	120.50	450.587.97
		450.587.97

Eduardo Ambrosetti, presidente. — Pedro F. Etcheberry, tesorero.. — Marcos Díez (h.), gerente general. — Oscar Vitorica, contador. — V.° B.°: Emilio Lío, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 mayo-N.° 2804-v.10 mayo.

2222.

FABRICA ARGENTINA DE MEDIAS Y TEJIDOS

F. A. M. Y. T.

SOCIEDAD ANONIMA

Billinghurst N°. 473.

Estatutos aprobados por D. del P. E. de fecha 22 de Diciembre de 1930. Modificados el 16 de Octubre de 1934. Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Enero de 1931 y 25 de marzo de 1935, respetivamente.

Capital:	Autorizado	$ 600.000.—
»	Suscripto	» 355.000.—
»	Integrado	» 355.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Octubre de 1936.

ACTIVO		$ m|n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:				
d) Materiales, máquinas y herramientas		477933 51		
Amortización anterior	$ 136.536.69			
Id. del ejercicio	» 48.000.64	184537 33	293396 18	
e) Muebles y útiles		7683 74		
Amortización anterior	$ 3.830.01			
Id. del ejercicio	» 1.521.11	5351 12	2332 62	
f) Instalaciones		24841 32		
Amortización anterior	$ 21.675 07			
Id. del ejercicio	» 2.853.25	24528 32	313 —	296041 80
II. Activo circulante:				
Materias primas, materiales, auxiliares mercaderías en elaboración y mercaderías elaboradas				361091 96
III. Activo disponible:				
a) Caja			3771 95	
b) Bancos			12409 17	16181 12
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			153398 59	
c) Documentos a cobrar			11477 07	
e) Deudores en gestión			1464 71	166340 37
V. Activo transitorio:				
Patentes y seguros a devengar				2223 99
VI. Activo nominal:				
Marcas y patentes				1670 —
				843549 24
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantia (directorio)			15000 —	
Obligaciones a cobrar descontadas			3645 90	18645 90
				862195 14
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto			355000 —	
b) Reserva legal			6419 90	
c) Reserva especial			100000 —	461419 90
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			110943 52	
b) Bancos			33272 07	
c) Documentos a pagar			177444 47	321660 06
III. Pasivo transitorio:				
No existe.				
IV. Ganacias:				
Ganancias del ejercicio 1935/36			49285 88	
Saldo del ejercicio anterior			11183 40	60469 28
				843549 24
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			15000 —	
Acreedores por obligaciones a cobrar descontadas			3645 90	18645 90
				862195 14

P. Demarchi, presidente. — V. Candelon, vicepresidente. — A. Lalanne, síndico.

CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

EN SU QUINTO EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	Parciales	c|l.
Amortizaciones:		
Sobre maquinaria y anexos	46132 59	
» Instalaciones	2853 25	
» Muebles y útiles	1521 11	
» Herramientas	23 55	
» Vehículos	47 22	
» Repuestos	1797 48	52375 —
Gastos generales:		
Gastos de administración de venta s judiciales, alquileres, seguros, comisiones, deudores incobrables, etc.		104053 08
Intereses		14645 72
Patentes e impuestos		12228 72
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio 1935/36	49285 88	
Ganancia del ejercicio anterior	11183 40	60469 28
		243771 80
HABER		
Saldo anterior		11183 40
Explotación mercaderías		232588 40
		243771 80

P. Demarchi, presidente. — V. Candelón, vicepresidente, — A. Lalanne, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Diciembre 2) de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 mayo-N.° 2885-v.10 mayo.

2073

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Reconquista 146 - 150

Autorizado por el P. E. en fecha 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924

Inscripto en el Reg. Públ. el 25 de Febrero de 1921 y 17 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
„ suscripto	„ 1.000.000.—
„ realizado	„ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

15.° Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Septiembre de 1936

ACTIVO	Totales m$n.	Totales m$n.
Accionistas		
En efectivo	71.444.62	
En el Banco Central de la Rep. Arg.	187.349.73	
En otros Bancos	5.940.56	264.734.91
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		3.606.543.98
Adelantos		150.690.60
Deudores en gestión		353.253.65
Deudores hipotecarios		
Acciones Banco Central de la República Argentina		46.000.—
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjeró		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		28.642.55
Inmuebles		140.989.53
Títulos en cartera		
Valores diversos		28.387.20
Muebles y útiles		14.285.56
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios), etc.		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		295.243.10
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		60.000.—
Depósitos de títulos en custodia		101.110.—
Depósitos de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		9.705.—
Otras cuentas de orden		
		5.099.586.08

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Fondo de reserva estatutario		89.078.10
Fondo de reserva facultativo (Fondo de previsión)		62.397.42
Fondo de Jubl. y Auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		196.758.26
Depósitos a plazo fijo		2.054.069.41
Depósitos en Caja de Ahorros		257.378.31
Depósitos diversos		5.573.72
Redescuentos		378.843.22
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Sucursales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos), cambios y beneficios diversos		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		27.022.95
Amortizaciones a efectuar		471.306.46
Dividendos a pagar		420.—
Otras cuentas		385.923.23
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		60.000.—
Depositantes de títulos en custodia		101.110.—
Depositantes de títulos en garantía		
Depositantes de valores recibidos en caución		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		9.705.—
Otras cuentas de orden		
		5.099.586.08

Santiago Baqué, presidente. — Benito Tiscornia, director secretario. — Manuel A. de Parga, gerente. — Amadeo M. Longo, contador. — V.° B.° (Art. 10, Ley de Bancos) Carlos J. de Oto, contador público nacional. — Rufino Hernández, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXO AL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Septiembre de 1936

15.° Ejercicio

DEBE		Totales m$n.	Totales m$n.
Saldo anterior			266.708.72
Amortizaciones:			
Sobre deudores en gestión y morosos		15.094.—	
Sobre muebles y útiles		1.587.28	
Sobre gastos de iniciación			
Otras amortizaciones:			
Sobre inmuebles	$ 46.996.51		
Sobre títulos en cartera	„ 4.200.—	51.196.51	67.877.79
Amortizaciones a efectuar (Asamblea extraordinaria del 26 Junio 1936)			471.306.46
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres			144.577.33
Intereses, comisiones y cambios			185.285.99
Patentes e impuestos			6.059.55
Metalización			
			1.141.815.84
HABER			
Saldo anterior:			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios		192.131.27	
A deducir los correspondientes a ejercicios futuros		27.022.95	165.108.32
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			22.876.20
Dividendos e intereses sobre títulos			
Alquileres			
Beneficios diversos			6.834.81
Transferencia de la cuenta fondo de previsión, para amortización de "Inmuebles" (Asamblea Extraordinaria del 26 de Junio 1936)			46.996.51
Transferencia de la cuenta capital (Asamblea Extraordinaria del 26 Junio 1936) que se aplica a:			
Pérdidas:			
Cancelación del saldo anterior		266.708.72	
Cancelación de la pérdida del año		161.984.82	428.693.54
Saldo de la transferencia de la cuenta Capital (Asamblea extraordinaria del 26 Junio 1936) que se reserva para amortizaciones a efectuar			471.306.46
			1.141.815.84

Santiago Baqué, presidente. — Benito Tiscornia, director secretario. — Manuel A. de Parga, gerente. — Amadeo M. Longo, contador. — V.° B.° (Art. 10, Ley de Bancos) Carlos J. de Oto, contador público nacional. — Rufino Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 mayo-N.° 2870-v.10 mayo.

F. 30. — 1911.

BANCO ISRAELITA POLACO

CORRIENTES 2652

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 30 de Octubre de 1931

Inscripto el 11 de Junio de 1932

Capital autorizado	$	500.000.—
” suscripto	„	208.800.—
” realizado	„	203.898.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	4.902.—	
Caja:		
En efectivo	11.219.03	
Depositados en otros Bancos	20.206.27	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	477.962.45	
Adelantos en cuentas corrientes		
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipotecas		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera	1.000.—	
Valores diversos	1.137.60	
Muebles y útiles	6.620.22	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación	4.027.92	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias	8.980.11	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	400.—	
	536.455.60	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	4.500.—	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios en comisión		
Otras cuentas de orden		
Total del Activo	540.955.60	

PASIVO		
Capital suscripto		208.800.—
Fondo de reserva estatutario		12.154.15
Fondo de rescate		2.370.11
Fondo de edificación		17.699.92
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazos		101.594.47
Depósitos en Caja de Ahorros		67.189.83
Depósitos diversos		
Redescuentos		98.459.10
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas		2.257.54
Intereses y comisiones		16.871.95
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		8.518.66
Otras cuentas		539.87
		536.455.60
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		4.500.—
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Ctas. corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
Total del Pasivo		540.955.60

M. Zuker, presidente. — J. Vengrover, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 mayo-N.° 2876-v.10 mayo.

F. 30. — 1914.

BANCO ISRAELITA POLACO

CORRIENTES 2652

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 30 de Octubre de 1931

Inscripto el 11 de Junio de 1932

Capital autorizado	$	500.000.—
” suscripto	„	208.900.—
” realizado	„	204.273.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	4.627.—	
Caja:		
En efectivo	12.811.17	
Depositados en otros Bancos	16.780.22	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	541.336.51	
Adelantos en cuentas corrientes		
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipotecas		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera	1.000.—	
Valores diversos	1.533.60	
Muebles y útiles	6.654.22	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación	4.027.92	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias	21.387.40	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	400.—	
	610.558.04	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	4.500.—	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios en comisión		
Otras cuentas de orden		
Total del Activo	615.058.04	

PASIVO		
Capital suscripto		208.900.—
Fondo de reserva estatutario		12.154.15
Fondo de rescate		7.070.11
Fondo de edificación		17.699.92
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazos		100.023.87
Depósitos en Caja de Ahorros		61.906.76
Depósitos diversos		
Redescuentos		148.963.25
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas		4.298.09
Intereses y comisiones		27.139.56
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		8.154.66
Otras cuentas		14.247.67
		610.558.04
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		4.500.—
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y Corresponsales ct. cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Ctas. corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
Total del Pasivo		615.058.04

M. Zuker, presidente. — J. Vengrover, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 mayo-N.° 2876-v.10 mayo.

«2118»

INDUNIDAS

Sociedad Anónima Mercantil de Industrias Unidas

Domicilio: Azopardo 858
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 22 de Julio de 1926.
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 1° de Diciembre de 1926.

Capital autorizado	o$s	200.000—
,, suscripto	»	137.000—
,, realizado	»	137.000—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27/10/1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
1. Activo fijo.		
Muebles y útiles	24555 81	
Adquisicions nuevas	2014 20	
	26570 04	
Amortización anterior .... m$n 24.554.84		
» actual .... » 2.014.20	26569 04	1 —
2. Activo circulante:		
Mercaderías	555381 32	
Títulos y acciones	2401 —	557782 32
3. Activo disponible:		
Caja	7242 51	
Bancos	60270 22	67512 73
4. Activo exigible:		
Deudores	687237 90	
Letras a cobrar	99432 90	
	786670 80	
Menos dudosos	33166 51	753504 29
5. Activo transitorio		
Adelantos para el ejercicio 1936/37		7844 79
6. Activo nominal:		
No existe.		
		1386645 13
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía	20000 —	
Obligaciones de terceros descontadas	265524 14	
Mercaderías en consignación	178842 83	464366 97
		1851012 10
PASIVO		
1. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado .... o$s 137.000.—	311363 64	
Reserva legal	44539 69	
» especial	120000 —	475903 33
2. Pasivo exigible:		
Bancos: Obligaciones a pagar	200000 —	
Créditos contra reembolso	144128 27	
	344128 27	
Acreedores varios	129475 06	
» accionistas	337176 52	810779 85
3. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		32271 —
Ganancias del ejercicio	50378 63	
Más saldo anterior	17312 32	67690 95
		1386645 13
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	20000 —	
Descuentos con firma de terceros	265524 14	
Acreedores por consignaciones	178842 83	464366 97
		1851012 10

Federico Scheffel, vicepresidente. — Franz Von Wuthenau, director. — Fernando Ellerhorst, síndico contador público.

EJERCICIO DE 1935 - 1936

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización:		
Muebles y útiles	2014 20	
Deudores dudosos	33166 51	35180 71
Gastos generales:		
Administración, viajes, alquileres y seguros		184547 10
Impuestos y patentes		34721 62
Intereses y descuentos		32321 36
Ganancias del ejercicio	50378 63	
Más saldo ejercicio anterior	17312 32	67690 95
		354461 74
HABER		
Saldo:		
Del ejercicio 1934/35		17312 32
Mercaderías		337149 42
		354461 74

Federico Scheffel, vicepresidente. — Franz Von Wuthenau, director. — Fernando Ellerhorst, síndico contador público.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe** de la Inspección General de Justicia.

e.10 mayo-N.° 2927-v.10 mayo.

2045.

THE NEW ZEALAND & RIVER PLATE LAND MORTGAGE COMPANY LTD.

(Compañía de Hipotecas de Tierras de Nueva Zelandia y Río de la Plata Ltda.)

Sucursal de Buenos Aires — Bmé. Mitre 467.
País de Origen— Inglaterra.
Autorizada por P. E. 5 de Febrero de 1889.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio 26 de Abril de 1889 y 3 de Abril de 1922.

Capital de Casa Matriz: £ 700.000.— Autorizado, Suscripto y Realizado.
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

ACTIVO	c$l.	o$s.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	2.34293 —	30000 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos	1796727 16	526 19
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios c$l 8.450.636.36 o$s 2.281.462.46		
Deudores varios .... » 354.123.59 » 79.591.31	8804759 95	2361056 77
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Metalización	5254519 66	
	18290299 77	2391582 96
P A S I V O		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz	17187614 47	
III Pasivo transitorio:		
Intereses pagados por adelantado	82010 90	
Arrendamientos pagado por adelantado	10718 31	
Intereses a cobrar por contra	336555 73	79591 31
Arrendamiento a cobrar por contra	4563 73	
Intereses en suspenso	391699 29	
Provisión por impuesto a los réditos	288 7 88	
Depósito en garantía	7210 —	
IV. Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	241059 46	2311988 65
Metalización		
	18290299 77	2391582 96

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.

J. C. Zimmermann, director local. — W. E. Matthews, contador. — O. St. J. Gebbie, gerente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente a operaciones realizadas en la República Argentina durante el año terminado el 31 de Octubre de 1936

HABER	c$l.	c$l.
Saldo anterior		
Amortizaciones		
Gastos generales	106863 93	
Comisiones y cambio	508086 94	
Patentes e impuestos	229918 48	
Aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias	4624 56	
Saldo: Utilidad del ejercicio	241059 46	
	1090553 37	
HABER		
Saldo anterior		
Intereses		986259 45
Renta de propiedades		104293 92
		1090553 37

J. C. Zimmermann, director local. — W. E. Matthews, contador. — O. St. J. Gebbie, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección** General de Justicia.

e.10 mayo-N.° 2896-v.10 mayo.

F. 32. — 2046. —

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Sucursal Buenos Aires — Casa Matriz Berlín

BUENOS AIRES

Calle 25 de Mayo 145|59 y L. N. Alem 150|168

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Marzo de 1906

Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio: 3 de Mayo de 1906

Capital autorizado .... R. M. 20.000.000.—
» suscripto .... » » 20.000.000.—
» realizado .... » » 20.000.000.—
Fondo de reserva .... » » 4.500.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ 6.818.181.82 c|l.

BALANCE MENSUAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

(Incl. Sucursal Mercado de Abasto, calle Corrientes 3223|37).

ACTIVO	o$s.	m$l.	m$n.
Caja:			
En efectivo 10217 02		2.425.580.87	
Depositados en otros Bancos		297.037.09	
Depositado en el Bco. Central de la República Argentina		7.133.071.25	
Letras del Tesoro Nacional ..	10.217.02	5.000.000.—	14.855.689.21
Descuentos y efectos a cobrar			12.669.524.8
Adelantos			16.358.351.97
Deudores en gestión			387.214.38
Deudores hipotecarios			1.121.280.95
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			344.149.74
Casa Matriz - Sucursales en el extranjero			1.365.121.53
Corresponsales en el extranjero			3.886.999.65
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			847.404.59
Inmuebles			338.357.84
Títulos en cartera			410.835.84
Valores diversos			
Muebles y útiles			1.—
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y Ctas. tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			1.719.120.57
Dividendo provisorio			
Otras cuentas (deudores por aval, cuenta operaciones de camb. a plazo, etc.)			8.415.774.85
Metalización			23.220.50
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
Depósito de títulos en custodia	3.520.683.32		72.751.694.08
Depósito de valores recibidos en caución	273.600.—		8.138.697.01
Emisión de cartas de crédito			2.227.473.—
Documentos a cobrar p|. Cta. de terceros			9.887.547.84
Documentos en garantía			1.705.418.42
Prést. Hip. p|. Cta. de terceros			191.300.—
Otras cuentas de orden			15.682.523.84
	3.804.500.34		173.327.701.43

PASIVO	o$s.	m$l.	m$n.
Capital asignado a la sucursal			6.818.181.82
Fondos de reservas facultativas			
Fondos de reserva legal			112.874.53
Fondo de jubilación y Auxil. p|. empleados			15.407.324.30
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			13.873.707.50
Depósitos a plazo			9.198.906.53
Depósitos en Caja de Ahorros			4.200.306.79
Depósitos diversos			
Redescuentos			592.363.08
Créditos en suspenso			
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Casa Matriz - Sucursales en el extranjero			1.463.969.15
Corresponsales en el extranjero			361.617.—
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			2.367.403.49
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas, (Cuenta aval, compras a plazo, ventas a plazo, etc.)			8.346.393.05
Metalización	10.217.02		
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos en custodia	3.520.683.32		72.751.694.08
Depositantes de valores en garantía	273.600.—		8.138.697.01
Sucursales y corresponsales Cta. cartas de crédito			2.227.473.—
Documentos a cobrar p|. Cta. de terceros			9.887.547.84
Documentos en garantía			1.705.418.42
Créditos Hip. a cobrar p|. Cta. de terceros			191.300.—
Otras cuentas de orden			15.682.523.84
	3.804.500.34		173.327.701.43

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1936.

Banco Germánico de la América del Sud:

Leute, gerente. — Nowka, subgerente. — p.p. Schenk, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 mayo-N.° 2897-v.10 mayo.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11·867

Ley 11.867, al comercio: Con intervención de la "Escribanía Bernardo", Avda. de Mayo 676, ha sido disuelta la Sociedad "**Valle, Walovits y Kuhn" E. T. I. C. A.** Estampado Eextil Industrial Compañía Argentina, con domicilio Loria 953, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Antonio Walovits y Rodolfo Kuhn. — Reclamaciones: En los domicilios indicados.

e.5 mayo.-N.° 2869-v.11 mayo.

Ortiz y Urtasun, martilleros, Victoria 1163; avisan al comercio se vende la despensa ubicada calle Venezuela 911 al señor **Angel Cortes**, el cual se hace cargo del activo y pasivo. Vendedor: **Gerardo Orozco.** Ambos domiciliados Venezuela 911.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

e.5 mayo-N.° 2890-v.11 mayo.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Ramón Fernández Rendo**, mí negocio de despacho de pan y facturas, calle Campichuelo 1190 — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador: Vendedor, **Bernardino Eleno.** — Buenos Aires, 3 de mayo de 1937.

e.4 mayo.-N.° 2805-v.10 mayo

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Francisco García,** vende a **Manuel Souto y Marcial Blanco** el restaurant sito Independencia 448, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.4 mayo-N.° 2792-v.10 mayo.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor **Angel Comendeiro Coldeira,** vende a los señores **José Antonio García Comendeiro y José Antonio García Díaz,** la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito Warnes 2131|33. — Activo y pasivo a cargo de los compradores — Interpónganse las reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.7 mayo-N.° 2935-v.12 mayo

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor **José Pérez Loureiro** vende su negocio de hotel y casa amueblada, sito en esta Capital, calle Reconquista 1060, a los señores **Andrés Mouriño** y **Manuel Mouriño**, por partes iguales. — A los efectos legales, constituyen domicilio en la calle Uruguay 627, piso 3.°, Dpto. H.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

e.7 mayo-N.° 2.959-v.12 mayo

Juan Julio Masseroni, domiciliado Donado 2168, vende a **Hortensia Rodríguez de Blanco,** domiciliada Cuenca 2475 su negocio despacho de pan facturas, sito calle Donado 2168.

e.7 mayo-N.° 2938-v.12 mayo.

Venta vapor "**Sentinel II**", **N.° 1039.** Propietarios **Pío Frascaroli, Pablo Calamani, Santiago J. Borzone** y **Juan L. Boggiano.** — De acuerdo Art. 1378, Código Comercio, reclamaciones Escribanía Zúñiga, 25 de Mayo 489.

e3 mayo-N.° 2768-v28 mayo.

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que **Victorio Vergello y Antonio Ciutto** venden a **Carlos Valle** y **Blas Sacco, el** restaurant sito Cabildo 3520, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.7 mayo.-N.° 2895-v.12 mayo.

Avísase que **José Otero,** domiciliado Perú 636, vende a **Ernesto Kolker,** domiciliado Medrano 293, negocio de café, té y bombones sito Corrientes 785, donde ambos constituyen domicilio para reclamos de ley.

e.7 mayo.-N.° 2899-v.12 mayo.

Al comercio se hace saber que **Jaime Mariano Lozano,** componente de la razón social "**Lozano y Torre**", fabricación y venta de calzado, establecida en la calle Viel N.° 1265 y en la ciudad de Córdoba, calle 9 de julio esquina Rivera Indarte, vende a su consocio **Juan de Dios Torres** la parte que en la misma le corresponde, haciéndose éste cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Reclamos de ley: Avda: Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933, tercer piso, escritorio 306|308, donde ambos constituyen domicilio.

e.7 mayo.-N.° 2940-v.12 mayo.

Avisa, **J. Montanaro,** que vendió su despacho pan Garay 2199, a **L. Massisso,** reclamos de ley en el mismo donde constituyen domicilio las partes.

e.7 mayo-N.° 2958-v.12 mayo.

Avísase que **Paulino Bachiller,** vende parte mitad negocio chocolatería-lunch, calle Rivadacia 2234, a **José López,** quien se hace cargo activo y pasivo. — Reclamaciones término ley al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.7 mayo-N.° 2898-v.12 mayo.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, vendió al señor **Nicolás Caricato,** negocio venta neumáticos y anexo, Av. Forest 614, vendedor: **Donato Marchitelli,** ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.7 mayo-N.° 2955-v.12 mayo.

Al comercio: García & Gil, balanceadores, of. Uruguay 34, avisan que **Benito Vides** vende a **Felipe Sola,** negocio de despensa Blandengues N.° 1402 esq. Zabala. — Reclamos ley n| oficinas.

e.7 mayo N.° 2954-v.12 mayo

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficinas Solís 160, U. T. 38 - Mayo 5275, avisa que con su intervención el señor **José M. García Méndez,** vende el señor **Antonio González** la parte que le corresponde del negocio de restaurant y anexos, que explotaba con don **Ramón Lorenzo,** sito en esta Capital, calle Defensa número 125, quedando el activo y pasivo del mismo a cargo de estos últimos. — Reclamaciones en el lugar del negocio, domicilio real de las partes.

e.7 mayo-N.° 2966-v.12 mayo

Angel Rodríguez, martillero público, oficinas Terrero 2395, 59-4191, rematará **el día 6 de Mayo** a las 15 horas, despensa Sapaleri 2752, orden **José Verri Barciocco**. — Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.4 mayo-N.° 2.798-v.10 mayo

Se hace saber que **Cristóbal Lara**, ha vendido a **José E. Padín**, el negocio de restaurant y despacho de vinos, cerveza y bebidas alcohólicas denominado "Restaurant Italia", situado en el Pueblo de Villa Regina, Territorio Río Negro, cuya escritura se otorgará ante el escribano de General Roca (Río Negro), Romualdo Pellegrini.

e.4 mayo-N.° 2830-v.10 mayo

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que el señor **Pedro González**, vende al señor **Adolfo Ferral**, su negocio de carnicería, calle Pampa 3425, domicilio de los contratantes.

e.4 mayo-N.° 2813-v.10 mayo

Aviso al comercio: bajo inventario, tasación, practicado por el balanceador público, señor Jordano Asensio, oficina Lima 319, U. T. 31-3952, he vendido mi negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, situado en la Avenida Quintana 474, a los señores **Otero y Menéndez**. — Reclamaciones término de ley, en oficina balanceador, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: **Segundo Piñeiro**.

e.4 mayo-N.° 2815-v.10 mayo

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que la señora **Filomena Salgueiro**, vende el restaurant, vinos y cerveza, calle Rioja 1059, su domicilio, a los señores **Ramiro Fernández y Ricardo Vázquez**, domiciliados Sarmiento 2972. Rec. término de ley.

Buenos Aires, 3|5|937.

e.4 mayo-N.° 2790-v.10 mayo

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Juan Rago**, vende a **Teodora Rossi** el hotel y café, sito Charcas 4792, domicilio de las partes para reclamos ley.

e4 mayo-N.° 2793 v.10 mayo.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395, avisa **Juan Rodríguez** vende a **Luisa Zusman**, despensa de comestibles y líquidos calle Girardot 99, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.4 mayo-N.° 2.797-v.10 mayo

Al comercio: **Baldomero Fuertes**, domiciliado Juramento 1721, vende a **Petro Abad y Antonio Pérez**, domiciliados Canalejas 2931, su negocio de café y despacho de vinos y cervezas, situado en la calle Juramento N.° 1721. Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley. — Bs. As. Mayo 3 de 1937.

e.4 mayo.-N.° 2803-v.10 mayo.

Se hace saber que **C. E. de Müller y A. Wellaüer**, venden a **Max Nabulon**, su negocio de confitería y bombonería, sito en la calle Lavalle número 970. — Reclamaciones término de ley, en el domicilio del comprador y vendedores, calle Lavalle número 970.

e.4 mayo-N.° 2821-v.10 mayo

Martín Bisáñez Pozos 33, comunica, que **Claudio Rodríguez José González y Salvador Gomez**, domiciliados Pozos 33, venden a **Romeo Canziani y Lorenzo Cristoforoni**, el restaurant Pavón 2901, domicilio los compradores. Reclamos mis oficinas.

e.5 mayo.-N.° 2856 v.11 mayo.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395, avisa **Boris Haran** vende a **Rosa G. de Pascar**, despensa comestibles y líquidos, General Artigas 1398, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.4 mayo-N.° 2.796-v.10 mayo

Ortiz y Urtasún, martilleros públicos, Victoria 1163. Avisan al comercio: se vende la empresa de mudanzas y transportes "La Radio", sita en la calle Charcas 1530.

Comprador: **Juan Berreta**. Vendedor: **Rafael Alonso**.

Ambos constituyen domicilio calle Charcas 1530, donde atenderán reclamaciones a los efectos de Ley 11.867.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. —

e.4 mayo.-N.° 2794.-v.10 mayo.

Avisa: José Gago Rosa, Mart. Púb. Ofc. Esmeralda 47, Esc. 5, U. T. 35-5340, que c|. su intervención **Ida M. Toseto de Chisari**, vende a **Olinda N. de Reali**, su restaurant, despacho de vinos y cervezas, sito en calle Tellier 586, domicilio ambas partes. Recl. térm. legal en m|. Ofic. Bs. Aires 3|5|1937. —

e.4 mayo.-N.° 2787-v.10 mayo.

Avisan Colombo y Garbero, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924 Teléfono 47-6569, que **Federico Rinaldi (hijo)**, domiciliado calle Entre Ríos 528, vende su parte de la imprenta calle Moreno 1978, a **Federico Rinaldi** (padre), domicilio en el mismo negocio, quien se hace cargo del activo y pasivo.

Reclamaciones término ley.

e.4 mayo N.° 2.789-v.10 mayo

Se hace saber por cinco días, que la sociedad "Establecimiento Carpinacci", **Atilio A. Carpinacci y Cía.**, con domicilio en la calle Callao 2036, ha sido disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los socios **José Antonio Estévez y Fernando Madero**.

Reclamaciones en el domicilio indicado.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

e.4 mayo.-N.° 2840 v.10 mayo.

Al comercio: Hago saber a los interesados que la señora **Angela B. de Dall' Orso**, domiciliada en la calle General Hornos 140 ha transferido a la Sociedad Anónima "La Cosechera" con domicilio en la calle General Hornos números 140|50 los negocios que funcionan bajo la denominación "La Cosechera A. B. Rocca", situados en esta Capital Federal, ubicados en la calle General Hornos 140|50, Avda. de Mayo números 600|850|1199, calle Rivadavia números 1799 y 3101, calle Cabildo N.° 2101, Esmeralda N.° 428, Lavalle N.° 893, calle Entre Ríos N.° 501, calle Charcas N.° 1302, calle Santa Fe números 3209|4202 y sucursales en la ciudad de: Mendoza, Rosario, La Plata, Tucumán, Córdoba y Santa Fe; a fin de que los que se consideren afectados por la transferencia formulen las reclamaciones pertinentes dentro del término legal a la Sociedad Anónima La Cosechera en el domicilio indicado o en la oficina del escribano interviniente, Sebastián J. Gogorza; Bmé. Mitre 544, Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

e.4 mayo.-N.° 2841-v.10 mayo.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395, avisa **Teodoro Chiglione** vende a **José Bai y Francisco Oderda**, despacho bebidas alcohólicas y restaurant. Canalejas 639, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.4 mayo-N.° 2.795-v.10 mayo

Avísase que **Pedro Severi**, vende libre de gravámenes a **José Lorenzon**, negocio restaurant y anexos, calle Monte Dinero 1601, esquina Donato Alvarez 1602. — Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.7 mayo-N.° 2915-v.12 mayo.

(1) Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que don **Eulogio Pavón**, vende a doña **Carlota Musso Vda. de Cerrato**, su despensa comestibles, Quesada 5525, domicilio de los contratantes.

e.4 mayo.-N.° 2600-v.10 mayo.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Antonio José Tomás López Perez, Gaona 3085, vende a **Martín José Harrichabalet**, Gaona 3145, su fábrica de fajas, tienda y mercería, Gaona 3085. — Escribano Joaquín D. Repetto, Avenida de Mayo 1370.

e.5 mayo-N.° 2.877-v.11 mayo

Se hace saber que por escritura pasada ante el escribano doctor Fernando Beade, con fecha 18 de marzo último, la sociedad "**B. y R. Martín**", con negocio de artículos generales para hombres, en la Avenida de Mayo 752, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo, don **Balbino Martín Bayón** y separado de ella don **Ricardo Martín Bayón**.

e.4 mayo-N.° 2812-v.10 mayo.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención, se vende el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, denominado "Del Socorro", sito en esta Capital, calle Juncal número 901 esq. Suipacha. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Comprador: **Francisco Antonio Argüelles**, domiciliado en el negocio. — Vendedor: **Alfredo Riestra**, domiciliado Bartolomé Mitre 1164.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

e.4 mayo-N.° 2806-v.10 mayo.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Alvarez Thomas número 501 al 503, esquina a la de Olleros. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: **José Barros**. — Comprador: **José Quibeo Miranda**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1937.

e.4 mayo-N.° 2809-v.10 mayo.

Fausto Alejandro Rastelli, domiciliado en Santa Fe 1931, vende a "**G. D. F. Compañía General de Fabricación y Comercio**", Sociedad de Responsab. limitada, domiciliada en Corrientes 424, su tintorería industrial "Conort", establecida en la calle Muñiz 640|60 de esta Capital, ante el Escribano Marcos Estrín, con oficinas en Diagonal Norte 943, donde constituyen domicilio las partes.

e.4 mayo-N.° 2810-v.10 mayo.

Ley 11.867. — Al comercio: con intervención de la escribanía Llach, Diagonal Sáenz Peña 699, don **César Cerrato**, transfiere el activo y pasivo de su fábrica de muebles a la sociedad comercial colectiva **Cerrato Hermanos**. — Reclamos por el término de ley en el domicilio de ambos: Medrano N.° 757.

e.7 mayo-N.° 2930-v.12 mayo

Avisan Castro López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención el señor **Nemesio Caballero**, vende al señor **Adolfo Caballero**, la parte que le corresponde del negocio de almacén de comestibles y bebidas, que explotaban en común, sito en esta Ciudad, calle Venezuela N.° 501, esq. Bolívar. — Reclamaciones dentro del término legal. — Ambos domiciliados en el mismo negocio.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

e.4 mayo.-N.° 2831-v.10 mayo.

Ley 11.867. — Al comercio: con intervención de la escribanía Llach, Diagonal Sáenz Peña 699, don **Aníbal De la Canal**, vende a don **Leandro Petriz**, el negocio de despacho de pan y confituras, situado en la calle San Juan número 3684, donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamos en el mismo por término de ley.

e.7 mayo-N.° 2931-v.12 mayo

M. Cervello, con oficinas en la Avenida de Mayo 769, avisa, que el señor **Bonifacio Montalván**, vende al señor **Modesto H. Cervello**, la farmacia denominada "Pringles", sita en esta Capital, calle Corrientes número 4400, esquina a la de Pringles, domicilio, este de los contratantes. Reclamaciones de ley en la misma.

e.4 mayo-N.° 2906-v.11 mayo.

Comunicamos que con fecha 30 de abril de 1937, ha quedado disuelta la **Soc. "José D. Lefosse y Cía.**, sita San Martín 288, haciéndose cargo del activo la Soc. "**Nante y Lefosse**". Reclamos durante el término de ley. a San Martín número 288.

e.5 mayo.-N.° 2911-v.11 mayo.

Serafín Pérez y Manuel Abal, venden a **José Pardiñas**, su negocio despacho de pan Balcarce 774. — Reclamos término de ley en Salta 306, 2.° piso, Departamento C. donde las partes constituyen domicilio.

e.5 mayo.-N.° 2903-v.11 mayo,

Al comercio: Por los balanceadores Trifiletti y Raia, venderé a los señores **Emiliano Rodríguez y José Modesto Vareia**, domiciliados Sarmiento 2211, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito Viamonte N.° 1850, donde es mi domicilio, **Juan V. Vilalta**. Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios: Sarmiento 2211.

e.5 mayo.-N.° 2907-v.11 mayo.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención, **Saturnino Gómez y Manuel Navia**, venden su despacho de pan, Montevideo 161, a **Dina Manzoni de Feroci y María R. Rabino de Zampillo**. Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, U. T. 62-1802, domicilio de las partes.

e.5 mayo.-N.° 2908-v.11 mayo.

Se hace saber que **Felipe y Agustín Velázco**, venden a **Santos del Río**, su carnicería sita en San José 241, domicilio de dichos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.5 mayo.-N.° 2855-v.11 mayo.

Miguel A. Saubidet, escribano hace saber, por escritura del 15 de marzo 1937, disolvióse la Sociedad "**Biorn y Argerich**", Corrientes 222, haciéndose cargo del activo y pasivo **Juan Ricardo Biorn**. Sarmiento 470.

e.4 mayo.-N.° 2802-v.10 mayo.

Avisa: **Domingo López y José María de la Iglesia**, que ha quedado nulo el compromiso de compra venta con el señor **Carlos Arata** del negocio de carnicería Estados Unidos 852, domiciliados todos en el mismo.

e.5 mayo N.° 2891-v.11 mayo.

Carlos Mazzucchelli y A. Fernández Solís, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Lavalle 1328, comunican al comercio que los señores **Emanuele Chiesa y Clemente Barigaluppo**, venden al señor **Nicola Orlando** el negocio de almacén de comestibles y líquidos, calle Paraguay 4300, esquina Acevedo. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

e5 mayo-N.° 2868-v11 mayo.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Pedro Veilati** vende a **José Avonto** el restaurant sito Monroe 2492, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.5 mayo-N.° 2.866-v.11 mayo

Se hace saber que el señor **Enrique Blanco**, vende su despacho de pan, Bárcena 1900 al señor **Manuel Blanco**. Reclamaciones de ley allí.

e.7 mayo-N.° 2916-v.12 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, Oficinas Paraná 335. — Al comercio: avisa, que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, vinos y cervezas envasadas, establecido en Bebedero número 2600, esq. Amenábar.
Vendedor: **Benito González Carracedo**, domicilio Paraná 335. — Comprador **Emilio Quintana**, domicilio en el negocio.
Buenos Aires, 8 Mayo 1937.
e.8 mayo.-N.° 2976-v.13 mayo.

Benito y José Tiscornia, Bartolomé Mitre 666; **rematarán Lunes 17 de Mayo 1937** y subsiguientes, muebles, instalaciones, mercaderías, útiles, marcas de comercio, de Londres Hotel y bar y restaurante La Sonámbula, sito en Victoria 386, esq. Defensa, propiedad de doña **María Camartino de Canalt**, domiciliada en Avenida de Mayo 1161, Estudio Arecha.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
e.8 mayo.-N.° 2950-v.13 mayo.

Se hace saber por cinco días, que **Oreste Spinelli**, domiciliado Florida 658 vende a **Enrique Sánchez**, domiciliado, Belgrano 3262|3266, su negocio de zapatería de la calle Florida N.° 658.
El comprador no se hace cargo del pasivo. — Reclamos término de ley, en Belgrano 3262|3266.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
e.8 mayo.-N.° 2948-v.13 mayo.

Se hace saber por el término de cinco días, que don **Stamatis Spitadakis** vende a don **Basilio Lappas**, el negocio de mercería en general, sito en la calle Esmeralda N.° 555.
Reclamaciones al Escribano Juan Pedro Oxoby, San Martín N.° 201.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
e.8 mayo.-N.° 3052-v.12 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martillero público, Oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en la Cap., calle Zapiola N.° 995 esquina Céspedes. — Vendedora **Francisca A. de Fernández**, domiciliada Talcahuano 256.
Compradores: **Juan Ramón Fernández y Adolfo Herminio Fernández**, domiciliados en el negocio.
Reclamos de ley.
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1937.
e.8 mayo.-N.° 3000-v.13 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas, establecido en Juncal número 2064. — Vendedores: **José & Santiago Nogueira**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Agustín Teresa**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1937.
e.8 mayo-N.° 2977-v.13 mayo.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, of. Rivadavia 1414, T. 38-1034 y 50-0439, avisa comercio: **Nicolás Orlando**, dom. Segurola 1882, vende almacén comest. bdas. envasadas Paraguay 4300 esq. Acevedo 2195, a **Martín Nassiff Gasali**, dom. Donado 2218. — Recl. Ley 11.867.
e.8 mayo-N.° 2993-v.13 mayo.

Al comercio aviso que he vendido el taller mecánico de autos, sito Avenida San Martín 6514. — Vendedor: **Carlos Bersano**. — Comprador: **Rodolfo E Vouillat**, domicilialos mismo negocio. — Reclamos término legal.
Mayo 6|1937.
e.7 mayo-N.° 2.965-v.12 mayo

Se hace saber que **Luis Pollola**, vende a **Domingo Poggi**, su carnicería calle Maure 3865, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.7 mayo-N.° 2918-v.12 mayo.

Al comercio: **Daniel Rodríguez** domiciliado Sarmiento 1906, vende a **Joaquín Martínez**, domiciliado Rincón 153, su negocio de despacho de café, vinos y cervezas, sito en la calle Sarmiento 1906. Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro del término de ley. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.
e.5 mayo.-N.° 2904-v.11 mayo.

José Rey, domiciliado, Lima 935, compra a **Manuel Gutiérrez**, domiciliado Pichincha 196, el negocio despacho pan facturas, sito en la calle Carlos Calvo 878. Reclamos ley Lima 935.
e.7 mayo-N.° 2939-v.12 mayo.

Ruiz, Fernández y Cía., martilleros públicos oficinas Rincón 76, comunican que han suspendido el remate a efectuarse el 5 de mayo, Gral. Artigas 1812, ordenado **Eleuterio Miyar**, por oposición.
e.4 mayo.-N.° 2832-v.10 mayo.

Adolfo Smejof, con domicilio en Independencia 2944, vende a **Aron Cherñacoff**, domiciliado en Ecuador 564, el negocio de artículos para hombres, sito en la calle Independencia 2944.
e.8 mayo-N.° 2980-v.13 mayo.

José Vilas Ríos, martillero público, Chile 427, T. 33-4704, **Victorino Izco**, vendió a **Martín Abád**, peluquería, cigarrería, Defensa 836, domicilio contratantes, reclamos de ley.
e.8 mayo-N.° 3011-v.13 mayo

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio de panadería mecánica, sito Belgrano 3838. — Interpónganse reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Andrés Miguel Giovannini**, Belgrano 3838. — Compradores: **Filomena Cicuttini de Stock y Jorge Rossi**, Bartolomé Mitre 2258.
e.8 mayo-N.° 3008 v.13 mayo.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardaiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Cochabamba número 893 al 899, esquina a la de Tacuarí número 1296. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedores: **Aurelio Monteagudo y Joaquín Rodríguez García**. — Compradores: **Miguel Ruibal y Teodoro Ruibal**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
e.8 mayo.-N.° 3006-v.13 mayo.

El que suscribe, Alejandro F. Bowers, hace saber que por ante su escribanía, don **Pastor Dionisio Castro**, domiciliado en Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, venderá a doña **Blanca Rosa Castro de Marchetti**, domiciliada en Viedma, Río Negro, su casa de comercio, sita en la mencionada localidad de Viedma, denominada "Casa Marchetti, Sucursal Viedma", y dedicada a la venta de nafta, aceite, neumáticos, accesorios y repuestos para automóviles.
Alejandro F. Bowers, escribano público, Viedma, Río Negro.
e.8 mayo-N.° 3003-v.13 mayo.

Al comercio: **British Films Distributors, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con sede en esta Capital, calle Callao número 650, hace saber por el término de cinco días, que ha concertado con la sociedad **Borgonovo & Cía.** domiciliada también en la calle Callao número 650, la compra del negocio de explotación de películas que, bajo la designación "British Alianza Films", tiene esta sociedad instalado en el domicilio referido. — Activo y pasivo a cargo de la sociedad compradora, a quien deberán hacerse las reclamaciones pertinentes en su domicilio denunciado.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
e.8 mayo.-N.° 2975-v.13 mayo.

Compañía Odol: **Emilio Richter y Compañía**, hacen saber que han transferido su negocio de fabricación, fraccionamiento y venta de productos farmacéuticos, medicinales y de tocador, a **Compañía Odol, Sociedad de Responsabilidad Limitada**. Domicilio del vendedor, negocio y comprador, Guatemala 4645. Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.
e.4 mayo.-N.° 2800-v.10 mayo.

José Vilas, martillero público, Chile 427, U. T. 33-4704, **Castor Iglesias** vendió a **José Rodríguez**, lechería despacho café, Chacabuco 950, domicilio contratantes. — Reclamaciones de ley.
e.5 mayo-N.° 2.874-v.11 mayo

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58 U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención **Fanny Stojcovich y Antonio C. Pesce**, venden a **Miguel Skerlavay** su negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito calle Avda. Forest 589, domicilio de éstos, reclamos de ley en mis oficinas.
e.4 mayo N.° 2.791-v.10 mayo.

El escribano Eduardo Pedernera, con domicilio en la calle Sarmiento 930, avisa que con su intervención la señora **Francisca Cortona**, de **Fusi**, viuda de José Fusi, domiciliada en la calle España 886, de Piñeyro, vende su negocio de despensa establecido en el puesto 46 del Mercado del Plata a la **Sociedad Anónima Luis Magnasco y Compañía Limitada Mantequería Modelo**, con domicilio en la calle San José 1644. Reclamos por el término de ley.
e.5 mayo.-N.° 2905-v.11 mayo.

Miguel Liberatore, martillero público Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Bruno D'Alfonso** vende a **Delia Baggi**, su panadería Caballito 1002, domiciliados ambos. — Reclamaciones ley.
e.4 mayo-N.° 2837-v.10 mayo.

Avisan Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, 51-2300, que con su intervención **Francisco Amblard** vende a **Luis M. Colombani** su despensa Tronador 4200, esquina Besares, domicilio de las partes. — Reclamaciones término ley.
e.5 mayo-N.° 2.859-v.11 mayo

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Sociedad Filantrópica Johannisloge "TEUTONIA"

Por disposición del Consejo de Administración, se cita a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, el 26 de mayo de 1937, a las 23 horas, en en local social, Cangallo 1242

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance, ejercicio al 30 de abril de 1937.
2.° Renovación del Consejo de Administración.
3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.
e.5 mayo.-N.° 2888-v. 17 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1937, a las 10 y 30 horas, en el local social calle Universidad número 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de cinco miembros para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores Teodoro Prieto, Elías Grinberg, Enrique J. Galli, Wolter Wolthers y Cornelio G. H. van Luyt, que terminan su mandato, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en representación de los demás.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1937. — Teodoro Prieto, presidente. — Alfredo López, secretario.
e.8 mayo-N.° 2970-v.19 mayo

QUIMICA Y COMERCIO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria para el día 21 del corriente a 16,15 horas, en 25 de Mayo 145, escritorio 219, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar memoria y balance.
2.°) Elección de un director y síndicos.
3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.8 mayo-N.° 2.944-v.19 mayo

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

(En liquidación)

Bartolomé Mitre N.° 1178

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 20 de mayo corriente, a las 14,30 horas (2.30 p. m.), en nuestras oficinas calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del inventario-balance y de la cuenta liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en liquidación, al 31 de diciembre de 1936.
2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
La Comisión Liquidadora

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre número 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

Otra: Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.
e.8 mayo-N.° 2994-v.20 mayo

Asociación de Fomento Edilicio Cultural y Biblioteca Popular

"VILLA LURO NORTE"

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social el día 16 del corriente, a las nueve horas, y a los fines de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° — Lectura del acta de la asamblea anterior.
3.° — Memoria, Balance y Correspondencia.
4.° — Renovación total de la Comisión directiva.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1937. — Jacinto González, Secretario General.
e.7mayo-N.° 2900-v.10 mayo.

"P R O A R"
INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la asamblea general ordinaria, para el día 20 de mayo de 1937, a las 18.30 horas, en la calle Tucumán 359|61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, utilidades e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores titulares; un director suplente; síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1937.
El Directorio.
e.3 mayo-N.° 2756-v.18 mayo.

"EL CONDOR"
Cía. Anglo Argentina de Seguros
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 13 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local Reconquista 336, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.30 abr.-N.° 2748-v.13 mayo

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBIZU E HIJOS
Sociedad Anónima
2.ª Asamblea General Ordinaria

El directorio convoca a los señores accionistas a 2.ª asamblea general ordinaria, que se celebrará el 1.° de junio a las 14 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 530, escritorio 507, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla.

Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualesquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.
Juan Cruz Jaureguialzo Jaca, presidente. — Bernardino Jaureguialzo Jaca, secretario.
e.3 mayo-N.° 2751-v.20 mayo.

S. A. COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA "LOS UCLES"
Córdoba 487
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1937, a las 11.30 horas, en el local Social Córdoba 487, 1.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.° Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.
El Directorio.
e.5 mayo.-N.° 2882-v.22 mayo.

"LA UNION MERCANTIL"
Compañía de Seguros
Rivadavia 540 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Cumpliendo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 21 de mayo de 1937, a las 17 horas, en el local social de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancia y pérdidas, distribución de beneficios e informe del síndico, correspondientes al 36.° Ejercicio.
2.° Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los salientes, señores: Salvador Basualdo, Guerino Ortelli, Cecilio Juanto y Jorge E. Hall (por terminación de mandato); de tres suplentes en reemplazo de los salientes, y de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los señores Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los estatutos (artículos 30 y 39).
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937. —
Nota: Artículo 17 de los Estatutos — "El accionista que deseare tomar parte en la asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la Compañía tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión".
e.3 mayo-N.° 2758-v.20 mayo

Compañía Argentina de Seguros "PROVIDENCIA"
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Florida número 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 33 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio, y elección, en su caso, de los miembros que faltaren teniendo presente que terminan su mandato los señores: Andrés C. Scotto, Carlos Sormani y Américo E. Aliverti.
3.° Elección de cinco directores suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
2.° — Designar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Francisco Fazio, vicepresidente 1.° — Buenos Aires, Abril 30 de 1937. — Carlos Sormani, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos números 20 y 21, de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.
e.3 mayo-N.° 2786-v.20 mayo

"LA RIOJANA"
Compañía Comercial Industrial, S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extrordinaria que tendrá lugar el día 14 de mayo a las 16.30 horas, en la calle Maipú 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma del artículo 24 de los Estatutos, fijando el 31 de octubre de cada año como término del ejercicio social.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
e.2 abr.-N.° 2.440-v.10 mayo

SIEMENS - SCHUCKERT S. A.
Compañía Platense de Electricidad
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1937, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de vicepresidente en reemplazo del señor Leopoldo Lewin, por renuncia.
2.° Designación de tres nuevos directores titulares, por ampliación de su número.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
El Directorio
e.28 abr.-N.° 2665-v.20 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo
Quincuagésima Asamblea

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente mes de mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida 201.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres vocales titulares por tres años en reemplazo de los señores Horacio J. Ferrari, Andrés Maraspín y Julián Frers, que terminan su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1937-1938.
4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
El Secretario

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de tales con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.
e.7 mayo-N.° 2922-v.28 mayo

SILVIO MORINO & CIA. LTDA.
Sdad. Arg. de Dulces y Conservas

El Directorio convoca sus Accionistas Asamblea General Ordinaria, día 29 de mayo 1937, horas 12 que se celebrará Alsina 3219,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio 31 de enero 1937.
2.° Elección 3 Directores por dos años.
3.° Elección Síndico titular y suplente.
4.° Designación dos Accionistas para firmar el acta en representación de Accionistas.

El Directorio.
e.8 mayo.-N.° 2992-v.22 mayo.

"CREODEMA"
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL ARGENTINA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria para el 21 del corriente a 16 horas, en 25 de Mayo 145, escritorio 219, para tratar el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar Memoria y Balance.
2.° — Elección del Directorio y Síndicos.
3.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.8 mayo.-N.° 2943-v.19 mayo.

Sociedad Anónima
INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1937, a las 11 horas, en el local social calle Universidad N.° 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) — Reducción del actual Capital Social.
b) — Reforma de los Estatutos.
c) — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en representación de los demás.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1937. — Teodoro Prieto, presidente. — Alfredo López, secretario.
e.8 mayo-N.° 2969-v.19 mayo.

HERMANDAD DE N. S. DEL CARMEN Y ANIMAS
Independencia 910

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Hermandad, llámase para el sábado 15 del corriente a las 18 horas, a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria para rtatar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos miembros para firmar el acta de la sesión anterior.
2.° — Venta de una fracción de la propiedad de la Hermandad.

El Presidente.
e.8 mayo.-N.° 2997-v.11 mayo.

Sociedad Anónima "R A D I X"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), que se celebrará el 26 de Mayo a las 15,30 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Elección de nuevo directorio.
3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 23 de Mayo.

El Directorio
e.8-mayo-N.° 2.974-v.26 mayo

Sociedad Anónima
"A P I S"

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), que se celebrará el 26 de mayo a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del vigésimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 23 de mayo.

El Presidente
e.8 mayo-N.° 2.973-v.26 mayo

Sociedad Anónima

"CAPE FAIRWEATHER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1937, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.
2) Nombramiento del directorio, de acuerdo con los Estatutos.
3) Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio

e.22 abr.-N.° 2.487-v.11 mayo

CIA. SUIZO - ARGENTINA

DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de mayo próximo. a las 9 horas, en el local social, Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Remuneración de los directores.
4.° Nombramiento de siete directores, seis por vencimiento del mandato y uno por ampliación del directorio.
5. Nombramiento de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.21 abr.-N.° 2406-v.10 mayo

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

Señor Consocio:

De acuerdo con el artículo 65 de los Estatutos, se invita a Ud. en segunda convocatoria, para que concurra a la asamblea general ordinaria de socios que se efectuará en nuestro local social, calle Méjico 1230, el lunes 10 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Nombramiento de cinco socios para formar la comisión de escrutinio (artículo 77).
3.° Elección de once vocales, seis por dos años y cinco por un año, cinco suplentes, tres revisores de cuentas y tres de redacción.

A la espera de que el señor consocio hará acto de presencia, lo saludamos muy atte.

Pedro Gómez, presidente. — Manuel Trelles, secretario.

Nota: Para tener derecho al voto, es necesario poseer el recibo de marzo (artículo 65). — Los socios presentes en la asamblea, deberán retirar de la gerencia, un sobre para depositar la boleta de sufragio.

Otra: La Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurran en segunda convocatoria, siendo válidos sus acuerdos (artículo 67).

e.7 mayo-N.° 2917-v.10 mayo.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 14 de mayo de 1937, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores doctor Antonio Podestá, doctor Juan B. Gonella y doctor Alois Bachmann.
4.° Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Juan P. Viaggio y doctor Adolfo Martini.
5.° Elección de síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y doctor José A. Podestá, que han terminado su mandato.
6.° Nombramiento de dos señores accionistas para que con el presidente y secretario, firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración del instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.27 abr.-N.° 2619-v.13 mayo.

"ARGENTINA"

Compañía General de Navegación, S. A.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 de mayo de 1937, a las diez horas, en el local social Florida N.° 439, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance general y la memoria correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1936.
2.° Lectura del informe del señor síndico.
3.° Elección de dos directores, en reemplazo de los señores doctor Mario Sáenz y D. Carlos F. Videla, por terminación de sus mandatos, y síndicos, titular y suplente, para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Siendo ésta, segunda convocatoria, la asamblea se constituye y resuelve válidamente con cualquier número de accionistas.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

El Directorio

e.29 abr.-N.° 2693-v.12 mayo

Sociedad Anónima Ganadera

"HILL STATION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de mayo de 1937, a las 14 horas en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.
2) Nombramiento del síndico.

El Directorio

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.23 abr.-N.° 2.507-v.12 mayo

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo N.° 300. — Buenos Aires.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 13 de Mayo del corriente año a las 10½ horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades.
2.° — Elección de Directores Titulares y Suplentes y determinación del término de su mandato.
3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.° — Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.7 abr.-N.° 1756-v.13 mayo.

"S. E. D."

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 18 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital social.
2.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

e.24 mayo-N.° 2567-v.13 mayo

SOCIEDAD ANONIMA LORD COMERCIAL E INDUSTRIAL

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre N.° 1746.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dejar sin efecto la reforma de estatutos aprobada en la Asamblea del 17 de marzo de 1937.
2.° Aumento del capital autorizado.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

e.23 abr.-N.° 2446-v.12 mayo

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUD

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 15 y 21 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1937.
2.° Elección del nuevo Directorio y Síndicos de conformidad con los artículos 6 y 13 de los Estatutos.
3.° Retribución al Presidente, Directores y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de Mayo de 1937, a las 11 horas.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.26 abr.-N.° 2609.-v.14 mayo

COMPAÑIA GENERAL

DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Con arreglo a las facultades que le confiere el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día jueves 20 de mayo de 1937, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Tucumán número 141, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.
2.° Modificación de los artículos 6.° y 32 de los Estatutos e inclusión del artículo 33.
3.° Autorización al presidente de la Compañía o, en su defecto al Vicepresidente, para que acepte, en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que indicare la autoridad competente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán número 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 27 de los Estatutos.

Nota. — El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio, estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la Compañía, desde el día 10 de mayo próximo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

El Directorio

e.29 abr.-N.° 2695-v.18 mayo

COMPAÑIA GENERAL AMERICANA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial

y Financiera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1937, a las 18 horas, en el local Viamonte 522, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informes del Síndico, ejercicio vencido 31 enero 1937.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 mayo.-N.° 2963-v.24 mayo.

CARAS Y CARETAS

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día veintiséis de mayo del corriente año, a las diez horas, en el local social, calle Chacabuco número ciento cincuenta y uno, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de la segunda parte del artículo octavo de los Estatutos.
2.°) Agregado de un segundo apartado al artículo décimo de los Estatutos.
3.°) Agregado de un nuevo inciso h), al artículo undécimo de los Estatutos.
4.°) Agregado de un segundo apartado al artículo décimocuarto de los Estatutos.

Se hace saber que la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra, conforme al artículo décimonoveno de los estatutos.

El Presidente

e.4 mayo-N.° 2853-v.21 mayo

NOVALBA

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del consejo de administración y de conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum, las asambleas generales ordinaria y extraordinaria, convocadas para el día 26 de abril de 1937, se cita a los señores accionistas para las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de segunda convocatoria, que tendrán lugar el día 14 de mayo de 1937, a las 16, y a las 17 horas, respectivamente, en el local social, calle Darwin 1154, para tratar las siguientes órdenes del día:

Orden del día de la asamblea ordinaria:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1936, informe de los Síndicos y reparto de las utilidades.

2.° Asignación de los honorarios a los Síndicos cesantes y designación de los nuevos síndicos.

3.° Elección del nuevo consejo de administración en sustitución del actual, que ha terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Orden del día de la asamblea extraordinaria:

1.° Propuesta de modificación del artículo 30 del estatuto social y resoluciones relativas.

2.° Autorización al consejo de administración para llevar a efecto las resoluciones de la asamblea.

3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado sus acciones, a los efectos de las asambleas, en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la casa central de Buenos Aires, sea en la sucursal que el mismo Banco tiene instalada en la Ciudad de Milán (Italia).

El consejo de administración.

e.30 abr.-N.° 2726-v.13 mayo.

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo, S. A.

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 26 de los estatutos, el directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 20 de mayo de 1937, a las 10,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo N.° 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936 y aplicación de utilidades.

2.° — Remuneración al Comité de Dirección.

3.° — Renovación parcial del directorio y elección de síndico y síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1937.

El Directorio.

e.7 mayo.-N.° 2933-v.17 mayo.

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de mayo próximo a las 18 horas en su local social, calle General Hornos 140 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la reforma de los Estatutos.

2.° — En caso de aprobarse, elección de: Presidente, Vice-Presidente, vocal titular y vocal suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1937.

El Director

e.26 abr.-N.° 2604-v.14 mayo

Sociedad Anónima

ESTANCIAS HARBERTON

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de mayo a las 16 horas en Roque Sáenz Peña 615, escritorio 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.28 abr.-N.° 2669-v.11 mayo.

JOSE MARCONETTI E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo del año en curso, a las 11 horas, en el local social (Paseo Colón 1580), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de remuneración al Síndico.

4.° Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la realización de esta Asamblea.

5.° Elección del nuevo Directorio por tres años.

6.° Elección de Síndicos.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.28 abr.-N.° 2675-v.11 mayo.

"ALVEAR PALACE HOTEL"

Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Mayo de 1937, a las 17 horas, en la Avenida Alvear 1891 (8.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 31 de enero de 1937, informe del síndico. Destino de las utilidades.

2.° — Elección de tres Directores por tres años.

3.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, para el décimo ejercicio.

4.° — Remuneración al Síndico por el noveno ejercicio

5.° — Aumento del Capital por emisión de 20.000 acciones preferidas (Art. 5.° de los Estatutos).

6.° — Designación de un Secretario para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo de 1937. —

El Directorio.

e.7 mayo.-N.° 2922-v.24 mayo.

ITALIA - AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 680

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de mayo de 1937 a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de los Estatutos.

2.°) Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la misma. (Art. 31 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un banco situado en la República o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Art. 27 de los Estatutos).

El Presidente

e.4 mayo-N. 2.811-v.21 mayo

Sociedad Anónima

RADIO ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 de mayo a las 11.30 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación de la Asamblea (artículo 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Roberto N. Lobos, presidente.

e.21 abr.-N.° 2409-v.10 mayo

"CAPITALIZADORA ARGENTINA",

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232. — Buenos Aires

Según lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 232, el 19 de Mayo de 1937, a las 16 horas para tratar el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936.

2.° — Determinación del número de miembros del Directorio (Art. 21 de los Estatutos), y elección en su caso, de cuatro Directores Titulares, por tres años en reemplazo de igual número que terminan su mandato. Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937.

Por el Directorio.

Tomás Amadeo, presidente.

e.26 abr.-N.° 2589-v.19 mayo.

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los Sres. accionistas de la "Corporación Argentino Americana de Films", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de mayo, a las 11 horas, en el local Rivadavia 409, 6.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria anual, del balance general al 28 de febrero último y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas.

2.°) Elección de síndico titular y del síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan A. Ferrari y Esteban J. Vicenzi.

3.°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

e.3 mayo-N.° 2770-v.20 mayo

PUERTO SAN NICOLAS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase nuevamente a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 17 horas, en Sarmiento 329.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea quedará constituída con los accionistas asistentes, sea cual fuere el número de acciones que representen.

Para votar deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.23 abr.-N.° 2509-v.12 mayo.

La Compresora de Algodón Depósitos y Warrants S. A.

"C O D E A L"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 (d), de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de mayo de 1937, a las 9 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido al 31 de enero de 1937.

2. Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, y de síndico titular y suplente.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e.5 mayo.-N.° 2873-v.28 mayo.

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el **día 14** de mayo de 1937, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramientos de síndicos.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio

e.24 abr.-N.° 2526-v.13 mayo

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE
Sociedad Anónima
Córdoba 487

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 24 de mayo de 1937 a las 12 horas en la sede Córdoba 487, para:

1.° Considerar y resolver la Memoria, Balance Anaul, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las útilidades.
2.° Elección del Directorio y Síndicos.
3.° Fijar la retribución mensual del Director Gerente y Subgerente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.
El Directorio.
e.5 mayo.-N.° 2881-v.22 mayo.

"LA FINANCIERA", S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la asamblea general ordinaria que debía realizarse el día 30 de abril ppdo., se convoca a los señores accionistas (segunda citación), para la reunión del día 18 de mayo de 1937, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria del consejo de administración e informe del síndico, correspondientes al 34.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años; de tres directores suplentes por dos años, de un síndico titular y tres suplentes por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.
e.5 mayo-N.° 2909-v.18 mayo

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 20 de mayo de 1937, a las 19,30 horas, en su edificio Tucumán 359|61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, utilidades e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1937.
El Directorio
e.3 mayo-N.° 2757-v.18 mayo

Compañía Financiera Comercial

COFICO

Sociedad Anónima
852 Belgrano 858 — Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Mayo de 1937, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio.
2.° Elegir Directores y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio
e.27 abr.-N.° 2625.-v.15 mayo

COMPAÑIA COMERCIAL "CONDOR"
Sociedad Anónima

SOLIS 427

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 21 de mayo 1937, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondientes primer ejercicio.
2.° Elegir tres directores por el término de tres años.
3.° Elegir síndico y síndico suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.29 abr.-N.° 2706-v.18 mayo

SOCIETA ITALIANA "PRO ASILI D'INFANZIA"
Deán Funes 955 — U. T. 45 Loria 4938
Guanacache 5678

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Estimado Consocio:

Nos complacemos invitar a Ud. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de mayo a las 16 horas, en el local social D. Funes 955, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos socios para firmar el acta.
2.° Relación de la gestión moral y económica de la comisión y balance consuntivo al 31 diciembre 1936.
3.° Elección de seis consejeros efectivos y cuatro suplentes por tres años.
4.° Elección de dos síndicos.
5.° Nombramiento de tres escrutadores para establecer el resultado de las votaciones.

El Presidente.
e.7 mayo-N.° 2941-v.15 mayo.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum reglamentario la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de abril de 1937, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para el día 19 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancia y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por sorteo, y de dos directores titulares por un año, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, y de dos directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
3.° — Elección de síndico y síndico suplente, por un año, fijando la remuneración del titular para el ejercicio de 1937.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los Estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Esta se realizará cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

El Directorio
e.4 mayo-N.° 2.807-v.15 mayo

CIA. SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de abril de 1937 por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 14 de mayo de 1937 a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936 e informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de seis directores titulares y un director suplente, por el término de tres años.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-N.° 2.724-v.13 mayo

ANDERSON, CLAYTON & C.°, S. A.
Comercial, Algodonera Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo número 17 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 28 de mayo de 1937, a las 14 horas, en el local social de la sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 832, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de enero de 1937.
2.° Elección de un director titular.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad Avenida Roque Sáenz Peña número 832, piso 5.°, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea (artículo N.° 16 de los Estatutos).

El Directorio
e.5 mayo-N.° 2910-v.22 mayo

COMPAÑIA INMOBILIARIA E INDUSTRIAL ARGENTINA "SOL"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 9, 10, y 11 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de marzo de 1937..
2.° Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Domingo Bacigalupo y de un Director Suplente en reemplazo del señor Emilio Perés que terminan su mandato.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración al Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de Mayo de 1937, a las 10 horas.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionista, que para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.26 abr.-N.° 2610.-v. 14 mayo

BOLSALONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1937 a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° Ejercicio económico, terminado el 31 de enero de 1937.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio.
e.19 abr.-N.° 2316-v.10 mayo.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 8 de junio del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación pública para la adquisición de 1.320.000 kilos (1.320 toneladas métricas) de alfalfa seca, con destino a la menutención de la caballada, durante el segundo semestre del año 1937.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.
e.8 mayo-v19 mayo.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 1456-D-24 35

Llámase a licitación pública por el término de 20 (veinte). días, a contar desde el 5 de mayo de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Puerto San Julián" — (Dto. 24.° — Río Gallegos).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.°, Río Gallegos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.
e.5 mayo-v.24 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1937, a las 15 y 15 horas, por la provisión de aceites comestibles a los establecimientos de la Institución, por el término de seis meses a contar del 1.°, de julio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.

e.5 mayo-v.11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1937, a las 15, por la provisión de harinas de trigo al Asilo de Huérfanos, durante el término de seis meses a contar del 1.° de julio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.

e.5 mayo-v.11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1937, a las 15 y 45, por la venta de residuos de cocina y comida, producidos en los establecimientos de la Institución, situados en la Capital Federal, durante el término de un año a contar del 7 de junio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.

e.5 mayo-v.11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1937, a las 15y 30 por la provisión de artículos de limpieza a los establecimientos de la Institución, por el término de seis meses a contar del 1.° de julio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.

e.5 mayo-v.11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1937, a las 16 y 15, por la provisión de pan al Hospital Nacional de Alienadas, durante el término de seis meses a contar del 1.° de julio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.

e.5 mayo-v.11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1937 a las 16 y 30 por la provisión de artículos de almacén y fideos y similares, a los establecimientos de la Institución, por el término de seis meses a contar del 1.° de julio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.

e.5 mayo-v.17 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 26 de mayo próximo, para contratar la adquisición del material necesario para la impresión del tercer tomo de las publicaciones ordenadas en celebración del cincuentenario de la Ley 1420, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670.

El Secretario General.

e.3 mayo.-v.12 mayo.

EXPERIMENTAL INSTITUTO DE MEDICINA

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo, a las 14 horas, para la provisión de: drogas y útiles de laboratorio, artículos de almacén en general, verduras y frutas, leche y manteca y gasa hidrófila, con destino a este Instituto para el consumo del 2.° semestre del corriente año.

Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La Administración.

e.3 mayo.-v.12 mayo.

ASILO TUTELAR DE MENORES "MARIANO ORTIZ BASUALDO"
Las Armas, F. C. S.

Autorizado por resolución ministerial número 195, de fecha 8 IV|937, llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día 14 de mayo de 1937, a las 15 horas para la provisión a la institución de 20 camas de hierro de las características que se especifican en las planillas respectivas.

Por informes, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S.

El Directorio.

e.5 mayo v.14 mayo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Llámase a licitación pública para:

1.° — Obras para ampliación del local de la Biblioteca.

2.° — Provisión e instalación de estanterías metálicas para la misma.

Consulta, planos y pliegos de condiciones en Oficina de Compras de 8 a 12 horas.

Apertura de propuestas el día 24 de mayo, a las 10 horas.

Angel G. Linares, Secretario-administrativo.

e.5 mayo v.14 mayo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha, para la provisión de aparatos, instrumentos, muebles de laboratorio y escritorio, drogas y reactivos, libros y revistas, etc., con destino a las Cátedras de esta Facultad de Ciencias Médicas de acuerdo al detalle y especificaciones que se darán agregadas al pliego de condiciones, que podrá retirarse de la Secretaría de esta Facultad, en Oficina de Habilitación, calle Obispo Trejo número 241, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

Córdoba, Mayo 3 de 1937.

Ignacio Morra, Secretario.

e.5 mayo v.14 mayo.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz — F. C. S.

Expte. N.° P. 252|937

Autorizada por resolución ministerial número 648 (número 197, Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 10 de mayo 1937, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

20.000 kilos de cal viva de Córdoba, en bolsas.

15 tirantes hierro perfil doble "T", número 18, largo 6.40 metros.

20 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 2.35 metros largo.

69 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 1.50 metros largo.

14 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 1.00 metros largo.

8 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 2.20 metros largo.

10 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 1.05 metros largo.

18 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 0.75 metros largo.

4 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6mm. x 1.30 metros largo.

4 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 0.70 metros largo.

8 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 0.95 metros largo.

6 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 2.50 metros largo.

1 tirante madera lapacho de 101.6 x 127.mm. x 1.50 metros largo.

4 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 1.25 metros largo.

9 metros cuadrados superficie madera lapacho de 101.6 mm. espesor, por ancho, largo que resulte.

80 metros cuadrados superficie, madera cedro de 50.80 mm. espesor, por ancho, largo que resulte.

10 metros cuadrados superficie madera cedro, de 38.10 mm. espesor, por ancho, largo que resulte.

50 metros cuadrados superficie, madera de cedro, de 25.40 mm. espesor, por ancho, largo que resulte.

35 metros cuadrados superficie, madera de pino Paraná, de 25.40 mm. esp. por ancho, largo que resulte.

60 metros cuadrados tejido metálico, malla número 10, hilo número 25 x 1.00 metro alto.

13 cerraduras embutir, reversibles, de combinación, chapa bronce niquelado, caja de 70 mm.

13 manijas bronce niquelado (pomo ba lancín), para las mismas.

1 cerradura tipo "Yale", de embutir, con dos tambores, caja de 70 mm., chapa bronce y manija (balancín y pomo), de bronce niquelado.

35 fallebas cruz hierro niquelado, completas.

22 aparatos sistema Desplats comunes.

3 pasadores embutir, cubeta bronce pulido y varilla de hierro, largo 60 centímetros.

3 pasadores embutir, cubeta bronce pulido y varillas hierro, largo 40 centímetros.

132 pares de fichas, de hierro, para embutir, dos alas de 2,5 mm.

80 paragolpes de goma para puertas de 29 mm. de diámetro por 32 m. alto.

20 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata, 20 - 35.

2 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata, 18 - 20.

3 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata, 20 - 40.

30 kilos de cola francesa.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado de ley, este último si las ofertas excedieran de pesos 1.000 oro. La apertura de las mismas tendrá lugar el día y hora fijados en la oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas.

El Director

e.4 mayo-v.10 mayo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524

Licitación pública para el día 29 de mayo de 1937:

"EL PALOMAR"

Hora 10: — "Provisión y colocación de vidrios y cristales" en los pabellones: Central de Dirección y Enseñanza, comedor y casino para cadetes, dormitorios "A" y "B" para cadetes, enfermería y consultorios externos, gimnasio y pileta de natación, portada de acceso, usina de calefacción, lavadero y maestranza, parque de artillería y depósitos, picadero doble y caballerizas "A", "B", "C" y "D" del Colegio Militar de la Nación en construcción en El Palomar (F. C. P.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, abril de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.5 mayo v.14 mayo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para el día 28 de mayo en curso, a las 13½ horas, con el fin de vender la producción de los mandarinales denominados bajo los números 1, 2, 4 y 5 de la Estación Experimental en Concordia (Entre Ríos), cuyo pliego de bases y condiciones, así como cualquier información relacionada con este llamado, se puede solicitar en dicha Estación, o bien, en la citada Dirección, calle Paseo Colón 974, piso 2.° de la Capital Federal.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.8 mayo-v.11 mayo

e.26 mayo-v.28 mayo

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la construcción del pavimento del camino de Bariloche a Llao-Llao, primer tramo, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, para el 4 de junio de 1937, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.8 mayo-v.26 mayo

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS
Ley N.° 11.742

Llámase a licitación pública en el país y en el extranjero, por el término improrrogable de cuatro (4) meses a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la construcción de los elevadores terminales en los puertos de San Nicolás; Mar del Plata y Teniente General Uriburu (Zárate).

Las propuestas, de acuerdo con el artículo 1.° de las Bases, deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, 25 de Mayo 252, 7.°, piso; en los Juzgados Federales de La Plata y Mercedes, o bien en las Secretarías de las representaciones diplomáticas en el extranjero, hasta el día 2 de septiembre del año en curso, a las 15 horas, para ser abiertas en la fecha y hora indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Planos, Bases de Licitación, Especificaciones Generales y las Especificaciones Técnicas particulares, podrán ser consultados por los interesados todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos (Buenos Aires), en las Legaciones Argentinas en el extranjero y en los Juzgados Federales, antes mencionados; o bien podrán ser adquiridos al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250.— m|n.) el ejemplar completo, por cada una de las unidades a licitarse.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. — Ingeniero José P. Repossini, Director General.

e.3 mayo.-v.20 mayo.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo 1937, por: Chassis camión (pliego 4376) a las 14 horas; material refractario (4377) 14,30 horas; cabos cáñamo, coco y piolín (4378) 15 horas; útiles para dibujo (4379) 16 horas; guinche a motor (4381) 16,30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.7 mayo-v.12 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo 1937, por: Motor Diessel (pliego 4382) a las 14 horas; tanque de 800m3. (4383) 14,30 horas; cemento especial (4384) 15 horas; accesorios para equipos "Rotary" (4385) 15,30 horas; Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41. — Buenos Aires.

e.7 mayo-v.12 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 31 mayo 1937, por:
Tractor-guinche (pliego 4371) a las 15 horas: Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.30 abr.-v.19 mayo

Llámase a licitación pública para el día 24 Mayo 1937, por: Aparato para bombeo (pliego 4362) a las 14 horas; Hojalatas (4365) 14,30 horas; Neumáticos (4366) 15 horas; Retirarlos: Paseo Colón 92, oficina 41. Buenos Aires.

e.29 abr.- v.12 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 4481-DC-1937

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 300 toneladas métricas de carbón Cocke para fundición, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 24 de mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.5 mayo-v.11 mayo

(Expte. 5731-DT-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la construcción de las obras de provisión de agua a la localidad de San Carlos de Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calles Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado de la Ciudad de Viedma.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 18 de Junio próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.28 abr.-v.17 mayo.

Expte. 33.575-DC-1936

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de equipos mecánicos para el mejoramiento de la decantación del agua en el Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones modificado, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 31 de mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.30 abr.-v.19 mayo

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Campana a General Uriburu y puente sobre el arroyo Pesquería, pesos 349.593.—

Hasta el 28 de mayo en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 3 de junio a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 mayo-N.° 3.894-v.10 mayo

e.31 mayo-N.° 3.894-v.3 jun.

Licitación pública para la adquisición de cinco automóviles de trocha angosta y bajo consumo $ 15.000.—

Para el día 11 de mayo próximo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 1abr.-N.° 3838-v.24 abr.

e.7 mayo.-N.° 3838-v.11 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación La Francia, $ 12.930.—.

Hasta el día 7 de mayo en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 abr.-N.° 3824-v.19 abr.

e.8 mayo.-N.° 3824-v.12 mayo.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Jacinto Aráuz, pesos 59.820.

Hasta el día 5 de mayo, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 12 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 abr.-N.° 3813-v.15 abr.

e.8 mayo -N.° 3813-v.12 mayo.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Fives Lille y hacia Colonia La Clara, pesos 119.895.

Hasta el día 2 de junio, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 8 del corriente del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 mayo-N.° 3900-v.12 mayo.

e.4 jun.-N.° 3900-v.8 jun.

Licitación pública de las obras del Pte. sobre el arroyo Guazú y camino de Paso Picada a Río Aguapey, pesos 384.191.

Hasta el día 2 de junio, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 8 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 mayo-N.° 3898-v.12 mayo.

e.4 jun.-N.° 3898-v.8 jun.

Licitación pública de las obras de mejoramiento en el camino de La Rioja a Dique Los Sauces, pesos 80.703.—

Hasta el día 1.° de junio, en el Juzgado Federal de La Rioja, o para el día 7 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 mayo.-N.° 2896-v.12 mayo.

e.3 jun.-N.° 2896-v.7 jun.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Maizales y hacia Acebal, pesos 13.775.—

Hasta el día 28 de mayo en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 3 de junio a las 15 horas, en San Martín 871.

e.5 mayo-N.° 3.982-v.10 mayo

e.31 mayo-N.° 3.892-v.3 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Recreo a Esperanza y pte. s| río Salado, pesos 22.906.

Hasta el día 3 de mayo en el Juzgado Federal de Sta. Fe. o para el día 10 del mismo mes, a las 15 hs. en San Martín 871, Cap. Federal.

e.10 abr.-N.° 3815-v.14 abr.

e.5 mayo.-N.° 3815-v.10 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Cap. Federal al Tigre. Pavimentación de la Av. J. F. Uriburu entre calle Corrientes y Avenida José C. Paz, $ 40.755.

Ensanche tramo Olivos, S. Fernando: Secciones: Olivos-Deslinde San Isidro, $ 205.904.

San Isidro-Deslinde San Fernando: pesos 725.598.

Sección en San Fernando, $ 289.561.

Hasta el día 3 de mayo en el Juzgado Federal de La Plata o para el días 10 del mismo mes, a las 15 hs. en S. Martín 871, Cap. Federal. Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.10 abr.-N.° 3817-v.14 abr.

e.5 mayo.-N.° 3817-v.10 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llamase a licitación pública número 456, hasta el día 26 de mayo próximo, a las 16 horas, para la provisión de 1.400 toneladas de cemento, con destino a diversas obras del Anexo L.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., calle Lima y Moreno, 10.° piso, previo pago de pesos 5.— m|n., en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.5 mayo-v.11 mayo.

Llámase a licitación pública número 450, hasta el día 3 de junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de 6.000 toneladas de cemento, con destino a diversas obras del Anexo L.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., calle Lima y Moreno, 10.°, piso, previo pago de pesos 5.— m|n., en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.5 mayo-v.22 mayo.

Llámase a licitación pública número 454, hasta el día 3 de junio próximo a las 16 y 30 horas, para la provisión de acero dulce redondo, adoquines de piedra granítica, arena de grano grueso, piedra exclusivamente granítica, chapas acanaladas de fibra de amianto y cemento, grampas, cumbreras de cinc, con destino a diversas obras del Anexo L.

La planilla y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., calle Lima y Moreno, 10.° piso, previo pago de pesos 5.— m|n. en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.5 mayo v.22 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de junio de 1937, a las 15 horas, para contratar la construcción del Pabellón Modelo en el Instituto de Medicina Experimental.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de (pesos 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional.

e.28 abr. v.17 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de junio de 1937, a las 14 horas y 30 minutos, para contratar la construcción de un Pabellón para Investigaciones Tisiológicas en el Hospital Tornú.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicos, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de (pesos 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

e.28 abr.-v.17 mayo.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las obras de un Dique Nivelador sobre el río Dulce (Santiago del Estero) y del Canal Matriz derivado del mismo.

El Dique Nivelador está constituído por una platea extendida de 48 metros por 342.50 metros, que soporta un muro vertedero; forman parte de la obra los edificios de ante-toma, toma, desarenadores, estribo en la margen derecha, pasarela y obras de encauzamiento.

Las principales cantidades de obras a construir para el Dique Nivelador, son las siguientes:

48.000 metros cuadrados de tablestacado de acero;
66.000 metros cúbicos de hormigón común;
2.000 metros cúbicos de hormigón armado;
18.000 metros cúbicos de mampostería de piedra u hormigón;
850.000 metros cúbicos de movimiento de tierra.

El Canal Matriz, de 9,353 km. de longitud se extiende sobre las barrancas de la margen izquierda del río Dulce.

Los 5.700 primeros kilómetros del canal, son revestidos con hormigón común, y hormigón armado; entre km. 5,700 y km. 9,353, el canal sin revestir, está proyectado rectificando y ampliando el actual canal de riego.

Las obras de arte a construir en ese canal, consisten en dos puentes carreteros de (28) metros de luz, (6) desagües pluviales (solera del canal de 20m00), y el partidor principal en el extremo del canal.

Las cantidades principales de obra del Canal, son:

1.200.000 metros cúbicos de movimiento de tierra;
150.000 metros cuadrados de revestimiento de hormigón;
2 puentes carreteros de 28m00 de luz;
6 obras de arte para paso de desagües pluviales;
1 partidor con 18.000 metros cúbicos de movimiento de tierra y 2.000 metros cúbicos de hormigón, compuertas, etcétera.
Instalación de telefónos, alambrados, casillas, etc.

Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, así como la demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle 9 de Julio 325, piso 18, Capital Federal, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Dirección de las Obras, Avenida Roca 214 (Santiago del Estero).

Los interesados podrán obtener copias completas de dichas bases, pliegos, planos y demás documentos, para cuyo efecto presentarán la correspondiente solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional, en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), o en la Dirección de las Obras (Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 22 de mayo de 1937.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, el día 31 de mayo de 1937, ante el Escribano General de Gobierno, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Director General

e.12 abr.-v.31 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas de lona de cáñamo impermeable y lona para cubrir vagones, de acuerdo con las cantidades, características y demás condiciones del pliego número 356|37.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 1.º de junio de 1937 a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirado de la oficina número 17 todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 y previo el pago del valor de pesos 3.— m|n. c|uno.

La Administración.

e.4 mayo-v.10 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

3 de junio de 1937. — Sogas manila (O. C. 250|37).

8 de junio de 1937. — Planta para preparación y recuperación de estopada (O. C. 445|37).

11 de junio de 1937. — Repuestos fundidos para locomotoras, coches y vagones (O. C. 428|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.º 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Oficina N.º 17, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.30 abr.-v.13 mayo

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Gauna de Laurino**, en su carácter de viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Francisco Laurino.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

El Prosecretario.

e.8 mayo-v.11 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín Cosentino, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Raggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.

El Secretario.

e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Ignacia Fernández de Aguirre**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Clemente José Aguirre.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

El Prosecretario.

e.8 mayo v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Julia Angélica Oxalde de Blanca**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Enrique Manuel Blanca.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

El Prosecretario.

e.8 mayo v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Clara Maure de Grasso**, por sí y sus hijos menores, Antonio, Josefina Margarita y José Salvador Grasso, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Salvador Grasso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

El Prosecretario.

e.8 mayo v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **María Angélica Vázquez de Recabarren**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Guerra, don Valentín Recabarren.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

El Prosecretario.

e.8 mayo v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Angela Lucía de Santo de Fasanelli**, por sí y su hijo menor, Juan Carlos Fasanelli, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex agente de la Policía de la Capital, don Luis Enrique Fasanelli.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

El Prosecretario.

e.8 mayo v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Josefa Emilia Goritti de Robles, María Eloísa y María Delia Robles**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Isauro Robles Madariaga.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

El Prosecretario.

e.8 mayo v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don **José Rubio**, tutor de la menor doña Adela Cobaleda Rubio, en su carácter de hija legítimas del ex empleado de la Primera Región Naval del Puerto Belgrano, don Eugenio Cobaleda.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

El Prosecretario.

e.8 mayo v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa María Anido de Verges**, por sí y su hija menor, Rosa María del Carmen Verges, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Juan R. Verges.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

El Prosecretario.

e.8 mayo v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Julia Ruiz de Vega**, por sí y sus menores, Edelmira Luciana, María Rosa y Julia Haydée Vega, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Estanislao Vega.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

El Prosecretario.

e.8 mayo v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Julia Dominga Lafranchi de Galvani**, por sí y sus hijos legítimos, Martha Julia y Carlos Alfredo Galvani, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ezio Galvani.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

El Prosecretario.

e.8 mayo v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Laura Amanda Garate**, en su carácter de hija legítima, del ex jubilado, don Domingo Garate.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

El Prosecretario.

e.8 mayo v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Margarita Zoila Wilde de Sosa**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Victoriano José Norberto Sosa.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

El Prosecretario.

e.8 mayo v.11 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mardoqueo Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Lisandro Quinteros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Nardoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Caamaño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Cralich, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Barbuto, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Paulino G. de la Fuente, tutor de los menores Carlos Alberto Nicolás y Elsa Emilia Rosa Acosta, en su carácter de hijos legítimos del ex profesor del Colegio Nacional de Corrientes, don José Bernardino Acosta.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. —
e.8 mayo-v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Herminia Angela Vago de Provasi, Teresa y Angela Luisa Provasi,** en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don José Provasi.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.
El Prosecretario.
e.8 mayo-v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Dlugach de Castro,** por sí y sus hijos menores, Leopoldo Eduardo e Ivette Esther Castro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Carlos D. Castro.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.
El Prosecretario.
e.8 mayo-v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **María Luisa Parma,** en su carácter de hija legítima del ex empleado de las Obras S. de la Nación, don Luis Parma.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.
El Prosecretario.
e.8 mayo-v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Judith Inés Merlo de Landa,** en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Francisco R. Landa.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.
El Prosecretario.
e.8 mayo-v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **María Calabria de Galeano,** en su carácter de viuda del ex oficial de la Policía de la Gobernación del Chaco, don Francisco Adrián Galeano.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.
El Prosecretario.
e.8 mayo-v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Carolina Scasso de Rosa,** por sí y sus hijos menores, María Carmen, Jorge José, Juan José Luis, María Elena, Blanca Socorro, Miguel Angel Antonio, Marta Rosa y María Esther Teresa Rosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Museo Mitre, don Isaías Rosa.
Buenos Aires, Abril 30 de 1937.
El Prosecretario.
e.8 mayo v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Agustín Toledo, para su hijo menor Modesto Agustín Toledo, en su carácter de hijo legítimo de la ex jubilada doña Petrona Obregón de Toledo.
Buenos Aires, Abril 30 de 1937. —
El Prosecretario
e.8 mayo-v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Edelmira Sayago de Villalba,** y doña **Josefa Villalba,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Ignacio Villalba.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. —
El Prosecretario.
e.8 mayo-v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Ernestina Amans de Pochetino,** en su carácter de viuda del ex jubilado don Angel Juan Pochetino.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. —
El Prosecretario
e.8 mayo-v.11 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Ursula Arcondo de Causse,** en su carácter de viuda del ex jubilado don Enrique Albán José Causse.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. —
El Prosecretario
e.8 mayo-v.11 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Félix Van Mechelen,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 14 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Giacomo Filippini,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Félix Romero, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Carlos Moyano, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Manuel B. Villarreal, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Karpuk,** que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don David Benassi, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Peña,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Humberto Vilalba, que deben apersonarse al domicilio de la misma, (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Varela,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima al obrero, don **Lorenzo Fiori o Fiore,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 3 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Lledo,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 3 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Germán Guisbert,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino González,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Delgado,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 12 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcirio Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Palmigiano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Ates. del Trabajo Ley 9688, o la dependencia de esta institución con motivo del accidente del que fué víctima el obrero, **Facundo Ponce de León**, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que ubiera lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. —
El Secretario
e.10 abr. v.17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Audano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr.-v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Morán Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cappai**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Permuy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cappelletti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benigno Domato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Deviacen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Francisco Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma. Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mariano Kaminsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Fasekas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.
El secretario
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Fermín Marandet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Isidoro Virgilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma. Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Velich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937
El Secretario.
e3 abr. v10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Oro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma. Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel R. Amatura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la Pampa, Pueblo Graneros, lote 8, sección 15a., partida 1.978, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1932, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 529 s|p.p.-v 22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la Pampa, Pueblo Graneros, lote 8 y parte del lote 13, sección 15a., partida 2.176, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1927 y 1932, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 530 s p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 531 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Josefa Ruiz Espinosa, o María Josefa Ruiz.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.5 mayo-N.° 532 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Andrés Liftach Ballanta o Andrey Liptack Bellusch.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.5 mayo-N.° 534 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** procesada por el delito de hurto (causa número 10.683), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.5 mayo-N.° 551 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Marino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937. — Narciso E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.7 abr.-N.° 264 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fernando Tudela**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 165 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Luis Devnel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 291 s|.p.p. -v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Inés Haedo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e. 13 abr.-N.° 307 s|p.p.-v.19 mayo.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Natalio Frixione**.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 296 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Argüello** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto. bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 338 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita a los herederos y acreedores de don **Roberto Basavilbaso** por el término de **treinta días**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis R. Gondra, secretario.

e.20 abr.-N.° 2374.-v. 28 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita llama y emplaza a **Branda David**, por suponerlo autor de imposición de una carta con estampilla usada, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 355 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Baima Luis**, procesado por suponerlo infractor al artículo 26 de la Ley N.° 9644, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de la ley,

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 356 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Zeiser**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 351 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Wilman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937 — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 352 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Franco y Rafael Devesa**, para que dentro de dicho término comparezcan, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 348 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Luis García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 288 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edmundo Kammer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 403 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Pita Oliver**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 10.692), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 395 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Kusma**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 396 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor don Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 1, en virtud de la Ley 4162 (Secretaría del Escribano Raúl González Palau, interinamente a mi cargo), se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días a la persona que figura con los siguientes nombres y apellidos: **Maximio V. Sánchez o Máximio V. Sánchez, o Máximo Sánchez o Maximio Víctor Sánchez o Maximio B. Sánchez**; ex Sub-Colector de Rentas Nacionales de General Acha de este Territorio, a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, y designársele defensor de oficio, al de Pobres; lo que se ha resuelto en la causa que se le sigue al nombrado por los delitos de "substracción y malversación de caudales públicos", expediente N.° 398, 402 y 403 año 1937.

Santa Rosa, Pampa Central, Abril 14 de 1937. — Francisco González, secretario.

e.28 abr.-N.° 373 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez o Arturo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 abr.-N.° 374 s.|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **José Lagares**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 379-s.|p.p.-v 5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Deiba**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 384 s|p.p.-v. 5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Maneiro o Maneiro Pouso**.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.28 abr.-N.° 386 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Santiago Moñux o Moñux Martínez**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 10.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 387 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Francisca Lebrat**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla. secretario.

e.28 abr.-N.° 388 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **Miguel Caminita**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 389 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se cita a herederos y acreedores de doña **Ramira Blanco de Martínez**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e 28 abr.-N.° 390 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Bonafini de Poltronieri**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.28 abr.-N.° 391 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a **María Antonia Gómez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 397 s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Salgado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 abr.-N.° 283 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Adaglio Maringo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. —
Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 abr.-N.° 255 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Felipe Otero y Emilio Di Giorgio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por infracción al artículo 125 del C. Penal, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. —
Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 254 s|p.p.-v. 13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Gota**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. —
Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 253 s|p.p.-v.13 mayo

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Simbrón (e) Cuenca y Campana, parroquia 20A, manzana 129, parcela 30 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. —
p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 414 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Calcena N.° 336, parroquia 19A, manzana 82, parcela 11 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. —
p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 415 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Murguiondo (e) Alberdi y La Rosa, parroquia 19E, manzana 3, parcela 8 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. —
p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 413 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. —
Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 274 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Angeleri de Carraro**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. —
Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 abr.-N.° 273 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto C. Perizzola**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. —
Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 abr.-N.° 272 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Pascual Farielo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. —
Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.7 abr.-N.° 251 s|p.p.-v. 13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.7 abr.-N.° 270 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis A. Chiessa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. —
Por Juan Manuel Padró: Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 abr.-N.° 252 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Blandengues entre Newbery y Maure, parroquia 18, manz. 921, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 3.935).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. —
Jorge Garzón Maceda secretario.
e.21 abr.-N.° 324 s|p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Petras**.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. —
Héctor Madariaga, secretario.
e.7 abr.-N.° 267 s|p.p.-v.13 mayo

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Matilde Gutiérrez**.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. —
Aníbal F. Legrizamón, secretario.
e.13 abr.-N.° 284 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Martínez** procesado por el delito de tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1937. —
Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e. 21 abr.-N.° 346 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl Krenzín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. —
Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, centro.
e.7 abr.-N.° 262 s|p.p.-v.13 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Ana Rakurz de Vaselak**, por treinta días.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. —
Julián C. Alderete, secretario.
e.28 abr.-N.° 392 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana Rodríguez**, procesada por el delito de hurto (causa 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 6 de 1937. —
Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 abr.-N.° 294 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Caprioli** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. —
Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.13 abr.-N.° 275 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Angonoa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. —
Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
e.13 abr.-N.° 276 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Martín Satti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. —
R. S. Naón (h), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.13 abr.-N.° 309 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Silva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. —
Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e.13 abr.-N.° 295 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Marcos Paz entre Ricardo Gutiérrez y Pareja sin número, parroquia 21 B, manzana 35, parcela 13a., del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Expediente 4.703).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. —
Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.21 abr.-N. 317 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos Alberto Varangot, se cita por treinta días a herederos y acreedores a don **Vicente Tota**.
Buenos Aires, Abril 10 de 1937. —
Jorge P. Fúnes Lastra, secretario.
e.21 abr.-N.° 335 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Simón Waifman, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.13 abr.-N.° 277 s.p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jaime Duhcovsky, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.13 abr.-N.° 278 s.p.p -v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Juan José Morano, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Taucahuano (Centro)
e.13 abr.-N.° 279 s.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Blas Zalazar y Sopellana, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.13 abr.-N.° 280 s.p.p.-v. 19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Nicolás Monayar, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 abr.-N.° 293 s|.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a Luisa Jenkins de Baeg procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.21 abr.-N.° 343 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a Oscar Carmelo Rivas procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.21 abr.-N.° 345 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de Juan Cadamartori.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.21 abr.-N.° 349 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Manuel Alvarez o Gallardo o Crespo, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.13 abr.-N.° 304 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Juan José Morano, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.13 abr.-N.° 285 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Fernando Lazcano o Lascano, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 abr.-N.° 303 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Colomba, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 abr.-N.° 377-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Domingo Herrera, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 abr.-N.° 260 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Formentini para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 339 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Guillermo Katz para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 340 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juan Ganuzza a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por sustracción y falsificación de documento público y tentativa de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.13 abr.-N.° 310 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Ana Rodríguez, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 abr.-N.° 289 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don Juan Gross.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.28 abr.-N.° 381-s|.p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 abr.-N.° 271 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Arancibia y Emilio Ireneo Arancibia, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 abr.-N.° 263 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Gastón Maschrd, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 259 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Gualberto Iraldi, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 abr.-N.° 258 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Manso, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 abr.-N.° 256 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luisa Jenkins de Báez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.7 abr.-N.° 266 s|p.p.-v 13 mayo.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Ana Clark de Bianchi.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.
28 abr.-N.° 382 s|.p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Santana**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.28 abr.-N.° 398 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Nadal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.28 abr.-N.° 399 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gómez y Victoriano Cappa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 400 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **María Martínez de Hoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 401 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico o Agustín Muñoz Cabrera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 402 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Francis o Ramognino** para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — **Daniel J. Frías (hijo)**, secretario.

e.28 abr.-N.° 404 s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle M. Pedraza sin número, entre Achega y Zado, parroquia 63, manzana 18, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente, (Expediente 483).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 318 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que, por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bahía Blanca sin número entre P. Lozano y Tinogasta, parroquia 20 A, manzana 226 B, parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Expediente 662).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 319 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Núñez entre Zado y Medeiros sin número, parroquia 21 B, manzana 163 A, parcela 25 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 673).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 320 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle General J. Artigas entre José Cubas y Vallejos, parroquia 21 A, manzana 329, parcela 21, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 661).

Buenos Aires. Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr. N.° 321 s.p.p.v-10 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Angela Elena González de Blanco**.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 abr.-N.° 350 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 38, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.479, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 y 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 435 s|p.p. v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 39, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.480, Circunscripción 1.ª para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 436 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 40, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.481, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 437 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 41, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.482 Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 438 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19, de la calle Junta, manzana 10, partida 21.549, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933 que le reclama el Fisco Nacional,

e[n la demanda que tiene promovida por el c]obro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 439 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31, de la calle Pola, manzana "A", partida 21.516, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1936 al 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 440 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote [illegible] de la calle Pola, manzana 10 partida 21.554, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 441 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 15 de la calle Bragado, manzana O, partida 23.063, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 471 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Bragado, manzana N, partida 23.077, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 472 s|p.p.-v22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Bragado, manzana B, partida 23.142, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 473 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle Jachal, manzana B, partida 23.437, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 474 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Jachal, manzana 10 partida 23.459, Circunscripción 1ra. para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 192 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 475 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 34 de la calle Jachal, manzana K, partida 23.547, Circunscripción 1ra. para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 476 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 28 de la calle Cañada de Gómez, manzana 17, partida 23.675, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 477 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 5 de la calle Eugenio Garzón manzana 12, partida 23.716, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.5 mayo-N.° 478 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Murguiondo, manzana D, partida 22.894, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 463 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 28 de la calle Murguiondo, manzana 13, partida 22.895, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 464 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 26 de la calle Murguiondo, manzana 13, partida 22.896, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 465 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote E, de la calle Monte, manzana 8, partida 22096, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 466 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 41, de la calle Oliden, manzana 3, partida 22.915, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 467 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Murguiondo, manzana A, partida 22.926, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 468 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 18 de la calle Murguiondo, manzana A, partida 22.927, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933. que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 469 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Cafayate, manzana O, partida 23.056, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 470 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita. llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 29, manzana 13, Circunscripción 1.ª de la calle Francisco Bilbao, partida 21.428, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el importe de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 426 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25, manzana 13, Circunscripción 1.ª, de la calle Francisco Bilbao, partida 21.424, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 427 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8, de la calle Francisco Bilbao, manzana 12, partida 21.444, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 428 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 2, de la calle Francisco Bilbao, manzana 12, partida 21.450, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1921 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 429 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita. llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 de la Fonrouge, manzana 11, partida 21.452, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 430 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12, de la calle Fonrouge, manzana 13, partida 21.4[illegible], Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 431 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 15, de la calle Remedios, manzana N, partida 22.524, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 455 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a don **Bernardo Garde**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, contra José Victoriano Maldonado y otros, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.5 mayo.-N.° 406 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Ibáñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 547 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Acha (e) Vedia y Avda. General Paz, parroquia 21B, manzana 758, parcela 26, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 408 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Somellera S|N (e) Pichcuta y Mom, parroquia 19C, manzana 151B, parcela 22 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 409 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Blanco Encalada (e) Blandengues y Montañeses, parroquia 18, manzana 478, parcela 22 del Catatro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 410 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del Sr. Dr. Juez Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Julio Grand**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.
Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 abr.-N.° 334 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Nogoyá (e) Bahía Blanca y Chivilcoy, parroquia 20A, manzana 237, parcela 3 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 425 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a don **Pascual Matarazzo**, para que dentro del término de trés días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.5 mayo.-N.° 407 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 548 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Josefa de Zuluaga o María Josefa Zuluaga**, que tramita ante la secretaría número 18.
Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.5 mayo-N.° 549 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez en lo Civil doctor **Carlos A. Varangot**, hace saber por el término de seis meses, que por ante el Juzgado a su cargo, se ha presentado el **Consejo Nacional de Educación**, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de don **José Fraga**.
Bunos Aires, Abril 20 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.5 mayo-N.° 550 s|p.p.-v.11 mayo
e.5 jun.-N.° 550 s|p.p.-v.10 jun.
e.5 jul.-N.° 550 s|p.p.-v.10 jul.
e.5 ago.-N.° 550 s|p.p.-v.10 ago.
e.6 sept.-N.° 550 s|p.p.-v.10 sept.
e.5 oct.-N.° 550 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Carón**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 mayo.-N.° 544 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Tomás D. Casares, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Verda o Juan Bautista Verda**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.5 mayo-N.° 540 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Nogoyá (e) Concordia y Orán, parroquia 20A, manzana 184, parcela 2 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 424 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Gallo N.° 775, parroquia 10, manzana 45, parcela 16 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 419 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Avda. Chicago (e) Saladillo y General Paz, parroquia 20D, manzana 243A, parcela 8 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 420 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Escalada N.° 1847, parroquia 20D, manzana 357, parcela 35 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 421 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Echeverría N.° 4912, parroquia 21B, manzana 569, parcela 2 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 416 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Montiel, manzana 11, partida 25.339, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Deefnsor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 519 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Chascomús, manzana 1, partida 25.350, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 520 s|p.p.-v.22 mayo

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Beaucheff (e) Asamblea y Santander, parroquia 16 Sec. B, manzana 163, parcela 17 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 412 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosaria Mangione o Mangione de Di Pascua**.
Buenos Aires, 11 de Marzo de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina, secretarios.
.28 abr.-N.° 383-s.|p.p.-v.5 jun.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Zuviría s|n. (e) Varela y Culpina, parroquia 19C, manzana 24, parcela 19, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 422 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Oliden N.° 321, parroquia 20E, manzana 313, parcela 27 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 417 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Arregui N.° 2407, parroquia 20A, manzana 34, parcela 11 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 418 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 546 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Blanco Encalada N.° 2851, parroquia 18, manzana 490, parcela 20 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 411 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Rómulo Bernasconi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 367 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Eduardo Espora, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 369 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a José Fernández, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 370 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Fructuoso Silva Ríos, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 371 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luisa Jenkins de Báez o Esbel o etc., para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 372 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de Juan Núñez, cuyo juicio tramita por la Secretaría número nueve.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.28 abr.-N.° 368 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel F. Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 abr.-N.° 375 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Renán Lartigau o Reinardi, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 376 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Pascual Di Pietro, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 abr.-N.° 257 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza, a Alberto Parodi, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 347 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Adolfo Saltalamacchia, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 abr.-N.° 268 s|p.p.-v.13 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de Marcelina Rosales.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.28 abr.-N.° 378-s.|p.p.-v.5 jun

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Manuel Casulleras y Macazaga.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.13 abr.-N.° 287 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lope de Vega entre Marcos Sastre y Baigorria, parroquia 20 G, manzana 113 B, parcela 25, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 668).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 316 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Osvaldo Acuña, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 385 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo cita a herederos y acreedores de don Francisco o Fortunato Capurro, durante treinta días.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.13 abr.-N.° 286 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Antonio Villelcho, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 366 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle General J. Artigas entre José Cubas y Vallejos, parroquia 21 A, manzana 329, parcela 22, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Expediente 660).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e. 21 abr.-N.° 322 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Manuela Pedraza entre Achega y Zado, parroquia 63, manzana 18, parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 3.481).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 323 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, notifica por el presente, del auto de sobreseimiento provisional dictado en la causa que se le sigue al procesado Ernesto Farías, por el delito de hurto y para que dentro del término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

e.7 abr.-N.° 261 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31, de la calle Lobos, manzana 12, partida 21.472, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 434 s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Maximino Rial.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 abr.-N.° 394 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Castellini.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 405 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12, de la calle Fonrouge, manzana 14, partida 21.455, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 432 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Av. Cobo entre Mon y Agustín de Vedia, parroquia 19 C, manzana 1.524, parcela 14 x, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, (Expediente 671).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 325 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Escalada número 1957, parroquia 20 D, manzana 400, parcela 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 670).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 326 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Moteka o Juan Kuc o Juan Lipnoski** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 329 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio I. Curbelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 3[illegible]7 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Seculer o Sokuler**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 290 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Inés Pereyra de Peralta**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 357 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Ibáñez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 358 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Bortich**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 359 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 332 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Gely**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 354 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez doctor Martín Abeleda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Luisa Casasopra**.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.13 abr.-N.° 281 s|p.p.-v. 19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Angel Corral**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 360 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Soria, Clemente Basile y José Solari**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 361 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández Yanés**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 362 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Fvest**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21 abr. N.° 353 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, en el juicio por cobro de pesos seguido por el Fisco Nacional contra Carmelo Del Giúdice, que tramita por ante la secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don **Carmelo Del Giúdice**, para que comparezca al juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en su reemplazo intervenga el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.21 abr.-N.° 327 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Urc, se cita, llama y emplaza a **Armando Parascándalo** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 344 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino compareciere.

Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 abr.-N.° 333 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, Secretaría del autorizante (Exp. 13.126), se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble, calle Defensa N.° 336|38|40, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de impuesto de Alumbrado, Barrido y Limpieza, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937. — Luis M. Buge Campos, secretario.

e.21 abr.-N.° 336 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciere.

Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 abr.-N.° 330 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Millier** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 331 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Brame Sas de Dikes**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — **Julio Paz** (hijo), secretario.

e.13 abr.-N.° 282 s|p.p.-v.19 mayo

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Felipe Emilio Alli**.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 abr.-N.° 380 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Capre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.13 abr.-N.° 292 s|p.p.-v.19 mayo.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de seis meses, que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de don **José Fraga**.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 393 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 14 de la calle Remedios, manzana N, partida 22.525, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 456 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 13 de la calle Remedios, manzana N, partida 22.526, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 457 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la calle Oliden 4537, part. 22.557, Circunsc. 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 458 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote de la calle Murguiondo, manzana N, partida 22.608, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 459 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Murguiondo, manzana C, partida 22.611, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 460 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 26 de la calle José E. Rodó, manzana D, partida 22.647, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo N.° 461 s.p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Murguiondo, manzana D, partida 22.650, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 462 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3, de la calle Larraya, manzana "A", partida 22.081, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 450 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 37, de la calle Larraya, manzana "A", partida 22.087, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 451 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11, de la calle Bragado, manzana "A", partida 22.159, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 452 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y empla za por el término de quince días, a presente, al dueño o poseedor del lote 24, de la calle Tandil, manzana "N", partida 22.505, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 453 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 21, de la calle Tandil, manzana "N", partida 22.508, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 454 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 21 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.733, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 479 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 20 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.734, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 480 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.735, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 481 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27 de la calle Cañada de Gómez, manzana 16, partida 23.883, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 482 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 14 de la calle Cosquín, manzana 8, partida 23.925, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 483 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 13 de la calle Cosquín, manzana 15, partida 23.977, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
e.5 mayo-N.° 484 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de las calles Andalgalá y San Pedro, manzana 7, partida 24.036, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 485 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de las calles Andalgalá y Coronel Cárdenas manzana 6, partida 24.075, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
— Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 486 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27 de la calle Guaminí, manzana 27, partida 25.063, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 495 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 27, partida 25.078, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 496 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.087, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 497 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.088, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 498 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.090, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 499 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 9 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.093, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 500 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 10 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.094, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 501 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.095, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 502 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Carhué, manzana 28, partida 25.109, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 503 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 2 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.149, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 509 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 22 de la calle Guaminí, manzana 22, partida 25.130, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 505 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.145, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 506 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle Francisco Bilbao, manzana J, partida 25.147, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 507 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.148, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 508 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Carhué, manzana 28, partida 25.110, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 504 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.150, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 510 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Coronel Cárdenas, manzana J, partida 25.617, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 511 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 9 de la calle Coronel Cárdenas, manzana J, partida 25.177, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución terriaorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 512 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle Juan Bautista Alberdi, manzana B, partida 25.192, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 513 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 41 de la calle Montiel, manzana B, partida 25.209, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 514 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.557, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 446 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.561, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 447 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a presente, al dueño o poseedor del lote 35, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.565, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 448 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 13, de la calle Pola, manzana 9, partida 21.566, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 449 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31 de la calle Montiel, manzana 11, partida 25.333, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 518 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince del presente, al dueño o poseedor días a contar de la primera publicación del lote 1 de la calle José E. Rodó, manzana R, partida 24.621, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 494 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 36, de la manzana 13, Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.435, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 442 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 35, manzana 13, Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.434, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 443 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 34, de la manzana 13, Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.433, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 444 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Pola, manzana 10, partida 21.555, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 445 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Cosquín, manzana Z, partida 24.407, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 489 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Cosquín, manzana B, partida 24.460, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 490 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 16 de la calle Coronel Cárdenas, manzana A, partida 24.493, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 491 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 32 de la calle Carhué, manzana K, partida 24.554, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 492 s|p.p|-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 18 de la calle Andalgalá, manzana R, partida 24.608, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 493 s|p.p.-v. 22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Guaminí, manzana B, partida 25.226, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 515 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Guaminí, manzana B, partida 25.227, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiendo de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 516 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 22 de la calle Guaminí, manzana B, partida 25.228, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 517 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 5 de la calle Bragado, manzana 19, partida 24.159, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 487 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de la calle Andalgalá, manzana E, partida 24.267, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 488 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 28 de la calle Montiel, manzana 8, partida 25.546, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 524 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Montiel, manzana 5, partida 25.550, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 525 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Montiel, manzana 5, partida 25.551, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 526 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al dueño o poseedor del lote 14 de la calle Guaminí, manzana U, partida 25.602, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 527 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de las calles Montiel y Chascomús, manzana J, partida 25.861, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 528 s|p.p.-v.22 mayo

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Alvarez Alvarez.**

Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 535 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Artecci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 536 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Norberto A. Corio Masino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 537 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel María Vázquez.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.5 mayo-N.° 539 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez o Angela Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e.5 mayo-N.° 541 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elsa Silva**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 mayo-N.° 542 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Grosso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 mayo-N.° 543 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abrahan Meller**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 545 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** procesada por el delito de hurto (causa número 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 mayo-N.° 552 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Arnold o Isaac Augusto Aranoff**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 mayo-N.° 538 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Pje. Inglaterra N.° 3170, parroquia 21A, manzana 551A, parcela 20 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.

e.5 mayo.-N.° 423 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Montiel, manzana 1, partida 25.384, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 521 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 de las calles Tandil y Guaminí, manzana 1, partida 25.389 Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 522 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle San Pedro, manzana 1, partida 25.543, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 523 s|p.p.-v.22 mayo

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Yacovo.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 533 s|p.p.-v.11 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, las siguientes modificaciones, al contrato social de **"Siltex Argentina" Sociedad de Responsabilidad Limitada**, celebrado el 10 de noviembre de 1936 e inscripto en mencionado Registro el 21 de diciembre del mismo año, bajo el número 262, folio 108, Libro 2 de Contratos de Responsabilidad Limitada:

Artículo 4.° — El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de ambos socios. Cada socio podrá retirar mensualmente, como sueldo, la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional, que se cargará a gastos generales.

Artículo 10. — Cada socio tendrá derecho a tres meses de vacaciones cada dos años, durante los cuales se podrá ausentar del país, siempre que los negocios no se perjudiquen por ese hecho.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.7 mayo-N.° 2.951-v.12 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que por resolución del Directorio de la Compañía de Omnibus **"Autobús del Plata", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, ha modificado su contrato social, designando nuevos gerentes a los socios **Luis Maggiore y Francisco S. Barbagelata**, según se acredita con testimonio de escritura pública pasada ante el escribano Florencio de Yriondo, con fecha tres de febrero ppdo.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Santiago de Estrada, secretario.

e.7 mayo N.° 2.964-v.12 mayo

"RIVOL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, Sec. del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochenta y dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República

Argentina, a catorce de Abril de mil novecientos treinta y si te, ante mí Manuel F. Bigliano, escribano público, comparecieron Don Armen Bergamali, casado, de cuarenta y siete años, de nacionalidad Argentino, Don Krikor Bergamali, casado, de cincuenta años de edad de nacionalidad Uruguayo, y Don Peter Couyoumjian, soltero, de treinta y cuatro años de edad, de nacionalidad Inglés, todos vecinos y domiciliados en esta Capital, personas de mi conocimiento, doy fe, concurriendo el Señor Armen Bergamali, en su carácter de Vice Presidente en ejercicio de la Presidencia de la Sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro de Bakirgian y Compañía (Buenos Aires) Limitada, Sociedad Anónima Comercial, cuyos Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha diez y ocho de Abril, de mil novecientos veinte y ocho, se encuentran íntegramente transcriptos en este Registro, al folio do cientos noventa y cinco del protocolo del año mil novecientos treinta y dos, y cuya parte pertinente, como el carácter invocado por el Señor Bergamali, resulta de los originales que tengo a la vista y dicen así: "Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima, denominada Bakirgian y Compañía (Buenos Aires) Limitada, Sociedad Anónima Comercial, la que tendrá su domicilio legal, en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias, dentro y fuera del país. — Artículo Segundo: La Sociedad, durará cincuenta años, a contar desde la fecha en que sean aprobados estos Estatutos por el Superior Gobierno, pero su duración, podrá ser prolongada por una Asamblea General extraordinaria, convocada especialmente. — Artículo Tercero: La Sociedad, tiene por objeto principal, negociar en los ramos de compra, venta e importación de tejidos y anexos y a ése fin, podrá adquirir y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo mercaderías, títulos, créditos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vènder, permutar, hipotecar, prendar, ceder y de cualquier otro modo gravar o enajenar y en general, ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen directa o indirectamente con objetos sociales. — Artículo noveno: La Sociedad, será administrada por el Directorio, compuesto de cinco a siete miembros, elegidos por la Asambrea General de Accionistas. Los Directores, durarán tres años en el cargo y pueden ser reelectos sin limitación. El mandato de los Directores salientes se entenderá que subsiste, mientras no sean designados sus reemplazantes, por Asamblea General, celebrada dentro del plazo fijado, por el Art. 347 del Código de Comercio. — Artículo diez: El Directorio, elegirá anualmente de su seno un Presidente y un Vice Presidente y podrá crear y llenar el cargo de Secretario y otros si lo creyera útil. — Artículo trece: El Directorio, podrá por sí o por medio de cualquiera de sus miembros, o por medio de mandatarios, ejecutar todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por la ley, o hayan sido reservados por éstos Estatutos a la Asambrea General de accionistas. Tiene señaladamente todas las facultades que a continuación se indican, sin que la enumeración de las mismas sean en manera alguna limitativa. a) Dirigir y administrar todos los negocios sociales. b) Ejercer todos los actos para los cuales, se necesita poder especial, a los que se refiere el Art. 1.881 del Código Civil, el que se dá equí por reproducido en la parte pertinente. i) En general, ejecutar todo acto y firmar todo instrumento público o privado, qué sea necesario, o conveniente a los fines sociales, con facultades de general y libre administración, y disposición de los bienes y créditos de la Sociedad. — Artículo diez y seis: El Presidente, es el representante legal de la Sociedad, en todos los actos comerciales, civiles, judiciales y administrativos. Puede por sí o por mandatario, ejercer sin autorización previa alguna, todas las facultades y realizar todos los actos a que se refiere el Art. 13 de estos Estatutos con cargo de dar cuenta al Directorio, salvo la adquisición y enajenación de bienes raices y la constitución o cesión de gravámenes, sobre los mismos y la emisión de debentures, para lo cual, será necesario siempre, el acuerdo previo del Directorio. El Presidente será reemplazado en caso de impedimento por el Vice Presidente. El carácter invocado por el Señor Armen Bergamali, resulta de las actas de Asamblea y Directorio, que se encuentran transcriptas al folio ciento treinta de este Registro, protócolo del año próximo pasado, y que en lo pertinente dicen así: En Buenos Aires, a los veinte y siete d'as del mes de Abril de mil novecientos treinta y seis, reunidos los Señores Accionistas de Bakirgian y Compañía, (Buenos Aires) Limitada, siendo las quince horas y veinte minutos, el Señor Armen Bergamali, declara abierta la Asamblea. Segundo punto de la ordén del día. El Doctor Esteban Canale Demaría, propone designar Directores titulares por período de tres años, a los Señores Armen Bergamali y Krikor Kouyoumdjian, y para llenar el cargo de Síndico, al Señor Krikor Bergamali y Síndico suplente, al Señor Boris Kouyoumdjian, lo que es aprobado unánimemente por la Asamblea. En Buenos Aires, a los 28 días del mes de Abril, de 1936, reunidos los Directores de Bakirgian y Compañía (Buenos Aires) Ltda., Señores Armen Bergamali, Krikor Kouyoumdjian, Marc Bakirgian y la presencia del Síndico, Señor Krikor Bergamali, siendo las once horas, bajo la Presidencia del Señor Armen Bergamali, se entra a considerar la siguiente orden del día: Primero: Elección de Presidente y Vice Presidente, para el ejercicio mil novecientos treinta y seis, A moción del Señor Marc Bakirgian, apoyada por el Señor Krikor Kouyoumdjian, se resuelve elégir para desempeñar el cargo de Presidente de la Sociedad, al Señor Tacvor Bakirgian y para el de Vice Presidente, al Señor Armen Bergamali, pasando éste a ejercer la Presidencia, en virtud de encontrarse ausente el titular, Tacvor Bakirgian, mientras dure su ausencia, de acuerdo al Art. 16 de los Estatutos Sociales". Es copia de lo pertinente doy fe. Y los comparecientes exponen: Que han convenido en celebrar una Sociedad Comercial de Responsabilidad que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primero: Queda formada una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal, es el de la compra, venta de tejidos confecciones y artículos de tienda al mayor y menor. — Segundo: La Sociedad, girará bajo la denominación de 'Rivol", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tiene su domicilio en esta capital, en la calle Alsina N.° mil doscientos sesenta y dos, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República. — Tercero: El término de duración de la presente Sociedad, es de diez años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El Capital social, lo forma la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 1.000 cuotas de $ 100 cada una, cuyo capital, lo suscriben los socios en la siguiente forma: 800 cuotas, Bakirgian y Compañía (Buenos Aires) Limitada, ; 100 cuotas Krikor Bergamali y 100 cuotas Peter Kouyoumdjian. El referido capital, queda totalmente integrado en efectivo. — Quinto: La Gerencia de la Sociedad, estará a cargo indistintamente de los Señores Armen Bergamali y Krikor Kouyoumdjian, quienes podrán delegar parte de sus funciones en apoderados especiales y designar personal técnico o administrativo, asignándole sus funciones, sueldos o retribuciones, ya sean en cantidades fijas, o en tantos por ciento, haciendo recaer esos mandatos, o designaciones, aún en socios de la Sociedad, y pudiendo desde luego revocar, o limitar esos mandatos y suspender o hacer cesar en sus funciones a las personas designadas. Cualquier retribución que quiera fijarse a los socios gerentes, o a alguno de ellos, será determinada por mayoría absoluta del capital social. La firma de la Sociedad, no podrá ser comprometida en operaciones de terceros ni en préstamos, salvo aquellos transitorios, que la misma naturaleza de los negocios impone y el descuento de pagarés, recibidos por la Sociedad en su tráfico normal. Entre las facultades amplias con que podrán actuar los socios Gerentes en virtud de lo dispuesto en Art. 16 de la ley 11.645, deben entenderse comprendidas las de adquirir a título oneroso o gratuito, permutar, vender, dividir, hipotecar, dar o tomar en locación o sub-locación, aun por mayor plazo que el legal, en pago, en prenda, en anticresis o en caución, bienes, inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derecho y acciones de cualquier clase, así como constituir sobre dichos bienes, a título oneroso, toda clase de derechos reales o adquirir éstos sobre otros bienes, ya sea oneroso o gratuitamente, hacer toda clase de pagos, aun cuando no fueren los ordinarios de la administración, cobrar y percibir cualquier suma de dinero, o valor, hacer quitas, o remisiones de deudas, conceder esperas, transar, comprometer en árbitros las cuestiones en que fuere parte la Sociedad, realizar cualquier operación con bancos oficiales, o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, extrayendo fondos, librando, girando, endosando, aceptando, descontando, renovando y firmando letras, pagarés, giros, cheques y toda clase de papeles de comercio, conferir poderes generales, o especiales, declinar y prorrogar jurisdiciones, pedir lanzamientos y finalmente otorgar y firmar todos los instrumentos privados y escrituras públicas que fueren menester. — Sexto: A los efectos de la aprobación de balances e inventarios, remoción y nombramientos de nuevos gerentes, fijación de sus atribuciones, exención de responsabilidad de los mismos, modificación de este contrato, conformidad para la transferencia de cuotas, capital, admisión de nuevos socios, ampliación de capital social y modificación del objeto de la Sociedad, ésta habilitará un libro de actas de resoluciones, que será llevado por la Gerencia, en el que en cada caso se consignará la voluntad de los socios, bajo las firmas de ellos, ya sea por sí o por poder. Las resoluciones, se tomarán por mayoría absoluta del capital social, salvo las mayorías legales que no puedan modificarse por este contrato. — Séptimo: El último día del mes de Febrero de cada año, se practicará un inventario y balance general de la Sociedad, y las ganancias líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán del siguiente modo: a) hasta tanto se forme el fondo de reserva legal, que determina el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, un cinco por ciento se destinará al mismo, y el resto se distribuirá entre los socios, en proporción a sus capitales. b) cubierto ese fondo de reserva, el total de las ganancias, se distribuirá entre los socios en la misma proporción. Si hubiera pérdidas, serán soportadas por los socios igualmente en proporción a sus capitales. — Octavo: Llegado el caso de liquidación de la Sociedad, será practicada por el presidente de Bakirgian y Compañía, (Buenos Aires), Limitada, conjuntamente con otro socio que será designado por mayoría absoluta del Capital social. — Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, su aporte de capital, será transferido a Bakirgian y Compañía (Buenos Aires) Limitada, previo pago a sus herederos de parte de dicha Sociedad Anónima, el monto de los haberes del socio fallecido. — Décimo: Para el caso de que surgiera cualquier dificultad o cuestión entre los socios, entre sí, o entre uno o unos de ellos y los herederos del otro u otros, o entre herederos o curadores de socios, entre sí, con motivo de la aplicación de este contrato, ya sea durante la vigencias del mismo, o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, se designarán árbitros arbitradores, nombrados uno por cada grupo de socios, herederos, o curadores en desacuerdo, cuyos árbitros nombrarán un tercero en el caso de discordia. En el supuesto de que una de las partes no designara su árbitro dentro de los quince días de suscitada la cuestión, a resolverse, la otra u otras partes, podrán pedir pasado ese plazo, su designación inmediata, al Señor Juez de Comercio en turno, corriendo por cuenta de la parte remisa, el pago de las costas y costos de esa gestión. El fallo arbitral, será inapelable y el que se alzare de él, abonará por su cuenta el total de las costas y costos que originen, las acciones judiciales que inicie tanto en la parte que al mismo corresponde, como en las que corresponden a la o a las partes. — Undécimo: En cualquier caso, en que deban intervenir en la Sociedad los herederos de un socio fallecido, los mismos deberán actuar con su representación unificada. — Duodécimo: A todos los efectos de este contrato, todos los socios constituyen sus domicilios especiales y legales en esta Ciudad de Buenos Aires, en la calle Alsina, número mil doscientos sesenta y dos y mil doscientos sesenta y cuatro. En todo lo no especificado en este contrato, la Sociedad, se regirá por la ley 11.645, y disposiciones concordantes del Código de Comercio. Bajo las cláusulas que preceden, queda constituída la Sociedad de Responsabilidad limitada "Rivol", obligándose los otorgantes, a respetar y cumplir este contrato, con arreglo a derecho. — El Señor Armen Bergamali, ha sido autorizado, para otorgar esta escritura, como resulta del acta labrada a los folios ciento treinta y seis y ciento treinta y siete del libro rspectivo, y que en original, tengo a la vista y dice así: Acta número ciento siete. — En Buenos Aires, a los trece días del mes de Abril de mil novecientos treinta y siete, reunidos los Directores de Bakirgian y Compañía (Buenos Aires) Limitada, Señores Armen Bergamali, por sí y en representación del Señor Marc Bakirgian, según poder en debida forma archivado en la Sociedad, Krikor Kouyoumdjian, Doctor Santiago Baqué, en representación del Señor Hrand Bakirgian, según poder en debida forma archivado en la Sociedad, y con la presencia del Síndico, Señor Krikor Bergamali, siendo las once horas, bajo la Presidencia del Señor Armen Bergamali, se entra a considerar la siguiente orden del día. Sociedad de Responsabilidad Limitada "Rivol". El Señor Kouyoumdjian, da cuenta que a fin de facilitar la venta de confecciones de The Kimono Stores, es necesario buscar los medios de llegar directamente al público consumidor. Después de considerar varias propuestas en ese sentido, se resuelve, por unanimidad, participar en una Sociedad que los Señores Krikor Bergamali y Peter Kouyoumdjian, proponen constituir para la compra y venta de tejidos, confecciones y artículos de tienda al mayor y menor. El capital de la Sociedad, a constituirse que se denomirá "Rivol" Sociedad de Responsabilidad Limitada, será de cien mil pesos, debiendo Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Limitada, aportar ochenta mil pesos. El Señor Krikor Bergamali, diez mil pesos y el Señor Peter Kouyoumdjian, diez mil pesos. — Se autoriza al Señor Armen Bergamali, a firmar en nombre de la Sociedad, la escritura correspondiente, fijando las demás condiciones pertinentes a un contrato de esta índole. No habiendo más asuntos que tratar, se pasa a cuarto intermedio, para redactar y transcribir la presente acta. Nuevamente reunidos los Señores Directores antes mencionados, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada sin observación, por lo que se declara levantada la sesión, siendo las once horas y diez minutos. — Fdo. Armen Bergamali. Vice Presidente, K. Kouyoumdjian, Director. Es copia fiel, doy fe. Y previa lectura de lo expuesto, que ratifica, así lo otorgan, ante mí y los testigos Don Francisco García y Don

Osvaldo Berlles, vecinos y hábiles. Doy fe. — A. Bergamali. — K. A. Bergamali. — Peter Kouyoumdjian. — Tgo. Francisco García. — Tgo. Osvaldo Berlles. — Hay un sello. — Ante mí Manuel F. Bigliano. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí en el Registro veinte y cinco a mi cargo. — Para la sociedad, doy el presente testimonio en 6 sellos de $ 1,50, Nos. 141.236 al 141.241, que sello y firmo en Buenos Aires, a 17 de Abril de 1937. — Manuel F. Bigliano. — Hay un sello y una estampilla.—

Buenos Aires, Abril 27 | 1937 — Carlos María Bouquet, secretario.

e8 mayo-N.º 2947-v13 mayo.

"A. M. DURAÑONA Y HERMANOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Sesenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí Andrés Ordoqui, escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen el señor Alberto Manuel Durañona, que firma "A. M. Durañona", de estado soltero, de cincuenta y dos años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en esta Capital, en la calle Gelly y Obes número dos mil doscientos noventa y cuatro; el señor Rodolfo Sebastián Durañona, que firma "Rodolfo S. Durañona", casado en primeras nupcias, de cuarenta y nueve años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en esta ciudad, en la calle Viamonte número mil ochocientos diez y seis; el señor Ricardo Matías Durañona, que firma "R. M. Durañona", casado en segundas nupcias, de cuarenta y nueve años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en esta Capital, en la calle Arenales número tres mil ochocientos noventa y uno; la señora Estela Irene Salaberri de Durañona, que firma "Estela I. Salaberri de Durañona", de estado viuda, de nacionalidad argentina, de cincuenta y un años de edad, domiciliada en esta Capital, en la calle Gelly y Obes número dos mil doscientos noventa y cuatro, y el señor Angel Gorbea, de estado soltero, de nacionalidad argentina, de treinta y cinco años de edad, vecino de Olavarría, Estación Durañona, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Ciudad. Todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y Dicen: — Que de común acuerdo han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a lo dispuesto por la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y dos, y demás disposiciones del Código de Comercio, que correspondan y no hayan sido modificadas por la citada Ley, y por consiguiente, por la presente escritura pública formalizan el respectivo contrato social, cuyas cláusulas son las siguientes: — **Primera:** — Los señores Alberto Manuel Durañona, Rodolfo Sebastián Durañona, Ricardo Matías Durañona, Estela Irene Salaberri de Durañona y Angel Gorbea, constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, con las obligaciones y deberes que les impone las leyes respectivas. — **Segunda:** — La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las explotaciones de índole agrícola y ganadera sin limitación alguna, ejecutando todos los negocios, actos y contratos que se determinarán más adelante al establecer los poderes y facultades de los socios gerentes en este mismo contrato. — **Tercera:** — La sociedad conducirá todos sus negocios y operaciones en general y desde luego se distinguirá con la denominación de "A. M. Durañona y Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — **Cuarta:** — La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, fijándose como plazo para su duración el de Cincuenta Años que principiarán a contarse desde el día de la fecha, no obstante ello, la sociedad empezará a funcionar recién una vez publicado e inscripto el testimonio de este contrato en el Registro Público de Comercio. — **Quinta:** — La sociedad será administrada por tres socios en su carácter de Gerentes, quienes también tendrán el uso de la firma social, funciones que serán desempeñadas por los socios señores Alberto Manuel Durañona, Rodolfo Sebastián Durañona y Ricardo Matías Durañona, y desde luego, los tres unidos o uno o dos de ellos separada e indistintamente, podrán hacer uso de la firma social y representar a la Sociedad y ejecutar los actos, negocios y contratos siguientes: Comprar, vender, ceder, permutar bienes inmuebles, muebles, semovientes, frutos del país, derechos, títulos, acciones o en cualquier otra forma adquirirlos y transferirlos. Adquirir, aceptar, constituir, transferir, ceder, permutar, prorrogar, cancelar cualesquier clase de derechos reales. Dar o tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera, en oro o papel o títulos, con o sin garantías personales o reales, y desde lugo constituir o aceptar hipotecas sobre bienes inmuebles, anticresis, prenda común o agraria, cuyas operaciones podrá efectuar con particulares, casas de crédito, sociedades, bancos sin distinción, incluso el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o con cualquier otro Banco, oficial o particular que se creare en esta República y en un todo de acuerdo con las leyes, reglamentos y estatutos de los mismos. Firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, vales, warrants, conocimientos, guías y demás documentos en uso en esta República. — Aceptar, obtener y conceder créditos en cuentas corrientes o en otra forma, girar sin limitación alguna y en descubierto. Celebrar contratos de fletamentos y transportes en general. Tomar y dar en arrendamiento o subarrendamientos por un plazo mayor o menor de seis años, bienes inmuebles. Hacer pagos ordinarios que correspondan o no a la administración. Adquirir, explotar, vender de acuerdo con las leyes, uso y costumbre del país, toda clase de productos agropecuarios y desde lugo, cereales, vacunos, lanar, caballar y cualquiero otro fruto del país, aceptando y firmando las guías, contratos y cualquier otro documento público o privado que se requiera. Adquirir, transferir y registrar marcas de ganado. Representar a la Sociedad ante las Reparticiones y Oficinas Públicas, ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales. Retirar de las Oficinas del Correo y Telégrafo de la Nación o Provincia o de Empresas particulares la correspondencia dirigida a la Sociedad, así como el importe de giros o cualquier encomienda. Cobrar y percibir toda suma de dinero que por cualquier título y concepto corresponda a la Sociedad, dando los recibos y resguardos del caso. Aceptar y hacer donaciones en pago. — Dar y aceptar fianzas y garantías, siempre que ellas sean una consecuencia de los negocios y operaciones de la Sociedad. Hacer y retirar depósitos en dinero, títulos, frutos, productos y cualquier otra cosa de valor. Nombrar, tomar y despedir el personal necesario, asignándoles sueldos y jornales, comisiones o participaciones en las utilidades de las explotaciones de que estén encargados. Conferir y revocar poderes generales y especiales, como asimismo aceptar y substituir mandatos otorgados a favor de la Sociedad. Exigir, otorgar y firmar recibos, cartas de pago y cancelaciones. Reconocer, novar y extinguir obligaciones existentes o posteriores. Hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas. Transigir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. Acusar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero y jurisdicción con amplias facultades. Otorgar, aceptar y firmar documentos y contratos privados, así como toda clase de escrituras públicas, con las cláusulas de su naturaleza. Y finalmente ejecutar todo otro acto y contrato que sea necesario, pués las facultades enumeradas anteriormente son meramente enunciativas y taxativas, y desde luego cualesquier de los socios gerentes podrá realizar todos los demás actos y contratos que se requieran para el mejor desenvolvimiento de los negocios, operaciones e intereses de la Sociedad. — **Sexta:** — El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, divido en quinientas cuotas, cada una de quinientos pesos moneda nacional y que han sido totalmente suscriptas e integradas en efectivo y en esta proporción. Por el señor Alberto Manuel Durañona, cien cuotas o sean Cincuenta mil pesos. Por el señor Rodolfo Sebastián Durañona, cien cuotas o sean Cincuenta mil pesos. El señor Ricardo Matías Durañona, cien cuotas o sean Cincuenta mil pesos. La señora Estela Irene Salaberri de Durañona, cien cuotas o sean Cincuenta mil pesos. Y el señor Angel Gorbea, cien cuotas o sean Cincuenta mil pesos. — **Séptima:** — Las cuotas estarán representadas por certificados nominativos emitidos a los socios y llevarán las firmas de dos socios gerentes, con las demás enunciaciones requeridas por el artículo trescientos ocho del Código de Comercio. Las transferencias de cuotas entre los socios no necesitarán la aprobación de los otros socios, pero cuando fuesen transferidas a terceros se requerirá las condiciones establecidas en el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — **Octava:** — El socio señor Angel Gorbea, deberá atender el establecimiento o establecimientos de campo que los socios gerentes le indiquen, debiendo dedicar todo su tiempo, aptitudes y conocimientos con exclusiva consagración, al cuidado de la buena marcha de dichos establecimientos y desde luego de los intereses de esta Sociedad; no pudiendo entrar en ninguna operación aunque ellas no sean similares a la de esta Sociedad. Dicho socio en concepto de remuneración por sus servicios, desde ya se le acuerda una asignación mensual de Trescientos pesos y además otra anual de un mil pesos ambas moneda nacional, que se imputarán a gastos generales. — **Novena:** — Los socios se reunirán cuando cualesquiera de ellos lo estime conveniente, o así lo crean necesario los gerentes. — Dichas reuniones se llevarán a efecto previa citación por carta certificada. La asamblea quedará debidamente constituída y hábil para adoptar resoluciones, hallándose presentes socios que representen la mitad más una de las cuotas suscriptas y cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo en el caso de considerarse la modificación de este contrato o cualquiera de los puntos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyos casos será necesario la presencia de los socios que represen ten las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios que representen la mitad del capital. Reunida la asamblea en segunda convocatoria, que deberá hacerse dentro de los quince días de la primera, sus resoluciones serán válidas con cualquier número de votos y capital representado. Las resoluciones que tomen en todas las reuniones se registrarán en un libro de actas que será firmado por los socios presentes. — **Décima:** — En caso de aumento del capital social o nueva suscripción, tendrán preferencia los socios que manifiesten interés por adquirirlas dentro del primer mes en que dicho aumento se resuelva, los que podrán obtenerlas a prorrata de sus respectivas participaciones. — **Undécima:** — Anualmente y el día primero de abril de cada año, se realizará un balance general de los negocios y operaciones sociales, y las utilidades realizadas y líquidas que se obtuviesen serán repartidas entre los socios proporcionalmente a prorrata de sus cuotas y fecha de suscripción, previa deducción del cinco por ciento de las mismas, que se destinará a la formación del fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, pudiendo deducirse también cualquier otro porcentaje que los socios resuelvan con otro destino. — **Duodécima:** — En caso de fallecimiento de cualesquier de los socios, esta sociedad no se disolverá, pués continuará con los otros socios sobrevivientes, admitiendo a los herederos del fallecido, quienes deberán designar un sólo representante con amplios poderes para que los represente en todo lo concerniente a sus derechos en la sociedad, sin que dichos herederos ni su representante puedan en ningún caso ejercer la gerencia. También desde ya se acuerda a los socios sobrevivientes la facultad para adquirir las cuotas del causante por el precio que resulte del balance que al efecto se practicará. Para el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios gerentes, su reemplazante siempre que fuese indispensable su designación, será nombrado por el gerente ó gerentes sobrevivientes. En la misma forma se procederá en caso de incapacidad legal de cualquiera de los socios, sean o no gerentes. — **Décima Tercera:** — Forman desde luego partes integrante de este contrato, todas las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que no hayan sido especificadas en este contrato. — **Décima Cuarta:** Para la decisión de cualquier cuestión que suscite en la interpretación de este contrato, las partes acuerdan la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, donde serán validamente notificados en la sede central de la sociedad, los actos públicos legales que emanen de este contrato. — Las divergencias que pudieran ocurrir, serán dirimidas por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia, los que antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, y deberá ser acatado por todas las partes bajo pena de que aquel que se alzare, incurrirá en una multa de Cinco mil pesos moneda nacional. — En consecuencia los otorgantes dejan constituída la sociedad "A. M. Durañona y Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y se obligan al fiel cumplimiento de este contrato. Leída que les fué, se ratificaron de su contenido y la firmaron por ante mí y en presencia de los testigos del acto que lo fueron don Leandro A. Castromán y don Andrés F. Giles, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. M. Durañona. — Rodolfo S. Durañona. — R. M. Durañona. — Estela I. Salaberri de Durañona. — Angel Gorbea. — Tgo: L. A. Castromán. — Tgo: A. F. Giles. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: — Andrés Ordoqui. — Concuerda con su matríz que pasó ante mí y queda en el Registro número ciento veintisiete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "A. M. Durañona y Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en cinco sellos de un peso cincuenta, sellados y rubricados, números: Trescientos treinta y tres mil quinientos noventa y ocho al trescientos treinta y tres mil seiscientos, cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y uno y cuatro cientos setenta y dos. — Andrés Ordoqui. — Hay un sello y una estampilla. Derechos de copia: pesos seis cincuenta m|n.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e8 mayo-N.º 3053-v13 mayo.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.